

INFORME ANUAL

“LIMITACIONES AL EJERCICIO DE LA
LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN ARGENTINA”

2017



FUNDACIÓN LED
Libertad de Expresión + Democracia



FUNDACIÓN LED
Libertad de Expresión + Democracia

INFORME ANUAL

“LIMITACIONES AL EJERCICIO
DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

ARGENTINA 2017



FUNDACIÓN LED
Libertad de Expresión + Democracia



“LIMITACIONES AL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN/ARGENTINA 2017”

INTRODUCCIÓN

El informe sobre “Limitaciones al Ejercicio de la Libertad de Expresión – Argentina 2017” presenta como todos los años un detalle de la situación de la libertad de expresión y de prensa en nuestro país, a través de la exposición y categorización de información objetiva.

Como es habitual los datos presentados en este informe se exponen en un formato claro y sencillo que permite analizar la evolución de los temas relevados mediante la comparación con los informes anteriores.

De dicha comparación surgen algunos puntos destacables que merecen ser detallados en esta introducción.

En primer lugar, la cantidad de casos registrados en cuanto a limitaciones al ejercicio de la libertad de expresión confirma la abrupta caída que se registrara entre los informes 2015 y 2016

En el marco de este contexto favorable se aprecia sin embargo, como dato saliente, la concentración de casos en algunas regiones del país en las cuales de manera persistente se debe dar cuenta de distintas agresiones a la prensa.

Por otra parte, es interesante consignar la evolución de dos objetivos que la Fundación LED persiguiera desde sus orígenes y cuyos primeros avances fueron reseñados en el informe sobre “Limitaciones al Ejercicio de la Libertad de Expresión – Argentina 2016”.

La ley de acceso a la información pública (Ley N° 27.275) se encuentra plenamente operativa luego de que el Poder Ejecutivo la reglamentara en el mes de marzo del año 2017, y que en el mes de octubre de ese mismo año comenzase a funcionar la Agencia de Acceso a la Información Pública, ente autárquico en la órbita de la Jefatura de Gabinete que actúa como organismo de aplicación de la norma.

Es importante destacar el proceso de selección del Director de dicha agencia, el cual fue abierto, público y con altos estándares de transparencia, según estipulaba la propia norma, y como parte del cual se realizaron audiencias públicas en el mes de agosto.

Asimismo, han continuado los avances en materia de regulación de los recursos asignados a la pauta publicitaria oficial. Como reflejáramos en el informe del año anterior, mediante la Resolución N° 247-E/2016, el gobierno estableció un sistema de auto regulación para la utilización de estos recursos, en base a parámetros claros, equitativos y objetivos.

En base a esta resolución la Cámara de Senadores dio media sanción a un proyecto de ley, que fue debatido durante el año 2017 por las comisiones de la Cámara de Diputados y que se encuentra en condiciones de ser aprobado en el próximo período legislativo.

LED es una organización activa en cuanto a la proposición de políticas públicas, por lo cual a consecuencia del debate legislativo antes mencionado hemos elaborado un trabajo comparativo de los marcos normativos sobre publicidad oficial en distintos países, el cual fue puesto a disposición de los legisladores y se incorpora al presente informe.

Como consecuencia de la aplicación de la resolución mencionada, el apartado del presente informe que analiza la pauta publicitaria oficial, refleja el nuevo esquema de distribución de recursos con ejemplos de campañas específicas en las cuales se han aplicado los criterios objetivos previstos.

Por otra parte, en el apartado antes mencionado, se destaca la caída en los recursos destinados por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a publicidad oficial. El volumen de recursos que destinaban la ANSES y otras dependencias descentralizadas y empresas del Estado a la pauta publicitaria oficial, fue motivo de preocupación en sucesivos informes de la Fundación. Como es habitual seguiremos con atención la evolución de estos indicadores que en la actualidad muestran una evolución positiva.

Como siempre la elaboración de este informe es posible gracias a la tarea de los miembros de la Fundación, al apoyo de los voluntarios que nos brindan información en las distintas regiones del país y los acertados comentarios que nos hacen llegar los miembros de nuestro Consejo Asesor, a todos los cuales agradecemos profundamente.

Entendemos que en conclusión, y más allá del largo camino que debemos recorrer aún, se verifica la tendencia expresada en 2016, en el sentido de una mejora en los niveles de difusión y respeto del derecho a la libertad de expresión y de prensa. No obstante, como señaláramos al inicio de esta presentación, subsisten en algunas regiones del país prácticas que limitan seriamente el ejercicio de estos derechos y es necesario en consecuencia realizar un importante esfuerzo para revertir estas realidades puntuales.

Esperando como siempre que la tarea realizada sea un aporte al ejercicio pleno de los derechos consagrados en nuestra Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales que la integran presentamos el informe sobre “Limitaciones al Ejercicio de la Libertad de Expresión – Argentina 2017”.

CAPÍTULO 1



LIMITACIONES AL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN



FUNDACIÓN LED
Libertad de Expresión + Democracia

DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍAS

En el Informe Anual “Limitaciones al Ejercicio de la Libertad de Expresión - Argentina 2017”, se han clasificado, como es habitual, en 8 categorías los hechos relevados durante el año en todo el país que, a criterio de la Fundación LED (Libertad de Expresión + Democracia), constituyen limitaciones al ejercicio de la Libertad de Expresión.

Los hechos de violencia, intimidación, amenazas o censura contra periodistas y/o medios de comunicación se ubican en las primeras 5 categorías. El resto de los hechos relevados se refieren a casos de restricción al acceso de la información pública o censura sobre organizaciones sociales y/o ciudadanos o ataques a las instalaciones de medios de comunicación. Las declaraciones y manifestaciones de organismos vinculados a la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión que reflejan la situación Argentina también se consignan como casos ya que pueden tomarse como indicador sobre la evaluación del ejercicio de la libertad de expresión en el país. Por último también se consignan los hechos que durante el año pueden considerarse como incumplimientos y/o aplicación selectiva de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA). De la aplicación igualitaria y objetiva de la ley 26.522 depende la pluralidad de voces y la diversidad de los medios de comunicación. Por eso, LED considera importante enumerar las situaciones en las que se hubiere contrariado o puesto en tensión el ejercicio de la libertad de prensa o de libertad de expresión mediante alguna acción u omisión de otro organismos públicos.

El informe cronológico de casos está referenciado a cada una de las categorías que se describen a continuación:

1. Ataques, agresiones físicas, amenazas o intimidaciones institucionales a Periodistas o Medios de Comunicación
2. Periodistas encarcelados o privados de su libertad u hostigados judicialmente
3. Ataques y/o agresiones físicas a Periodistas
4. Amenazas o intimidaciones a Periodistas
5. Restricciones al Acceso a la Información Pública, Hechos de Censura
6. Ataques a instalaciones, antenas o plantas transmisoras de medios de comunicación
7. Denuncias y/o manifestaciones y/o Declaraciones de organismos nacionales e internacionales sobre la situación de la libertad de expresión en la República Argentina
8. Incumplimientos y/o aplicación selectiva de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual

Si bien algunos casos pueden encuadrar en varias de las categorías señaladas, a los fines de una correcta cuantificación se ha tomado la categoría más importante en el orden de prioridad en que fueron numeradas (de la 1 a la 8)¹.

¹ Ver Gráfico cuantitativo de Casos por Categoría” en la página 110.

Se comprenden dentro de la clasificación “Ataques, agresiones físicas, amenazas o intimidaciones institucionales contra Periodistas o Medios de Comunicación” todos aquellos hechos generados por funcionarios públicos, de todos los niveles y de los poderes ejecutivo, legislativo o judicial. También aquellos sucedidos en operativos policiales o que tienen como protagonistas de los ataques a las fuerzas de seguridad.

Todos los casos en los que se registran detenciones o privaciones de la libertad de periodistas se agrupan en la categoría “Periodistas encarcelados, privados de su libertad u hostigados judicialmente”. Categoría que también reúne los casos de persecución y/u hostigamiento a periodistas a través de procesos judiciales, sea cual fuera la instancia en que éstos se encuentren.

La categoría “Ataques y/o agresiones físicas a periodistas”, contempla los hechos de violencia directa contra periodistas llevados a cabo por parte de individuos o grupos particulares.

En la categoría “Amenazas o intimidaciones a periodistas” se inscriben también los hechos llevados a cabo contra periodistas por parte de individuos o grupos de personas identificados o no, que puedan haber ejercido alguna intimidación u hostigamiento verbal, virtual o de cualquier índole sobre periodistas.

Se agrupan también los casos que registran “Restricciones al derecho de acceso a la información pública o hechos de censura” en la quinta categoría. Es necesario destacar que en esta categoría se consignan además los hechos de censura sobre colectivos o ciudadanos que si bien no son periodistas pueden haber resultado intimidados, directa o indirecta para impedir que difundan su opinión.

Asimismo son agrupados en la categoría “Ataques a instalaciones, antenas o plantas transmisoras de medios de comunicación” todos los hechos vinculados a atentados contra las instalaciones y/o equipos de los medios de comunicación.

En la categoría “Denuncias y/o manifestaciones y/o Declaraciones de organismos nacionales e internacionales sobre la situación de la libertad de expresión en la República Argentina” están agrupadas todas las declaraciones que en razón de los diversos hechos producidos en el país que limitan el ejercicio de la libertad de expresión generan la opinión de distintas instituciones, ya sean de orden nacional y/o internacional.

Finalmente los hechos que suponen “Incumplimientos y/o aplicación selectiva de la Ley Nº 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisuales” se ubican en la Categoría 8. Es importante destacar que durante 2017 no se han registrado casos en esta categoría.

DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE CASOS

CATEGORÍA 4

CASO 143 - DICIEMBRE 22 DE 2017 - INTIMIDAN AL PERIODISTA AUGUSTO LAROS EN LA CIUDAD DE PILAR, PROVINCIA DE CÓRDOBA.

El periodista Augusto Laros, quien se desempeña como corresponsal del diario *La Voz* del Interior en la ciudad de Pilar, provincia de Córdoba, denunció un acto intimidatorio por parte de personal del municipio de esa ciudad. Laros denunció un operativo vehicular el mismo día que se publicó su informe sobre la venta de terrenos públicos, hecho por el que se imputó al intendente Diego Bechis y a la bancada oficialista del Concejo Deliberante. El trabajador de prensa remarcó que antes del hecho fue advertido por una fuente que el municipio haría un control de tránsito para secuestrarle el vehículo a su hermano, que se dedica al reparto de alimentos, *“como represalia por la información vertida en La Voz”*. En horas de la mañana, personal municipal y efectivos de la Policía tomaron ubicación frente al local gastronómico de la familia de Laros. Pocos minutos después, el periodista y su hermano pasaron por el control y fueron detenidos por el personal municipal, solicitándoles los papeles del vehículo, los que fueron presentados. Finalmente, y como consecuencia de un llamado de Laros a la fiscalía de Río Segundo, el operativo fue disipado.

<http://www.lavoz.com.ar/politica/sugestivo-control-periodista-de-la-voz-en-pilar>
<http://www.fopea.org/fopea-repudia-intimidacion-contra-periodista-en-pilar-cordoba/>

CATEGORÍA 2

CASO 142- DICIEMBRE 21 DE 2017 - DETIENEN AL PERIODISTA OSCAR DELGADO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, PROVINCIA DE JUJUY.

El periodista Oscar Delgado, cronista de Radio CAPOMA, medio comunitario de la ciudad de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy, fue detenido en la localidad de San Pedro, de la citada provincia. El hecho ocurrió cuando Delgado registraba imágenes de un operativo efectuado por la policía jujeña, donde trabajadores del Ingenio Ledesma se manifestaban sobre la Ruta Nacional 34, cortando dicha vía de comunicación vial. Según informaron portales locales, más de 40 trabajadores quedaron detenidos, entre los que se encontraba el periodista Oscar Delgado, que forma parte de la Red Nacional de Medios Alternativos (RMNA), quién se identificó como periodista antes de ser detenido.

<http://www.perfil.com/politica/fopea-exigio-la-liberacion-de-un-periodista-detenido-en-la-represion-del-ingenio-la-esperanza.phtml>
<http://fmlatribu.com/noticias/2017/12/29/la-esperanza-del-ingenio-liberan-a-oscar-delgado-y-demas-trabajadores/>

CATEGORÍA 1

CASO 141- DICIEMBRE 21 DE 2017 – AGRESIÓN VERBAL DE DIPUTADO DE LA NACIÓN AL PERIODISTA JULIO BAZÁN EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

El diputado nacional del bloque Frente para la Victoria, Leopoldo Moreau, justificó la agresión sufrida por Julio Bazán, quien se desempeña como periodista de exteriores de Canal 13 y la señal de noticias TN, durante la cobertura de los incidentes en la plaza Congreso, en el marco de la sesión especial en la cámara baja que convirtió en ley la reforma previsional. Moreau, en una moción de privilegio solicitada durante el tratamiento de la ley de Presupuesto 2018, señaló: *“Por supuesto que soy solidario con Bazán, pero Bazán también es víctima de la violencia institucional que significa que su medio de comunicación fue uno de los que más alimentó durante años, con sus zócalos, esas manifestaciones en las calles que fueron generando un clima político de confrontación. No solo fue víctima de un grupo de inadaptados, ha sido víctima del grupo donde trabaja”*. Por su parte, Bazán respondió al diputado al afirmar: *“Usted es un irresponsable, tenía una oportunidad de condenar la violencia sin reparos, sin agregados, y da ese mensaje confuso que los fanáticos de su sector entienden como una piedra libre. Es un irresponsable y la actitud es miserable y peligrosa para toda la Argentina”*. *“Hace 50 años que trabajo en la calle y no voy a dejar de hacerlo porque un grupo de violentos se arroge el derecho de decir ‘vos trabajás y vos no trabajás’”*, añadió.

<https://www.lacapital.com.ar/politica/leopoldo-moreau-justifico-la-agresion-al-periodista-julio-bazan-n1528038.html>
<https://www.infobae.com/politica/2017/12/21/leopoldo-moreau-justifico-la-agresion-contra-julio-bazan-es-victima-del-grupo-donde-trabaja/>
<https://www.infobae.com/politica/2017/12/21/julio-bazan-le-respondio-a-leopoldo-moreau-su-actitud-es-miserable-y-peligrosa-para-toda-la-argentina/>

CATEGORÍA 3

CASO 140- DICIEMBRE 18 DE 2017 – AGREDEN FÍSICAMENTE AL PERIODISTA JULIO BAZÁN Y A PERIODISTAS DE OTROS MEDIOS EN LA PLAZA DEL CONGRESO NACIONAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

El periodista Julio Bazán, quien se desempeña como móvil de la señal de cable Todo Noticias (TN) y de Canal 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue agredido gravemente en esta ciudad. Ocurrió mientras la Cámara de Diputados debatía la Ley de Reforma Previsional. Bazán, que realizaba la cobertura de los hechos, fue abordado por un grupo de personas que lo insultaron, le arrojaron objetos contundentes, intentaron sustraerle sus equipos de trabajo y finalmente lo golpearon. Como consecuencia de las agresiones, el periodista debió ser trasladado a un centro de salud. Asimismo, y como consecuencia de los disturbios que se produjeron entre manifestantes y las fuerzas de seguridad, los

periodistas Mariano Rinaldi de FM Latina, Julio Rodríguez de Radio 10, Agustín Gulman del portal de noticias Big Bang News, Matías Castelli de Telefénico, Lucas Molinari de Radio Gráfica, Sebastián Hacher de la Revista Anfibio, Silvina Rouvier, Adrián Teysseire, Adrián Pérez, Gonzalo Martínez todos ellos de Página 12, Nacho Petunchi de Ámbito Financiero, Nacho Levy de la Revista Garganta Poderosa y Juan Pablo Barrientos de la Revista Cítrica recibieron impactos de balas de goma y perdigones. Los trabajadores de prensa Sebastián Domenech, Martín González y Cecilia Insigna, todos de TN, Mauro Fulco de la señal de noticias C5N, Romina Mohry y Diego Reyes ambos de Canal 9, los camarógrafos Matías Carrizo de Crónica TV y José Parejo de Canal 9, el fotógrafo Bernardino Ávila de Página 12, fueron



atacados y golpeados por manifestantes quienes, además, dañaron móviles de la TV Pública, C5N, TN, América y Canal 9. También detuvieron en diferentes seccionales de la Policía de la Ciudad a Diego Murrone, Francisco Scarzella, Lorena Sfein, Luna Lillo, Damián Cejas y Juan Pedro Ovalle, pertenecientes a la emisora radial FM La Patriada, quienes recuperaron la libertad poco tiempo después.

<http://www.fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/agreden-a-equipos-periodisticos-durante-una-manifestacion>

<http://www.perfil.com/medios/violencia-sin-grieta-agredieron-a-periodistas-de-tn-y-c5n.phtml>

<http://www.lanacion.com.ar/2092584-reforma-previsional-agredieron-al-periodista-julio-bazan-en-las-inmediaciones-del-congreso>

https://www.clarin.com/politica/incidentes-congreso-agredieron-periodista-tn-sebastian-domenech_0_SybTmdSff.html

CATEGORÍA 3

CASO 139- DICIEMBRE 15 DE 2017 - AGREDEN A TRABAJADORES DE PRENSA DEL CONCEJO DELIBERANTE EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN, PROVINCIA DE CHUBUT.

Periodistas que se desempeñan en el área de prensa del Concejo Deliberante de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, denuncian agresión en esa ciudad. El hecho sucedió durante la manifestación que se realizaba en la ciudad de Puerto Madryn contra la reforma laboral y la reforma previsional que se trataba en la Cámara de Diputados de la Nación. Un grupo de manifestantes ingresó al Concejo Deliberante donde agredieron a algunos concejales tirándoles botellas de agua, las que también impactaron en los trabajadores de prensa de la institución. Uno de los periodistas también fue agredido por un hombre que le pidió que no filmara con su teléfono celular, golpeando el dispositivo y tirándolo al suelo.

<http://www.eldiariodemadryn.com/2017/12/manifestantes-irrumpieron-en-el-concejo-y-agredieron-a-edil/>

CATEGORÍA 3

CASO 138- DICIEMBRE 14 DE 2017 - DENUNCIA AGRESIÓN EL PERIODISTA CHARLY SCHNEIDER EN LA CIUDAD DE CAMPANA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

El periodista Charly Schneider, quien se desempeña como fotógrafo y titular del portal de noticias campanaargentina.com de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, denunció agresión en esa ciudad. El hecho se produjo en la puerta de la Comisaría local cuando el periodista realizaba la cobertura de la detención de un hombre, identificado como autor del robo de un celular, cuando una mujer comenzó a insultarlo, lo amenazó y agredió físicamente. La agresora se identificó como la abogada del detenido, pero según trascendió es pariente del mismo. El periodista expresó: *"Estamos acostumbrados a los hechos violentos, pero no podemos acostumbrarnos a que una persona profesional, que debe representar a la justicia, sea el principal artífice de hechos de violencia. El derecho a la información y al trabajo periodístico también forman parte del amplio espectro de los derechos como el de la presunción de inocencia planteado por la agresora"*. Schneider realizó primero una revisación médica en el Hospital Municipal y luego presentó la denuncia penal en la Fiscalía General, quedando radicada en la UFI N° 2, a cargo del Dr. Irigoyen.

<http://www.enlacecritico.com/campana/campana-agreden-a-un-periodista-mientras-realizaba-la-cobertura-de-una-detencion>

<https://impactolocal.com.ar/2017/12/14/abogada-agredio-a-periodista-en-las-puertas-de-la-comisaria/>

CATEGORÍA 5

CASO 137- DICIEMBRE 15 DE 2017 - DENUNCIA CENSURA A LA PERIODISTA LILIANA DAUNES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Liliana Daunes, quien se desempeña como periodista en los programas radiales *Espejos Todavía* y *Marca de Radio*, que se emiten en las emisoras radiales La Tribu (FM 88.7) y La Red (AM 910) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunció censura en esta ciudad. El hecho sucedió cuando Facebook bloqueó la cuenta personal de la periodista en esta red social por la publicación de una fotografía de una mujer con el torso desnudo durante la Marcha del Orgullo LGBTIQ. Daunes presentó una medida cautelar, radicada ante el Juzgado Civil y Comercial Federal N° 5, a cargo de Alejandro Maraniello, solicitando el desbloqueo inmediato de su cuenta y la publicación de la fotografía censurada en el restablecimiento de su perfil. En una carta pública, la periodista expresó: *"Estoy harta ya de los bloqueos abusivos y discriminatorios. En la medida en que prohíben la publicación de senos femeninos en el marco de una protesta, Facebook no sólo impide que publique contenidos directamente relacionados con mi militancia, restringiendo mi libertad de expresión, sino que también está afectando la difusión de las propuestas de las disidencias sexuales"*. Luego de la denuncia, Facebook levantó el bloqueo del muro de Liliana Daunes.

https://www.clarin.com/tecnologia/subio-foto-facebook-bloqueo-cuenta-denuncia-justicia_0_SJJVCEWMf.html

<https://www.tiempoar.com.ar/articulo/view/73120/una-periodista-le-hace-juicio-a-facebook-por-censura-los-pechos-de-las-mujeres-no-son-pornografa-a>

<https://www.pagina12.com.ar/83443-marcha-atras-con-la-censura>

CATEGORÍA 3

CASO 136- DICIEMBRE 14 DE 2017 - AGREDEN A PERIODISTAS EN INMEDIACIONES DEL CONGRESO NACIONAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Varios periodistas, entre los que se encuentran, Pablo Piovano, fotógrafo de Página 12, Federico Hauscarriaga, fotógrafo de Anred, Jerónimo Mura y Fabio Soria, cronista y camarógrafo de La Nación+, Lucila Trujillo, Juan Cruz Clemente, Nicolás Munafó y Guido Rodríguez, cronistas y camarógrafo de C5N respectivamente, Germán García Adrasti, fotógrafo de Clarín, Luis Costantini y Gabriela Zagordo, camarógrafo y cronista del canal 9, Marcelo Silvestro, fotógrafo de Perfil, Santiago Riva Roy, cronista de América TV, Nicolás Fiorentino, redactor del portal Letra P, Lola Cardoner, cronista de canal 9, el reportero gráfico Cristian Delicia, Diego Martínez, fotógrafo de Tiempo Argentino y los móviles de exteriores de los medios Crónica TV, C5N, América TV y Canal 9, fueron agredidos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El hecho ocurrió mientras la Cámara de Diputados trataba la Ley de Reforma Previsional, cuando distintos grupos se manifestaban en las inmediaciones del Palacio del Congreso e intentaban forzar los vallados dispuestos, ante lo cual las fuerzas de seguridad actuaron intentando dispersarlos, quedando en medio del conflicto los periodistas de los diferentes medios. Según se pudo observar mediante las distintas transmisiones en vivo, la agresividad de los manifestantes se fue incrementando, llegando a incendiar vehículos y mobiliario urbano, resultando manifestantes y funcionarios de seguridad heridos y produciendo un importante número de detenidos. En este contexto el fotógrafo Pablo Piovano y el cronista Santiago Riva Roy recibieron impactos de balas de goma, en tanto que Nicolás Fiorentino sufrió lesiones en un forcejeo con personal de seguridad de la Cámara de Diputados. Asimismo, Leandro Teysseire, Germán García Adrasti, Federico Hauscarriaga, Guido Rodríguez, Jerónimo Mura, Fabio Soria, Lucila Trujillo, Juan Cruz Clemente, Nicolás Munafó, Luis Costantini, Gabriela Zagordo, Nicolás Fiorentino, Lola Cardoner, Cristian Delicia, Diego Martínez y Marcelo Silvestro, sufrieron hostigamientos, amenazas y distintas lesiones como consecuencia de los desmanes de los manifestantes y el gas lacrimógeno disperso en la zona de los enfrentamientos. Por otra parte, un grupo de participantes de la protesta agredió con piedras y agua a un equipo de exteriores de la señal Crónica TV, provocando la destrucción de parte de sus equipos de trabajo. Asimismo, los equipos de transmisión de C5N, América TV y Canal 9 sufrieron diversos daños, debido a los piedrazos arrojados por manifestantes.

<http://www.fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/agresion-a-periodistas-y-medios/incidentes-con-periodista-y-trabajadores-de-prensa-durante-manifestacion-en-el-congreso-de-la-nacion>

<http://www.perfil.com/medios/fopea-repudio-la-agresion-a-periodistas-en-el-congreso.phtml>
<http://www.plazademayo.com/mediosyopinion/?p=35605>
<https://www.pagina12.com.ar/82822-represion-a-periodistas>

CATEGORÍA 1

CASO 135- DICIEMBRE 14 DE 2017 - DENUNCIAN AGRESIÓN A PERIODISTAS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN, PROVINCIA DE NEUQUÉN.



El periodista Hugo Jara, quien se desempeña como móvil de la emisora radial LU19 (AM 690) que emite en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro y Guillermo Fernández, quien se desempeña como camarógrafo del programa televisivo *Somos Noticias*, emitido por canal 10 de la ciudad de Neuquén, provincia homónima, denunciaron agresiones en esta ciudad. El primero de los hechos se produjo mientras el cronista transmitía en vivo para la emisora radial desde el Centro Administrativo Ministerial de

Neuquén donde un grupo de manifestantes de ATE pedían ser recibidos por funcionarios. Las fuerzas de seguridad local intentando impedir el avance de los militantes gremiales dispararon balas de goma y lanzaron gases lacrimógenos, quedando Jara en medio del conflicto, fue alcanzado por los gases y por perdigones. El periodista siguió comentando en vivo todo lo que ocurría y declaró que una de las balas impactó cerca de su ojo derecho y otra en el brazo. Además, los manifestantes respondieron con piedras al avance de la policía y Guillermo Fernández recibió un piedrazo, debiendo ser asistido por vecinos del lugar.

<https://lu19.com.ar/2017/12/15/hugo-jara-movil-de-lu19-fue-agredido-hoy-en-neuquen-mientras-transmitia-en-vivo-escucha-el-audio-del-momento/>
<https://www.lmcipolletti.com/un-periodista-cipoleno-recibio-dos-balazos-goma-una-cobertura-neuquen-n574548>

CATEGORÍA 3

CASO 134- DICIEMBRE 13 DE 2017 - AGREDEN A LA PERIODISTA CATALINA ARCA GARCÍA EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN, PROVINCIA DE NEUQUÉN.

Catalina Arca García, quien se desempeña como periodista del diario digital *La mañana de Neuquén* de la ciudad de Neuquén, provincia homónima, denunció agresión en esa ciudad. El hecho sucedió mientras la periodista realizaba una cobertura en vivo en inmediaciones

de la Casa de Gobierno provincial sobre una protesta de estatales neuquinos en un enfrentamiento con las fuerzas de seguridad, cuando integrantes del gremio ATE, con sus caras tapadas, intentaron sacarle por la fuerza el teléfono celular e impedir que siguiera filmando. Aunque se identificó como periodista continuaron increpándola, pero se alejaron cuando intervino el reportero gráfico Juan Thomes y otros compañeros trabajadores de prensa para protegerla. La asociación gremial expresó en un comunicado: *“Desde ATE Neuquén queremos informar que las disculpas por el desentendimiento con la sra/srta cronista (quien no quiso identificarse cuando se le preguntó para qué medio registraba imágenes) fueron realizadas públicamente en conferencia de prensa en dos oportunidades y en varios medios de comunicación. También esperamos que las fotos de los rostros de lxs compañeros que registró no aparezcan en el expediente de algún funcionario de gobierno, como hemos visto en otras oportunidades. Personas anónimas filmando manifestantes es una práctica de años oscuros. Reiteramos las disculpas de caso, si fuera necesario”*. Ante lo cual, la periodista publicó en su cuenta personal de Twitter: *“La respuesta de ATE ante la agresión o justificar la violencia con más violencia. En el video se escucha claramente cuando me identifico, aunque entiendo que vivimos en democracia. Acusarme de infiltrada es muy bajo. Supongo que la próxima vez iré con el carnet, que le mostré a la Policía cuando ingresé, en la frente”*.

<https://www.lmneuquen.com/manifestantes-ate-agredieron-una-periodista-lm-neuquen-n574322>
<http://www.spnqn.com.ar/2017/12/2635/>

CATEGORÍA 4

CASO 133- DICIEMBRE 12 DE 2017 - AGREDEN VERBALMENTE AL PERIODISTA GABRIEL SUED EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

El periodista Gabriel Sued, quien se desempeña como cronista acreditado en el Congreso Nacional del diario La Nación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sufrió un intento de agresión en esta ciudad. El hecho ocurrió durante la sesión de la Comisión de Previsión y de Seguridad Social de la Cámara de Diputados para tratar el proyecto de reforma previsional, que fue aprobado por la Cámara de Senadores. Los ministros de Hacienda, Nicolás Dujovne, y de Trabajo, Jorge Triaca, concurrieron para explicar los puntos principales de la reforma y responder las preguntas de los diputados, cuando un grupo de jubilados, conjuntamente con delegados sindicales de ATE y militantes kirchneristas que participaban de la reunión comenzaron a insultar al Ministro Triaca. Uno de ellos, un hombre mayor, le tiró un manotazo a Sued, aunque no llegó a golpearlo. El periodista se había acercado para preguntarle si se encontraba en representación de alguna entidad en particular. Asimismo, el clima hostil en el que transcurrió la reunión provocó que una diputada debiera detener su intervención y el presidente de la Comisión, el diputado Eduardo Amadeo, ante la agresión al periodista tomó la palabra y pidió disculpas al cronista.

<http://www.eldia.com/nota/2017-12-13-2-48-1-escandalo-en-diputados-con-golpes-e-insultos-por-la-reforma-previsional-politica-y-economia>
<https://www.elintransigente.com/politica/2017/12/12/incidentes-reforma-previsional-agredieron-diputado-oficialista-pablo-tonelli-videos-471042.html>

CATEGORÍA 4

CASO 132- DICIEMBRE 10 DE 2017 - AGREDEN VERBALMENTE AL PERIODISTA MIGUEL ANGEL TESSANDORI EN LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE.

El periodista Miguel Angel Tessandori, quien se desempeña como cronista deportivo en el Canal 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, fue agredido verbalmente en esa ciudad. El hecho ocurrió a raíz de una entrevista que le realizaban en una emisora radial de la ciudad de Buenos Aires al jugador Brian Sarmiento, sobre su continuidad en el equipo Newell's Old Boys, cuando el futbolista mencionó su conflicto con los medios rosarinos y con el periodista a quien amenazó con golpear. El jugador expresó: *"Por culpa de esos b... (refiriéndose a los periodistas rosarinos) no tienen mi nota, que es la que más vende. Les jode la gente exitosa y a mí si más me tiran m..., más grande me hacen"*, y agregó sobre Tessandori: *"A ese b... ya lo voy a cruzar. No soy una persona agresiva, pero él seguramente no tenga los huevos de decir las cosas de frente como lo hace detrás de la pantalla"*. El cronista deportivo respondió: *"Ojalá que me cruce en un estudio para ver si me puede responder las preguntas que yo le haría coherentemente. Me parece que sus circunvalaciones neuronales no están a tono con la realidad"*.

<https://www.lacapital.com.ar/opinion/brian-presente-imperfecto-n1523793.html>
<https://rosarionuestro.com/tessandori-le-respondio-con-rudeza-a-sarmiento/>

CATEGORÍA 4

CASO 131- DICIEMBRE 9 DE 2017 – DENUNCIAN AMENAZAS AL COLUMNISTA FEDERICO ANDAHAZI EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Federico Andahazi, quien se desempeña como columnista del programa radial *Le doy mi palabra* que se emite por radio Mitre (AM 790) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunció amenazas en esta ciudad. El hecho se produjo en el programa *Podemos Hablar*, que conduce Andy Kusnetzoff por Telefe, al cual fueron invitados Andahazi y el ex jefe de gabinete, Aníbal Fernández. Ambos participaron de un juego en el que deben acercarse a un círculo cuando están de acuerdo con la frase que dice el conductor, que, en este caso, fue: *"La corrupción es el peor mal"*. Andahazi se asombró por la presencia de Fernández en el círculo y más cuando el ex funcionario opinó que hay *"muchísima"* corrupción en el Gobierno actual y que *"seguramente"* también la hubo en el anterior. El periodista le dijo: *"Estoy evitando estallar en una carcajada. Es un gran humorista Aníbal, lo respeto mucho como humorista"*. Esto provocó el enojo de Fernández quien le pidió que no le faltara el respeto. En los siguientes días, la discusión se trasladó a la red social de Twitter. *"Este muchacho es el mismo que anoche me decía: 'Te voy a ir a buscar para que me pidas perdón'"*, tuiteó Andahazi citando una nota que daba cuenta del paso por Tribunales del ex funcionario. Acto seguido, Fernández le respondió con una amenaza: *"Te voy a ir a buscar. No lo dudes"*.

<http://www.lanacion.com.ar/2090525-el-polemico-cruce-entre-federico-andahazi-y-anibal-fernandez-sube-los-decibeles>
<http://www.perfil.com/politica/el-nuevo-round-de-andahazi-y-anibal-fernandez.phtml>
<https://www.infobae.com/politica/2017/12/10/los-cruces-entre-anibal-fernandez-y-federico-andahazi-sobre-la-corrupcion-y-los-desaparecidos/>

CATEGORÍA 7

CASO 130- DICIEMBRE 8 DE 2017 – MANIFIESTAN PREOCUPACIÓN POR RESTRICCIÓN AL INGRESO DE PERIODISTAS EN EL AEROPUERTO MINISTRO PISTARINI DE LA LOCALIDAD DE EZEIZA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Los Relatores Especiales para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Edison Lanza, y de la Organización de las Naciones Unidas, David Kaye, manifestaron preocupación ante la prohibición del ingreso a la Argentina de la periodista Sally Burch, en el marco de la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio (OMC), que se realiza en la ciudad de Buenos Aires. Burch formaba parte de una las 18 delegaciones a las cuales se les retiró, en forma previa, la acreditación en función de medidas de seguridad del encuentro. No se encontraba registrada como periodista, situación que manifestó luego de que las autoridades tomaran la medida restrictiva. Finalmente, se revisaron los casos denunciados y la decisión fue revocada, autorizándose el ingreso de todos ellos al país.

<http://www.fundacionled.org/informes-y-publicaciones/declaraciones/impiden-el-ingreso-a-periodistas-a-encuentro-de-la-omc>
<http://www.lanacion.com.ar/2089968-reclamos-al-gobierno-de-mauricio-macri-por-negar-el-acceso-a-activistas-al-pais-por-la-reunion-de-la-omc>
<https://www.pagina12.com.ar/81396-una-actitud-poco-democratica-del-gobierno-de-argentina>

CATEGORÍA 3

CASO 129- DICIEMBRE 5 DE 2017 - INTIMIDAN AL PERIODISTA ALBERTO ARCE EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA, PROVINCIA DE CÓRDOBA.

El periodista Alberto Arce, quien se desempeña como encargado de la sección deportes del diario Puntual de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, fue intimidado y dañaron su domicilio en esa ciudad. El hecho ocurrió en horas de la noche mientras el periodista se encontraba trabajando en el diario cuando dos personas fueron hasta su vivienda, los atendió su esposa y luego de averiguar que Arce no se encontraba en el lugar, comenzaron a arrojar piedras al domicilio. La mujer se comunicó inmediatamente con el cronista y explicó lo que estaba ocurriendo, por lo que radicó la denuncia en la sede policial y se trasladaron hasta su vivienda. Al llegar, los desconocidos ya se habían

retirado, dejando el lugar plagado de piedras. Arce comentó lo sucedido: *"Preguntaron por mí en tono amenazante y se identificaron como hinchas de Rivadavia de Arroyo Cabral"*. El periodista agregó que considera que el episodio se encuentra vinculado a una denuncia que realizó ante el tribunal de faltas de Villa María por violencia en un partido de fútbol contra el árbitro. La Policía dispuso un refuerzo de la seguridad del domicilio y la Fiscalía se encuentra investigando los hechos.

<http://www.gruporadialcentro.com.ar/el-periodista-deportivo-alberto-arce-sufrio-danos-en-su-vivienda-tras-denunciar-violencia-en-el-futbol/>
<http://www.las24horasdejujuy.com.ar/index.php/more/nacionales/18856-fopea-se-solidariza-con-el-periodista-alberto-arce-y-pide-que-se-garantice-su-seguridad>
<https://www.eldiariocba.com.ar/ataque-a-piedrazos-y-amenazas-en-la-casa-del-periodista-alberto-arce/>

CATEGORÍA 3

CASO 128- DICIEMBRE 2 DE 2017 - AGREDEN AL PERIODISTA MARTÍN CICCIOLI EN LA ZONA DEL DELTA DE TIGRE, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.



El periodista Martín Ciccioli, quien se desempeña como columnista del programa televisivo *Telenoche* y de *El Diario de Mariana*, ambos emitidos por Canal 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue agredido y lesionado en esta ciudad. El hecho sucedió a raíz de un informe que estaba realizando sobre las fiestas con música y alcohol que se dan los fines de semana en yates, lanchas y grandes embarcaciones de la zona del Delta de Tigre. Desde

los barcos comenzaron a gritarle que apagara la cámara y desde otro le arrojaban hielo y botellas de cerveza. Los pasajeros de una de las embarcaciones le permitieron subir, pero una persona, a quien señalaron como el capitán, le pidió que se bajara, luego lo tomó del brazo y arrojó a Ciccioli al agua. Cuando el cronista volvió a subir a la embarcación intentó dialogar con el agresor: *"Muchas veces me dicen, vos te metés en los barrios, ¿nunca te pasó nada?, no. Me meto en un yate, los que tienen guita son los que te agreden. Vení, hablá, da la cara hermano. Me rompiste el micrófono, dale genio. Dos elementos de trabajo"*. Finalmente, el atacante pidió disculpas en el cierre de la nota.

https://www.clarin.com/espectaculos/fama/agredido-lesionado-martin-ciccioli-habla-arrojado-agua-yate_0_By2B1FdWz.html
<https://www.infobae.com/teleshow/paso-en-la-tv/2017/12/08/martin-ciccioli-fue-empujado-a-las-aguas-del-delta-cuando-intentaba-hacer-una-nota/>

CATEGORÍA 3**CASO 127- NOVIEMBRE 30 DE 2017 - AGREDEN Y AMENAZAN AL PERIODISTA RAÚL COSTES EN LA LOCALIDAD DE SALVADOR MAZZA, PROVINCIA DE SALTA.**

El periodista Raúl Costes, quien se desempeña como movilero de la emisora radial Alba (FM 89.3) de la localidad de Tartagal, provincia de Salta, fue agredido y amenazado en la localidad de Salvador Mazza, provincia de Salta. El hecho se produjo mientras el periodista realizaba una entrevista a una persona desocupada, cuando Paola Gigena, pareja del intendente Rubén Méndez, comenzó a golpearlo por la espalda y a arrojar elementos contundentes al trabajador de prensa. Según el movilero, Gigena se enojó por el resurgimiento de un video íntimo entre ella y su pareja que se viralizó el año anterior y que el conductor de estudios estaba comentando al aire en el contacto con Costes. El periodista debió radicar la denuncia ante la Comisaría 40 de esa localidad, ante la imposibilidad de hacerlo en la Fiscalía de Salvador Mazza por encontrarse de licencia la funcionaria a cargo.

<http://fmalba.com.ar/salvador-mazza-periodista-raul-costes-amenazado-la-esposa-mendez/>

CATEGORÍA 6**CASO 126- NOVIEMBRE 29 DE 2017 – AGREDEN A MÓVIL DE LA SEÑAL DE CABLE TODO NOTICIAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.**

La transmisión del móvil de la señal de cable Todo Noticias (TN) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue interrumpida en esta ciudad. El hecho ocurrió en el Congreso de la Nación, durante la jura de los senadores, cuando un grupo de entre 10 y 20 personas, militantes de la agrupación política Unidad Ciudadana se subieron al techo del móvil y provocaron un corte de transmisión de la señal de noticias por unos minutos. Los camarógrafos y el jefe del móvil, Juan Jáuregui, intentaron bajar a las personas pero no lo lograron. El periodista Gonzalo Aziz publicó el hecho en su cuenta de la red social Twitter diciendo: *"Militantes de @UniCiudadanaAR subidos sin permiso arriba del techo del móvil de @todonoticias @eltreceoficial frente al @SenadoArgentina y provocando cortes de transmisión. #QuePaisHermoso"*.

https://www.clarin.com/politica/militantes-subieron-movil-tn-provocaron-corte-transmision_0_S1zHvL3gM.html

<http://www.contextotucuman.com/nota/98575/militantes-k-se-subieron-al-movil-de-tn-y-provocaron-corte-en-la-transmision.html>

<https://elmisionero.com.ar/2017/11/29/militantes-k-se-subieron-a-un-movil-de-tn-y-provocaron-un-corte-en-la-transmision/>

CATEGORÍA 4

CASO 125- NOVIEMBRE 17 DE 2017 - HOSTIGAN A LOS PERIODISTAS FRANCO TROVATO Y CELINA MUTTI LOVERA EN LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE.

Franco Trovato y Celina Mutti Lovera, quienes se desempeñan en el portal de noticias Rosario Nuestro y el diario La Capital respectivamente, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, fueron hostigados en esa ciudad. El hecho ocurrió mientras los periodistas cubrían el tradicional 'banderazo' que realizan los estudiantes en festejo por haber llegado al último año de la escuela secundaria, cuando oficiales de policía y gendarmería los increparon y hostigaron. Trovato se encontraba cubriendo una requisita de mochilas que realizaba la policía, cuando uno de los agentes se acercó a señalarle que estaba obstruyendo el procedimiento y le solicitó que no tomara fotografías, ordenándole retirarse. En tanto, Mutti Lovera expresó que dos gendarmes le ordenaron repetidamente que no tomara imágenes de las jóvenes que sacaban del Monumento a la Bandera, porque "*no estaba vestida de manera adecuada para un sitio histórico*". Ambos trabajadores de prensa explicaron que estaba realizando su tarea, por lo cual se negaron a retirarse del lugar.

<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/repudio-del-spr-al-hostigamiento-fotografos-n1508241.html>

<http://www.conclusion.com.ar/la-ciudad/trabajadores-de-medios-de-la-ciudad-fueron-intimidados-por-fuerzas-de-seguridad/11/2017/>

<https://www.pagina12.com.ar/76708-libertad>

CATEGORÍA 1

CASO 124- NOVIEMBRE 17 DE 2017 - HOSTIGAN A LOS PERIODISTAS CRISTIAN FALABELLA Y ESTEBAN MARCELO EN LA CIUDAD DE MERCEDES, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Cristian Falabella y Esteban Marcelo, quienes se desempeñan como periodistas del portal noticiasmercedinas.com y del semanario Protagonistas respectivamente, de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, fueron hostigados en esa ciudad. Cuando los periodistas se retiraban de la cobertura de una protesta de los trabajadores de un Centro Cardiovascular, efectivos policiales los detuvieron y solicitaron sus nombres y la presentación del documento de identidad. Según información, el requerimiento de datos solicitado por los efectivos procedió por una orden de la superioridad. Igualmente, Cristian Falabella realizó la denuncia ante el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) porque entendió que el suceso era un "*ataque a la Libertad de Expresión*".

<https://www.noticiasmercedinas.com/171117policiadatos.htm>

CATEGORÍA 5

CASO 123- NOVIEMBRE 17 DE 2017 - DESVINCULAN PERIODISTAS DE LA SEÑAL DE NOTICIAS C5N EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Los periodistas Víctor Hugo Morales y Julián Capasso, quienes se desempeñaban como conductor y productor respectivamente del programa televisivo *El Diario*, que se emitía por Canal 5 Noticias (C5N) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fueron desvinculados de la misma en esta ciudad. El hecho lo dio a conocer Morales en su cuenta personal de la red social Twitter donde publicó: *"Previsible, me informaron que me han despedido de C5N. Emocionadamente gracias a todos dentro y fuera del canal que me regalaron un año y medio de felicidad profesional. ¡Viva la libertad de expresión!"*. Sin embargo, de acuerdo a información periodística, la disolución del vínculo contractual del periodista con la empresa ocurrió de mutuo acuerdo y estaba prevista para fin de año. Desde el canal informaron extraoficialmente que Morales *"no se sentía cómodo"*. Además, a través de un comunicado, la División de Medios de Indalo informó la desvinculación del productor del programa, Julián Capasso, por considerar *"inaceptable su comportamiento"* durante la entrega de los Martín Fierro a la radio, luego que fuera señalado por insultar al periodista Alfredo Leuco.

<http://www.fundacionled.org/informes-y-publicaciones/declaraciones/preocupacion-por-despidos-en-la-senal-c5n>

<http://www.perfil.com/politica/victor-hugo-denuncio-que-lo-echaron-de-c5n-por-su-linea-editorial.phtml>

https://www.clarin.com/politica/victor-hugo-morales-desvinculado-c5n-hoy-sale-aire_0_SyBfg2nkM.html

http://www.iprofesional.com/notas/258999-despido-c5n-grupo-indalo-victor-hugo-morales-Victor-Hugo-Morales-fue-despedido-de-C5N?page_y=0

CATEGORÍA 4

CASO 122- NOVIEMBRE 15 DE 2017 - DENUNCIAN AMENAZA AL COLUMNISTA FEDERICO ANDAHAZI EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

El periodista Federico Andahazi, quien se desempeña como columnista del programa radial *Le doy mi palabra*, que se emite por radio Mitre (AM 790) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunció amenazas en esta ciudad. El hecho se dio a conocer en el programa radial del que participa diariamente, cuando Andahazi leyó un fragmento del email recibido que contenía amenazas e insultos antisemitas hacia

su persona. En su columna, el periodista agregó que hacía pública la amenaza como una forma de denuncia previa a la intervención de la justicia, affirmando: *"Sepan que no nos van a callar la boca. Sepan que los vamos a ir a buscar. Con la ley y con la justicia. No nos vamos a quedar ni callados ni quietos. Sepan estos valientes anónimos que ya tenemos el IP, que ya sabemos de qué servidor salió esta amenaza repugnante. Que sepan estos criminales, porque son criminales, que otra vez no nos va a ocurrir"*.

https://www.clarin.com/sociedad/amenaza-antisemita-hizo-llorar-aire-federico-andahazi_0_ryNgHIq1G.html

<https://radiomitre.cienradios.com/federico-andahazi-denuncio-entre-lagrimas-una-nueva-amenaza-en-su-contra/>

CATEGORÍA 4

CASO 121- NOVIEMBRE 7 DE 2017- DENUNCIAN HOSTIGAMIENTO AL PERIODISTA GUSTAVO LÓPEZ EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

El periodista Gustavo López, quien se desempeña como comentarista deportivo en la emisora radial La Red (AM 910) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunció hostigamiento en esta ciudad. El hecho ocurrió cuando el periodista recibió un mensaje de WhatsApp, de un número desconocido, con una imagen de su persona que lo muestra tras las rejas, golpeado, sangrando y con un mensaje en árabe, quasi terrorista. López publicó dicha imagen en la red social Twitter solicitando información sobre la identidad del emisor del mensaje. Entrevistado en un programa radial sobre su publicación de Twitter, López expresó que anteriormente había recibido amenazas desde Tucumán luego de haber declarado, en la radio, su deseo de que Rosario central saliera campeón.

<https://www.unosantafe.com.ar/amenazaron-muerte-gustavo-lopez-n1503697.html>

<http://www.lagaceta.com.ar/nota/751149/deportes/periodista-gustavo-lopez-denuncio-fue-amenazado-desde-tucuman.html>

CATEGORÍA 5

CASO 120- NOVIEMBRE 7 DE 2017 – DENUNCIAN CENSURA A EMISORA RADIAL EN LA CIUDAD DE LA QUIACA, PROVINCIA DE JUJUY.

La emisora radial Klaxxon (FM 102.5) de la ciudad de La Quiaca, provincia de Jujuy, fue censurada en esa ciudad. El hecho sucedió cuando el secretario de gobierno municipal, Eduardo Barrientos, y la Jueza de faltas, Dra. Carla Betiana España, junto con efectivos de la fuerza de seguridad, arribaron a la emisora con una orden de clausura y sin notificación previa, lo que fue considerado por Armando Flores, director del medio, como restrictivo de la libertad de expresión y abuso de autoridad. Desde la municipalidad argumentaron

que la decisión se debió a una falta de habilitaciones correspondientes al carnet sanitario, planos construcciones, constancia de póliza de seguros de responsabilidad civil, constancia de pago de los derechos de construcción de la obra civil y permiso de instalación y funcionamiento; cuestiones que manifestaron haber notificado la semana anterior a efectos de ser regularizadas. Sin embargo, Flores denunció que *“se trata de un acto que evidencia persecución política, cercenamiento y violación a los Derechos de Libertad de Expresión, Derecho a la Información”*.

<https://www.eltribuno.com/jujuy/nota/2017-11-8-12-43-56-la-municipalidad-de-la-quiana-clausuro-la-radio-fm-klaxxon>

<http://www.infobaires24.com.ar/jujuy/preocupacion-y-repudio-por-clausura-de-una-radio-en-la-quiana/>

<http://las24horasdejujuy.com.ar/index.php/interior/17923-increible-intendente-quiaqueno-sobre pasa-autoridad-de-la-enacom>

<http://quepasajujuy.com.ar/25398-Un-intendente-de-Jujuy-clausuro-una-radio-por-no-hablar-bien-de-su-gestion.htm>

<http://unjuradio.com/2017/11/08/controversia-por-el-cierre-de-una-radio-en-la-quiana/>

CATEGORÍA 4

CASO 119- NOVIEMBRE 7 DE 2017 - AGREDEN VERBALMENTE A LA PERIODISTA MARÍA O’DONNELL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.



La periodista María O'Donnell, quien se desempeña como conductora del programa televisivo *Ronda de Editores* que se emite por la TV Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue agredido en esta ciudad. El hecho se produjo, a través de la red social Twitter, donde un usuario criticó el programa de la periodista y seguidamente, el diputado electo, Fernando Iglesias, se sumó a las críticas realizadas. O'Donnell le preguntó a Iglesias, por el mismo medio: *“Señor diputado electo de Cambiemos ¿por qué agrede así?”*, recibiendo la contestación que decía: *“No es una agresión. Es una opinión. Creo que tu forma de hacer periodismo es desastrosa”*, y agregó finalmente: *“Y ‘diputado electo’ no es ser funcionario. Cuando lo sea, me ahorraré este comentario. Por ahora, no. Saludos”*.

<http://www.perfil.com/politica/fernando-iglesias-le-dijo-a-odonell-que-su-forma-de-hacer-periodismo-es-desastrosa.phtml>

CATEGORÍA 4

CASO 118- OCTUBRE 27 DE 2017 - DENUNCIAN INTIMIDACIONES AL PERIODISTA ANTONIO LAJE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

El periodista Antonio Laje, quien se desempeña como conductor del programa televisivo *La Primera Mañana* que se emite por la señal de noticias A24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunció intimidaciones en esta ciudad. El hecho se produjo durante la cobertura realizada en el canal de noticias sobre la cantidad de robos en la ciudad, mientras la producción del programa intentaba entrevistar al ministro de Seguridad de la Ciudad, Martín Ocampo, el conductor denunció al aire que su producción estaría recibiendo mensajes de texto del jefe de prensa del ministro. *"Nunca voy a entender el llorar al aire por una nota. Veinte minutos de inexactitudes, nadie sale a hablar del presunto robo. Son hermosos"*, sería el supuesto contenido de dichos mensajes.

<https://www.elintransigente.com/espectaculo/famosos/2017/10/28/dejen-amenazarnos-antonio-laje-denuncio-estallo-contra-ministerio-seguridad-porteno-463592.html>

<https://www.urgente24.com/270256-laje-contra-el-gobierno-porteno-dejen-de-amenazarnos>

CATEGORÍA 7

CASO 117- OCTUBRE 26 DE 2017 – DENUNCIAN HOSTIGAMIENTO JUDICIAL AL PERIODISTA ARGENTINO GABRIEL HERNÁNDEZ ANTE LA RELATORÍA ESPECIAL DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

El periodista Gabriel Hernández en conjunto con los diputados nacionales Karina Banfi, vicepresidenta de la Comisión de Libertad de Expresión, Martín Hernández, Gabriela Burgos y Orieta Vera González, se reunieron con el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Edison Lanza, para exponer la situación de persecución que sufre el periodismo en la provincia de Formosa. En especial, presentaron el caso de Gabriel Hernández, quien fue condenado, en primera y segunda instancia, a pagar una 'indemnización por daño moral' de 2 millones de pesos a favor del gobernador Gildo Insfrán, por comentarios efectuados por un oyente anónimo que llamó por teléfono al programa Mano a Mano que conducía el periodista en Radio Fantasía (FM 100.3), en el año 2013. Después de la reunión, Gabriel Hernández, presentó al relator documentación de los casos más recientes de violación de los derechos de periodistas y medios de comunicación en la provincia de Formosa. Finalmente, el periodista expresó: *"Esperamos que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tome intervención en estos casos, en defensa de la Libertad de Expresión que está severamente limitada en Formosa, donde tenemos un régimen autoritario sin Justicia independiente y sin una plena libertad de prensa"*.

<http://www.parlamentario.com/noticia-105216.html>
<https://cuartopoderdiario.com.ar/noticia/2035/llevan-a-la-cidh-el-caso-de-la-persecucion-politica-y-judicial-de-gabriel-hernan>
<http://www.diariopinion.com.ar/noticias/2017/11/14/17273-hernandez-presenta-ante-la-cidh-documentos-de-violaciones-a-la-libertad-de-expresion-en-formosa>

CATEGORÍA 3

CASO 116- OCTUBRE 26 DE 2017 - DENUNCIAN INTENTO DE AGRESIÓN AL PERIODISTA SEBASTIÁN KRAPP EN LA CIUDAD DE CENTENARIO, PROVINCIA DE NEUQUÉN.

El periodista Sebastián Krapp, quien se desempeña como conductor del programa radial *Edición Central* y director de Red Social Radio (FM 97.9) que se emite en la ciudad de Centenario, provincia de Neuquén, denunció intento de agresión en esa ciudad. El hecho ocurrió a raíz de una publicación, hecha en su cuenta personal de la red social Facebook, de un meme en el que aparecería el diputado provincial Javier Bertoldi junto al ex ministro de Planificación de la Nación, Julio De Vido, en la cárcel. Esto provocó el enojo del legislador que ingresó a los estudios de la radio insultando al periodista. Krapp aseguró que el diputado del Frente para la Victoria intentó golpearlo y debió ser detenido por los compañeros de la radio, quienes lo sacaron del estudio. El periodista radicó la denuncia en la comisaría 5° de Centenario y dijo que Bertoldi lo amenazó diciéndole: “*Salí afuera puto, esta me las vas a pagar, esto no va a quedar así, te voy a cagar matando, con mi familia nadie se mete, es sagrada*”.

<https://www.lmneuquen.com/bertoldi-molesto-un-meme-vido-increpo-un-periodista-n569041>

https://www.laizquierdadiario.com/El-Sindicato-de-Prensa-de-Neuquen-repudia-intimidaciones-a-periodistas-por-parte-del-diputado-Bertoldi?id_rubrique=2653

CATEGORÍA 3

CASO 115- OCTUBRE 22 DE 2017 - AGREDEN A LOS PERIODISTAS SERGIO SILVA Y ANDRÉS FIGUEROA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, PROVINCIA DE TUCUMÁN.

Los periodistas Sergio Silva y Andrés Figueroa, quienes se desempeñan como cronista y camarógrafo en exteriores de la señal de noticias Canal 26 que transmite desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fueron agredidos en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. El hecho ocurrió durante la cobertura de los festejos por los resultados de la elecciones nacionales legislativas en la Casa de Gobierno provincial, cuando una persona vestida de civil, sin placa identificativa y con un *handy* en la mano, le cerraron el paso a los integrantes del equipo periodístico que intentaban ingresar a la Casa

de Gobierno provincial para realizar una entrevista, pero tuvo que ceder cuando intervino la Secretaría de Comunicación. Sin embargo, a la salida del edificio, el mismo hombre los persiguió y provocó una discusión, tras lo cual advirtiendo que estaba siendo filmado por el teléfono celular de Figueroa, el hombre le lanzó un golpe con el cual hizo caer el aparato al piso, para luego tomarlo y, borrar el registro de la agresión. La periodista Mariana Romero, que fue testigo de los hechos y que publicó el video que muestra la agresión en la red social Twitter, explicó: *"Todo esto ocurrió ante la mirada de los policías, que no intervinieron y se limitaron a decir 'hagan la denuncia en la Primera'"*. Luego de la publicación del video, el agresor fue identificado como parte de la custodia del vicegobernador de la provincia, Osvaldo Jaldo, quien decidió apartarlo inmediatamente de su puesto y declaró: *"Me solidarizo y me pongo a entera disposición del periodista y del camarógrafo que sufrieron las agresiones. Anoche había mucha gente y, la verdad, no sé quiénes estaban atrás mío. La Policía es quien pone la seguridad, por eso pediré que se investigue todo"*.

<http://www.fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/agresion-a-periodistas-y-medios/agresion-a-equipo-periodistico-en-tucuman>
<https://www.eldiario24.com/nota/casa-gobierno/408429/video-denuncian-brutal-agresion-periodistas-casa-gobierno.html>
<http://www.tucumanalas7.com.ar/local/2017/10/23/desafectaron-policia-agredio-periodistas-canal-166008.html>
<http://www.lagaceta.com.ar/nota/749218/actualidad/video-agredieron-periodistas-tras-acto-oficialista-casa-gobierno.html>

CATEGORÍA 4

CASO 114- OCTUBRE 22 DE 2017 - DENUNCIAN AMENAZAS AL PERIODISTA NICOLÁS ZAPATA EN LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA.

Nicolás Zapata, quien se desempeña como periodista del portal web Minuto Ya de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, denunció una amenaza en esa ciudad. El hecho se produjo mientras el periodista se encontraba en la puerta de una escuela donde se realizaban los comicios electorales, cuando comenzó a grabar al candidato a diputado provincial, Gustavo Ruiz, discutiendo con dos mujeres. Al notar que estaba siendo filmado se dirigió al periodista y lo amenazó diciendo: *"Ojo con lo que filmás vos"*. Ante la agresión sufrida, el trabajador de prensa radicó la denuncia correspondiente, alegando que había sido golpeado.

<https://www.diariouno.com.ar/mendoza/un-candidato-diputado-provincial-agredio-un-periodista-20171022-n1492899.html>
<https://losandes.com.ar/article/view?slug=incidente-con-un-candidato-a-diputado-provincial-en-san-rafael>
<https://www.elnueve.com/video-periodista-denuncio-a-un-candidato-mendocino-por-agresion>

CATEGORÍA 3

CASO 113- OCTUBRE 21 DE 2017 - AGREDEN FÍSICAMENTE A PERIODISTAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

El equipo de Crónica TV y reporteros gráficos de diferentes medios, quienes se encontraban cubriendo la marcha por Santiago Maldonado que se llevaba a cabo en la Plaza de Mayo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fueron agredidos físicamente en esa ciudad. El hecho sucedió mientras comenzaba a desconcentrarse la manifestación, cuando un grupo de personas encapuchadas comenzó a romper vidrieras y automóviles y luego arremetieron contra los periodistas que

tomaban las imágenes de lo que ocurría. Los periodistas seguían a los agresores mostrando los destrozos que estaban dejando a su paso por la calle Rivadavia, en el centro porteño, cuando una persona intentó bajar la cámara del canal Crónica TV que estaba transmitiendo en vivo, golpeando al cronista y arrojando piedras a los demás trabajadores de prensa para impedir que los siguieran.

https://www.clarin.com/politica/caso-santiago-maldonado-incidentes-plaza-mayo-desconcentracion-marcha_0_BkU8rmKaW.html

<https://www.infobae.com/politica/2017/10/21/un-grupo-violento-provoco-destrozos-y-agredio-a-periodistas-en-el-acto-por-maldonado/>

CATEGORÍA 1

CASO 112- OCTUBRE 20 DE 2017 - DENUNCIAN HOSTIGAMIENTO CONTRA LA PERIODISTA FABIANA BRINGAS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, PROVINCIA CÓRDOBA.

La periodista Fabiana Bringas, quien se desempeña como conductora del programa radial *Solo por hoy* que se emite por Radio Nacional Córdoba (AM 750) de la ciudad de Córdoba, provincia homónima, denunció hostigamiento en esa ciudad. El hecho ocurrió luego de una entrevista que la periodista le realizó a la madre del líder mapuche, Jones Huala, cuando recibió el llamado telefónico del Director de Radio Nacional en Córdoba, Orestes Lucero, quien acusó a Bringas de hacer “periodismo militante, tendencioso, subjetivo,

descalificador, inadmisible para Radio Nacional". El funcionario dijo además: "La línea de Radio Nacional es la falta de línea. [...] Aparte en un día viernes, de veda, ante un hecho que es todo el caso Maldonado es evidentemente político". Finalizó la conversación diciendo que continuarán hablando fuera del aire. Los trabajadores de Radio Nacional Córdoba emitieron un comunicado expresando: "Es increíble el apriete y el intento de censura de este director, ejercido directamente al aire. Condenamos y repudiamos esta actitud". Asimismo, la directora de Radio Nacional, Ana Gerschenson, también, a través de un comunicado estableció: "La nota a la madre de Jones Huala se emitió entera al aire de Radio Nacional Córdoba. La periodista sigue al frente de su programa. No hubo censura de ningún tipo. El director de Nacional Córdoba salió al aire para expresar su cuestionamiento a lo que consideró una nota sesgada [...] No es ni fue mi estilo desde que estoy al frente de la Radio. Pero censura había antes. Ahora se escuchan todas las voces, la de la madre de Huala, pero también la del Director".

https://www.clarin.com/politica/director-radio-nacional-cordoba-reto-periodista-aire-escucha-audio_0_ByyLd9Da-.html

<http://lmdiario.com.ar/noticia/24230/el-cispren-denuncia-censura-y-persecucion-politica-en-radio-nacional>

<https://www.lacapital.com.ar/informacion-gral/exigen-la-renuncia-del-director-radio-nacional-cordoba-n1491995.html>

CATEGORÍA 7

CASO 111- OCTUBRE 18 DE 2017 – DECLARACIÓN DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS SOBRE EL CASO FONTEVECCHIA Y D'AMICO.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió una 'Supervisión de cumplimiento de sentencia' en la que solicitó al Estado Argentino que informe sobre las reparaciones que practicó en el Caso Fontevecchia y D'Amico. La CIDH resolvió mantener abierto el procedimiento de supervisión de cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas, puesto que en la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 14 de febrero de 2017, el Estado Argentino estableció razones de orden interno y cuestiones fuera del alcance internacional que le impedían su cumplimiento. Por lo tanto, la Corte IDH dispuso: *"Que el Estado (Argentino) presente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a más tardar el 28 de febrero de 2018, un informe en el cual indique todas las medidas adoptadas para cumplir con las reparaciones ordenadas por esta Corte que se encuentran pendientes de cumplimiento".*

http://www.corteidh.or.cr/CF/Jurisprudencia2/busqueda_supervision_cumplimiento.cfm

<https://www.pagina12.com.ar/74094-la-corte-quiso-irse-del-mundo-y-la-retaron>

<https://www.pagina12.com.ar/72984-un-efectivo-y-pronto-cumplimiento>

CATEGORÍA 6**CASO 110- OCTUBRE 17 DE 2017 - ATACAN MÓVIL DE LA SEÑAL DE CABLE TODO NOTICIAS EN LA CIUDAD DE ESQUEL, PROVINCIA DE CHUBUT.**

Un equipo de la señal de cable Todo Noticias (TN), que se encontraba cubriendo la llegada del secretario de Derechos Humanos, Claudio Avruj a la ciudad de Esquel, provincia de Chubut, fue agredido en esa ciudad. El hecho sucedió cuando el Dr. Avruj llegó a la zona de Pu Lof en Resistencia-Cushamen, donde buzos de Prefectura Naval encontraron un cuerpo en el Río Chubut, presuntamente del joven desaparecido, Santiago Maldonado, cuando un grupo de manifestantes identificaron al funcionario, obligándolo a bajarse del automóvil para luego insultarlo, amenazarlo, patear la camioneta y arrojar piedras a los vidrios. En el episodio destruyeron, también, el parabrisas del automóvil que trasladaba al equipo de TN. El corresponsal, Rodrigo Salinas, explicó que algunos de los agresores habían salido de la comunidad Pu Lof en Resistencia-Cushamen, mientras que otros se encontraban reunidos en un fogón al borde del portón de ingreso al predio.

https://tn.com.ar/politica/agredieron-claudio-avruj-y-al-equipo-de-tn-en-chubut_828232

<http://www.perfil.com/politica/agredieron-a-claudio-avruj-al-llegar-a-chubut.phtml>

<http://viapais.com.ar/argentina/236337-claudio-avruj-fue-agredido-al-llegar-a-la-zona-del-rio-chubut/>

CATEGORÍA 2**CASO 109- OCTUBRE 15 DE 2017- DENUNCIAN RESTRICCIÓN A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN POR SENTENCIA CONTRA EL PERIODISTA FERNANDO LATRILLE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.**

La Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) confirmó la sentencia por daños y perjuicios contra el periodista Fernando Latrille, quien publicó tres artículos en el 2006 en el mensuario Despertar de la localidad de Ramallo, provincia de Buenos Aires, sobre el dinero que recibió la Biblioteca de la zona como resultado de la explotación del Bingo Ramallo SA y que no se reflejaba como beneficio de la institución. Por dichas notas, la presidenta y la secretaria de la comisión directiva de la biblioteca demandaron al periodista por daños y perjuicios, logrando que la justicia lo condenara al pago de una multa, cuestión que fue apelada por el periodista, llegando hasta la CSJN. Sin embargo, la Corte declaró inadmisible el recurso interpuesto por los abogados del trabajador de prensa porque consideró que no hubo "*agravio federal suficiente*" y que las cuestiones planteadas son "*insustanciales o carentes de trascendencia*", dejando así, firme la sentencia contra Latrille. La decisión de la CSJN de no analizar los argumentos planteados por el periodista confirma una jurisprudencia negativa que realiza una aplicación regresiva de la doctrina de real malicia, sin tener en consideración el dictamen del Procurador General de la Nación. Este señaló, en abril del 2015, que correspondía admitir el recurso extraordinario y revocar

la sentencia apelada por no haberse considerado el verdadero alcance del derecho a la libertad de expresión y haberse aplicado de manera errónea la doctrina sobre real malicia. El trabajador de prensa, al enterarse de la decisión de la Corte, declaró: *“La injusticia que lesiona mi libertad de expresión se cometió cuando las demandantes no demostraron que mis expresiones fueron falsas o inexactas ni demostraron falsedad en mis publicaciones que se enmarcaron en un evidente asunto de interés público. El poder judicial obrante no realizó un debido análisis de revisión que diera cuenta de la lesión que se cometía a mi ejercicio de libertad de expresión”.*

<http://www.spr.org.ar/noticia.php?id=1042-Condena-civil-contra--un-periodista-de-Ramallo>

<https://www.cels.org.ar/web/2017/10/%e2%80%8bla-corte-dejo-firme-la-condena-civil-contra-un-periodista/>

CATEGORÍA 3

CASO 108- OCTUBRE 15 DE 2017 - AGREDEN PERIODISTAS EN EL 32º ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO.

Equipos periodísticos de varios medios, que participaban de la cobertura del 32º Encuentro Nacional de Mujeres, realizado en Resistencia, provincia de Chaco, fueron agredidos en esa ciudad. El hecho sucedió al cierre de la movilización convocada por organizaciones feministas solicitando la aparición con vida de Maira Benítez, la legalización del aborto y el fin de los femicidios. Algunas participantes se dirigieron a la Casa de Gobierno y a la Catedral de la capital chaqueña provocando la quema de contenedores de basura y pintadas sobre el vallado de sus frentes, agrediendo e insultando a periodistas de diversos medios que estaban cubriendo la manifestación. Finalmente, debieron intervenir las fuerzas de seguridad que dispersaron al grupo agresor.



<http://www.diarionorte.com/article/158351/la-catedral-otra-vez-blanco-de-los-disturbios>

<http://www.lanacion.com.ar/2072660-chaco-incidentes-en-el-32-encuentro-nacional-de-mujeres>

<http://www.lagacetosalta.com.ar/nota/91467/actualidad/encuentro-nacional-mujeres-incidentes-frente-catedral.html>

CATEGORÍA 6

CASO 107- OCTUBRE 14 DE 2017 - DENUNCIAN AMENAZA DE BOMBA EN FM CENTER DE LA LOCALIDAD DE WILLIAM MORRIS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

La emisora radial Center (FM 98.5) que transmite desde la localidad de William Morris, provincia de Buenos Aires, denunció una amenaza de bomba en esa localidad. El hecho ocurrió en horas de la mañana, mientras se desarrollaba su programación habitual, cuando recibieron un llamado telefónico en las instalaciones de la emisora avisando de la presencia de un artefacto explosivo. Fuentes de la emisora contaron lo sucedido: “*Una persona de sexo masculino bastante exaltada nos dijo que había una bomba en la radio y cortó*”. Además, agregaron que “*no es la primera vez que FM Center es objeto de amenazas. En agosto de 2016, los integrantes del programa 'Mirando al Sur' denunciaron haber recibido llamados intimidatorios anónimos, en los cuales se les advertía sobre la posibilidad de que estallara una bomba en la radio*”.

<http://www.utpba.org/2017/10/11/amenaza-de-bomba-en-fm-center/>

CATEGORÍA 7

CASO 106- OCTUBRE 13 DE 2017 - MANIFIESTAN PREOCUPACIÓN POR HECHOS RESTRICTIVOS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE.

La Federación de Trabajadores de la Cultura y la Comunicación, la Asociación de Prensa de Santa Fe y el Sindicato de Prensa de Rosario, emitieron un comunicado manifestando preocupación por hechos restrictivos a la libertad de expresión en la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. El primero de los hechos se produjo mientras el periodista Martín Sperati, periodista corresponsal para el diario La Nación, entrevistaba a la vicepresidenta, Gabriela Michetti, cuando sintió que lo tironeaban del brazo y empujaban para sacarlo del lugar. Según contó Sperati, la voz que interrumpió su entrevista y quien lo empujaba era el intendente de la ciudad de Santa Fe, José Corral que decía: “*Algunos medios sí y otros no*” y cuando el periodista le pregunta: “*¿Qué significa eso? ¿Qué algunos pueden preguntar y otros no?*”, la respuesta fue: “*Sí, claramente*”. A ello se agregan las expresiones de Corral a una emisora radial de Rosario donde calificó de “*difamadores*” y de ser “*operadores*” a los periodistas que investigan su gestión municipal. Posteriormente, estos periodistas denunciaron que recibieron intimidaciones y que radicarían las respectivas denuncias. El comunicado de la Federación de Trabajadores de la Cultura y la Comunicación establece: “*Por tal motivo expresamos nuestra total solidaridad y respaldo a todos ellos y advertimos que defenderemos el derecho a ejercer el periodismo en el marco del derecho a la libertad de expresión y el pluralismo que nuestra Constitución establece*”.

<https://www.pagina12.com.ar/69416-la-libertad-de-expresion-acorralada>
<http://www.lt9.com.ar/3668-gremios-de-prensa-rechazaron-hechos-contra-la-libertad-de-expresion>
http://www.lavoz901.com/despachos.asp?cod_des=281083&ID_Section=12&fecemi=16/10/2017&Titular=la-libertad-de-expresion-acorralada.html
<http://dhoyenlanoticia.blogspot.com.ar/2017/10/mediospor-el-derecho-informar.html>

CATEGORÍA 4 ^(e)

CASO 105- OCTUBRE 13 DE 2017 - DENUNCIAN HOSTIGAMIENTO A PERIODISTAS DE EMISORA RADIAL EN LA CIUDAD DE RECREO, PROVINCIA DE SANTA FE.

Periodistas de la emisora radial Power Max (FM 104.5) de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe, denunciaron hostigamiento en esa ciudad. El hecho se produjo tras una cobertura informativa sobre cuestiones vinculadas a la campaña electoral en dicha localidad. Los agravios comenzaron a través de las redes sociales y siguieron cuando el secretario de Planeamiento de la municipalidad de Recreo, Leonardo Ríos, increpó e insultó a José Rosso, director de la emisora, mientras realizaba tareas periodísticas en la calle. Finalmente, el intendente de la ciudad, Mario Formento se comunicó con la radio lamentando lo sucedido. Los trabajadores de la emisora realizaron un comunicado a través de la Asociación de Prensa de Santa Fe exponiendo: *"Hacemos un llamado a todas las fuerzas políticas y en especial a las autoridades del municipio de Recreo para que se garantice el respeto a la libertad de expresión de la prensa"*.

<https://seniales.blogspot.com.ar/2017/10/hostigamiento-trabajadores-de-fm-power.html>

<http://www.elsantafesino.com/la-region/2017/10/13/21639>

<http://www.diariosobrediarios.com.ar/dsd/notas/5/4914-repudio-por-los-ataques-a-fm-power-max.php#.Wi012XlrzIU>

<http://www.apsf.org.ar/noticia/generales/634-solidaridad-con-trabajadores-de-fm-power-max>

CATEGORÍA 4

CASO 104- OCTUBRE 11 DE 2017 - AGREDEN VERBALMENTE A LA CONDUCTORA MIRTHA LEGRAND EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

La comunicadora Mirtha Legrand, quien se desempeña como conductora de los programas televisivos *La noche de Mirtha* y *Almorzando con Mirtha* Legrand que se emiten por Canal 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue agredida verbalmente en esta ciudad. El hecho sucedió en una entrevista que realizó la periodista Elizabeth Vernaci, en la

(e). Fe de Erratas página 110

emisora Radio Con Vos (FM 89.9), a la candidata a senadora nacional Cristina Fernández de Kirchner. La ex presidenta acusó de “*mala persona*” a Legrand por haberse referido a los rumores de que el ex presidente Néstor Kirchner no estaba en el cajón en el momento de su velatorio: “*Hay cosas que son demasiado fuertes, demasiado malas. Una cosa es ser duro o crítico, pero ver a una familia como mis hijos y yo, parados con el cajón y decir que él no estaba adentro. Eso no es ser híper crítico, eso es ser una persona mala. Yo no soy mala*”. La conductora Mirtha Legrand le respondió a la ex mandataria en el inicio de su programa La noche de Mirtha y expresó que se había hecho eco de un rumor que decía que Néstor Kirchner no estaba en el ataúd en el momento de su velorio y que lo había dicho en potencial, y prosiguió: “*Mala persona es dejar el país empobrecido como lo hizo, no les alcanzaban las manos para robar. Eso es ser mala persona no es una conductora que se hace eco de un comentario. Espero que me pida disculpas. Tendré muchísimos defectos, pero mala persona no soy, ni lo seré jamás*”.

https://www.clarin.com/politica/respuesta-ernesto-tenembaum-insultos-cristina-kirchner_0_ByCh4M62W.html

<http://www.telam.com.ar/notas/201710/211860-las-frases-destacas-de-la-entrevista-de-la-negra-vernaci-a-cristina-kirchner.html>

<https://www.rosario3.com/noticias/La-desopilante-entrevista-de-Elizabeth-Vernaci-a-Cristina-20171011-0054.html>

<http://www.lanacion.com.ar/2072437-mirtha-le-contesto-a-cristina-ser-mala-persona-es-dejar-al-pais-empobrecido-como-lo-hizo>

CATEGORÍA 4

CASO 103- OCTUBRE 11 DE 2017 - AMENAZAN A LOS PERIODISTAS GERMÁN DE LOS SANTOS Y HERNÁN LASCANO EN LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE.



Los periodistas Germán de los Santos y Hernán Lascano fueron amenazados en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. El hecho sucedió durante la presentación del libro escrito por ambos *Los Monos, la historia de la familia narco que transformó a Rosario en un infierno*, en el Espacio Cultural Universitario (ECU). Después de la introducción realizada por Roberto Caferra, Germán de los Santos se disponía a iniciar su

discurso cuando fue interrumpido por los gritos amenazantes de Lorena Verdún, viuda de Ariel ‘Pájaro’ Cantero, ex líder de la organización ‘Los Monos’, ligada al tráfico de drogas en esa ciudad: “*Ustedes investigaron a mi familia, ahora los vamos a investigar a ustedes*”.

Ante la imposibilidad de continuar con la presentación y sólo a minutos de haberla iniciado, los organizadores del evento debieron cancelarlo. Los autores comentaron lo sucedido en sus redes sociales: *"Estaba muy enojada. Planteaba, entre otras cosas, que el libro era una persecución a su familia. Intentamos hablar pero fue imposible"*, explicó Lascano. *"Es lamentable, preocupante y triste que en una ciudad como Rosario no se pueda presentar el libro de 'Los Monos' porque caen los propios narcos a intimidar"*, consideró de los Santos.

<http://www.fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/agresion-a-periodistas-y-medios/amenazan-a-periodistas-durante-la-presentacion-de-un-libro-en-rosario>
<https://www.infobae.com/sociedad/2017/10/12/la-viuda-del-pajaro-cantero-irrumpio-en-la-presentacion-de-un-libro-sobre-los-monos-e-increpo-a-los-autores/>
<http://www.lanacion.com.ar/2071482-allegados-a-los-monos-amenazaron-a-periodistas-en-rosario>
https://www.clarin.com/policiales/suspendieron-presentacion-libro-monos-protesta-familiares-narcos_0_BJwIAHn3Z.html

CATEGORÍA 6

CASO 102- OCTUBRE 9 DE 2017 - DENUNCIAN AMENAZA DE BOMBA EN CANAL 13 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE.

Canal 13, que transmite desde la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, denunció una amenaza de bomba en esa ciudad. El hecho ocurrió en las instalaciones del canal, mientras se transmitía su programación habitual, cuando recibieron una llamada telefónica en el medio televisivo amenazando con un artefacto explosivo, por lo que el personal de la empresa debió ser evacuado. Luego de recibida la amenaza se dio aviso a la seccional 3º de la Policía local e inmediatamente concurrió la brigada de explosivos que realizó la evacuación del edificio y comenzó el protocolo de seguridad. Según comentó el gerente de noticias del canal, Fabián Martorino, el hecho surge dentro de una ola de falsas amenazas que vienen ocurriendo en la ciudad de Santa Fe a instituciones educativas y gubernamentales. Confirmada la falta de elementos explosivos, Martorino expresó: *"Esto ocasiona un montón de trastornos a otra gente, debido a los cortes de tránsito que tuvieron que realizarse en la zona, además de la interrupción de las tareas cotidianas en el reconocido Canal de la ciudad"*.



<http://www.airedesantafe.com.ar/otra-falsa-amenaza-bomba-ahora-canal-13/>
http://www.ellitoral.com/index.php?id_um/157109-desalojaron-canal-13-por-una-amenaza-de-bomba-los-llamados-no-se-detienen-en-santa-fe-sucesos.html
<https://www.unosantafe.com.ar/policiales/esta-manana-hubo-una-amenaza-bomba-canal-13-santa-fe-n1484684.html#fotogaleria-id-1795000>
<http://www.radionacional.com.ar/tag/amenaza-de-bomba-canal-13/>

CATEGORÍA 4**CASO 101- OCTUBRE 7 DE 2017 - DENUNCIAN INTIMIDACIÓN AL PERIODISTA HORACIO VERBITSKY EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.**

El periodista Horacio Verbitsky, quien se desempeña como columnista del diario Página/12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunció intimidación en esta ciudad. El hecho se produjo a raíz de una nota que el periodista escribió divulgando nombres de allegados al Presidente de la Nación, centrándose en su hermano menor, quienes habían ingresado al proceso de blanqueo de capitales. Según Verbitsky, el presidente habría ordenado buscar en la AFIP la fuente que suministró la información. A su vez, dijo: *"El presidente ha dicho que soy la peor lacra que existe en el país"*.

<http://diarioelsol.com.ar/2017/10/08/verbitsky-califico-como-represalia-el-enojo-de-macri-por-sus-investigaciones/>

<https://www.pagina12.com.ar/67634-son-amenazas-directas-y-claras>

<https://www.argnoticias.com/politica/Horacio-Verbitsky-advirtio-a-Macri-Tengo-la-lista-de-todos-los-que-blanquearon-capitales-20171013-0002.html>

CATEGORÍA 7**CASO 100- OCTUBRE 6 DE 2017 - MANIFIESTAN PREOCUPACIÓN POR LAS MODIFICACIONES A LA LEY NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA N° 27.275, REALIZADAS POR EL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA 746/2017.**

La Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (Adepa) manifestó preocupación por las modificaciones sustanciales realizadas a la Ley Nacional de Acceso a la Información Pública N° 27.275, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 746/2017 que reglamentó dicha ley. Según Adepa, los cambios producidos por el DNU producirían un recorte en la autonomía de la Agencia de Acceso a la Información Pública, al entender que eliminan la facultad que tenía el organismo de diseñar su estructura orgánica y pasa a ser decisión del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación. Asimismo, la asociación entiende que la Agencia sólo podrá ser puesta en funcionamiento si la Jefatura de Gabinete le atribuye un presupuesto, cuestión no incluida en el presupuesto que el Poder Ejecutivo envió al Congreso Nacional para el año 2018. Por último, también preocupa a Adepa la facultad de actuar como autoridad de aplicación de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326, sin la debida fundamentación de la necesidad y la urgencia de tal modificación, y sin modificarse legislativamente la ley, entendiendo que reformas tan importantes deberían darse dentro de un amplio debate en el Congreso.

<http://adepa.org.ar/modificaciones-a-la-ley-de-acceso-a-la-informacion/>

CATEGORÍA 4

CASO 99- OCTUBRE 6 DE 2017 - AMENAZAN A JORGE LANATA EN LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS.

El periodista Jorge Lanata, quien se desempeña como conductor del programa televisivo *Periodismo para Todos* (PPT) que se emite por Canal 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue amenazado en la ciudad de San Luis, provincia homónima. El hecho sucedió a raíz de una serie de entrevistas que realizaba el periodista para un informe sobre la entrega de \$ 80 millones de las arcas provinciales a la fundación *Mujeres Puntanas*, que preside Gisela Vartalitis, esposa de Adolfo Rodríguez Saá. En ese momento, la jefa de campaña de éste candidato a senador, Sonia Abarca, envió un mensaje de WhatsApp arengando a los punteros locales a golpear a Lanata. El mensaje que viralizó la dirigente que responde a Adolfo Rodríguez Saá decía: *"Compañeros y compañeras, el gordo Lanata ni la pincha ni la fuma, nosotros tenemos que ser estratégicos. Por las redes sociales salimos todos los puntanos a defender al Adolfo y al Alberto. Si alguien se mete en tu casa qué haces, lo cagas a palo. Es cortita"*.

http://www.mdzol.com/nota/758562/?utm_source=whatsapp&utm_medium=viral&utm_campaign=botones
https://www.clarin.com/politica/sonia-abarca-jefa-campana-rodriguez-saa-gordo-lanata-cagarlo-palos_0_S1ka8DUnb.html
<http://elpuntano.com/2017/10/06/al-gordo-lanata-hay-que-cagarlo-a-palos-dijo-sonia-abarca-la-jefa-de-campana-de-adolfo/>

CATEGORÍA 4

CASO 98- OCTUBRE 5 DE 2017 - AMENAZAN A PERIODISTAS DEL CANAL DE CABLE VTS CANAL 2 DE LA CIUDAD DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, PROVINCIA DE SALTA.

Periodistas del canal de cable VTS Canal 2, que emite desde la ciudad de Joaquín V. González, provincia de Salta, fueron amenazados en esa ciudad. Después de una denuncia contra el fiscal Gonzalo Gómez Amado y la abogada, Dana Segovia, por cohecho, tráfico de influencias y asociación ilícita, Carlos Alberto Ferro Podestá, uno de los familiares de los denunciados, golpeó al denunciante. Este hecho llevó a los periodistas a realizar una nota con el damnificado en el hospital. Según información recabada por los medios gráficos de la zona, en el ínterin hasta ser detenido, el agresor habría tenido tiempo de llamar al canal para intimidar a los trabajadores y sus familias, amenazándolos en el caso de que las imágenes del hecho se publicaran. Finalmente, los periodistas radicaron la denuncia en la dependencia local por amenazas intimidatorias.

<https://www.eltribuno.com/salta/nota/2017-10-19-0-0-0-amenazas-a-periodistas-en-j-v-gonzalez>

CATEGORÍA 4**CASO 97- OCTUBRE 3 DE 2017 - AGREDEN VERBALMENTE AL PERIODISTA ALBERTO RAIMUNDI EN LA CIUDAD DE LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

El periodista Alberto Raimundi, quien se desempeña como relator partidario de Gimnasia de La Plata y fundador de la emisora radial Revolución (FM 98.9) de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, fue agredido verbalmente en esa ciudad. El hecho se produjo mientras se transmitía el programa televisivo *Somos Deporte* que se emite por el canal Somos La Plata de la ciudad de La Plata, donde iban a participar el ex futbolista Gastón Sessa y el cronista deportivo Alberto Raimundi, cuando el primero comenzó a increpar al periodistas diciendo: *"Te voy a c... a trompadas. Pido disculpas: estoy contando hasta diez para no c... a trompadas. Sabía que en algún momento te iba a cruzar"*. Raimundi lo enfrentó y lejos de ceder la tensión, el deportista se acercó al cronista a insultarlo y amenazarlo. Las autoridades del programa debieron cortar la transmisión e iniciar un corte publicitario. Finalmente, la situación se calmó porque Sessa continuó con el programa y el cronista debió retirarse del estudio.

<http://www.lacapitalmdp.com/gaston-sessa-se-cruzo-con-un-relator-partidario-de-gimnasia-y-casi-terminan-a-las-pinas/>

<https://www.filomenews.com/deportes/Escandalo-en-vivo-el-Gato-Sessa-y-el-polemico-relator-de-Gimnasia-al-borde-de-las-pinas-20171003-0029.html>

<https://www.infobae.com/deportes-2/2017/10/03/escandalo-en-la-tv-gaston-sessa-se-peleo-en-vivo-con-el-relator-de-gimnasia-alberto-raimundi/>

CATEGORÍA 4**CASO 96- OCTUBRE 2 DE 2017 - DENUNCIAN AGRESIÓN A LOS PERIODISTAS NARA FERRAGUT, LIZARDO PONCE, MAJO MARTINO, RONEN SZWARC Y MARIANA BREY EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.**

Los periodistas Nara Ferragut, Lizardo Ponce, Majo Martino, Ronen Szwarc y Mariana Brey, quienes se desempeñan como noteros de los programas televisivos *Este es el Show* y *La Previa del Show* de Canal 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunciaron agresión en esta ciudad. El hecho sucedió mientras se transmitía el programa *ShowMatch* y las cámaras siguieron a su conductor hasta las puertas de los estudios donde entrevistaba al hijo de Gladys 'La Bomba Tucumana', cuando la pareja de ésta última, Sebastián Escacena, increpó violentamente a los periodistas que seguían en el estudio. La notera Nara Ferragut explicó: *"El novio de la Bomba se le vino encima a Lizardo, que estaba tranquilo. Le empezó a decir malas palabras, y se le vino la Bomba encima. Vivimos una situación terrible"*. Escacena hizo su descargo y declaró: *"No soy malo, me molesta que le buscan problemas a Gladys. Me acerco porque le hacen notas y después la atacan. Eso les fui a decir"*. Sin embargo, según Sebastián Perello Aciar, que se encontraba cerca de los agredidos, Escacena le dijo a Lizardo: *"Te voy a hacer desaparecer, hdp"*.

<https://www.infobae.com/teleshow/infoshow/2017/10/05/el-novio-de-gladys-la-bomba-tucumana-muy-duro-con-los-periodistas-que-cubren-showmatch-se-hacen-los-amigos-y-despues-la-liquidan/>

<https://www.ratingcero.com/notas/3042952-escandalo-el-novio-la-bomba-tucumana-acusaciones-amenazas-y-agresiones-vivo>

<https://www.elintransigente.com/espectaculo/famosos/2017/10/3/escandalo-novio-gladys-bomba-tucumana-acusaciones-amenazas-agresiones-vivo-458936.html>

<http://www.diarioveloz.com/notas/177379-escandalo-el-bailando-acusan-al-novio-la-bomba-tucumana-agredir-un-periodista>

CATEGORÍA 3

CASO 95- OCTUBRE 1 DE 2017 - AGREDEN EQUIPOS PERIODÍSTICOS DE C5N, AMÉRICA TV Y CRÓNICA TV EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Y DE TODO NOTICIAS EN LA CIUDAD DE EL BOLSÓN, PROVINCIA DE RÍO NEGRO.

Equipos periodísticos de Canal 5 Noticias (C5N), América TV, Crónica TV y de Todo Noticias (TN) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fueron agredidos en esta ciudad y en la ciudad de El Bolsón, provincia de Río Negro. El hecho ocurrió al cumplirse dos meses de la desaparición de Santiago Maldonado, en la provincia de Chubut, realizándose marchas, convocadas por organismos de Derechos Humanos, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de El Bolsón, donde los equipos periodísticos sufrieron agresiones por parte de personas encapuchadas que se movilizaban en grupo. En la Ciudad de Buenos Aires, durante la desconcentración de la marcha, un grupo de personas con sus rostros cubiertos agredió con insultos y golpes de puño a los periodistas de los canales de noticias América TV, Crónica TV y C5N e intentaron impedir que los trabajadores de prensa continuaran con su cobertura, destrozando también un móvil de la señal C5N. Por otra parte, en la ciudad de El Bolsón, el equipo de la señal de noticias TN, que cubría la marcha que allí se realizaba, también fue atacado por encapuchados que participaban de la movilización, quienes luego de increpar al cronista Rodrigo Saliva, pintaron los lentes de la cámara del equipo impidiendo que se continuara con la cobertura de los hechos. La investigación por las agresiones sufridas en esta ciudad, se encuentra a cargo de la fiscal, Lorena San Marco, a cargo de la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 19. El Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Germán Garavano, repudió las agresiones contra los periodistas y declaró: *"Es grave que se haya focalizado en periodistas y medios de prensa"* y agregó: *"Hay que esperar que, en estas horas, la Justicia avance en la identificación de los agresores -que quedaron registrados por las cámaras de televisión- y en la prosecución de los procesos penales"*.

<http://www.fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/agresion-a-periodistas-y-medios/agreden-a-equipos-de-cronica-tv-c5n-tn-y-america>

<http://www.perfil.com/sociedad/agredieron-a-un-equipo-de-c5n-en-la-marcha-por-maldonado.phtml>

<http://www.lanacion.com.ar/2068432-marcha-santiago-maldonado-agresiones-a-periodistas>

https://www.clarin.com/politica/fotos-agresiones-encapuchados-periodistas_0-S1kTXgk2W.html

https://www.clarin.com/politica/acto-banderas-partidarias-bolson-reclaman-santiago-maldonado_0_Hk0HcaRsZ.html

<https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2017/10/01/agredieron-a-periodistas-en-la-marcha-por-los-dos-meses-de-la-desaparicion-de-santiago-maldonado/>

<https://www.infobae.com/sociedad/2017/10/02/avanza-la-investigacion-sobre-las-agresiones-durante-la-marcha-por-santiago-maldonado/>

<https://www.cronica.com.ar/info-general/Ministerio-de-Justicia-denunciara-a-los-agresores-de-periodistas-20171002-0039.html>

CATEGORÍA 3

CASO 94- SEPTIEMBRE 30 DE 2017 - DENUNCIAN AGRESIONES AL PERIODISTA GONZALO BENEDETICH EN LA CIUDAD DE CONCORDIA, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

El periodista Gonzalo Benedetich, quien se desempeña como relator radial de la emisora Radio Uner (FM 100.3) de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, denunció agresiones en la ciudad de Concordia, de la misma provincia. El hecho se produjo en la cancha de San Lorenzo en Villa Adela, Concordia, donde el equipo futbolístico de Colegiales jugaba de local. Cerca de las 14 horas llegó la delegación del equipo de Belgrano, en ese momento, Benedetich junto con su compañero Gabriel Maidana se disponían a encender los equipos de transmisión y aguardar el inicio del partido, cuando los jugadores del equipo visitante comenzaron a ser golpeados. Benedetich sacó su celular y comenzó a filmar. El relator explicó lo sucedido: *"Empecé a filmar y en determinado momento, cuando la agresión estaba terminando, uno de los barra empezó a señalarme y decir a los demás que yo estaba filmando. Entonces sube hasta la cabina el presidente de Colegiales de Concordia, Ramón Sosa y empezó a darme empujones y decirme que si no borraba me iba a robar todo. Le ofrezco a Sosa el celular para que él mismo eliminara los archivos, pero me dijo que lo hiciera yo. Le muestro que borro las filmaciones y se van".* Continuaron las amenazas de muerte hasta que terminó el partido, y agregó: *"En el segundo tiempo la gente que nos había amenazado se nos puso detrás de la cabina para ver si decíamos algo. Fue un momento muy feo, mafioso directamente; pero por suerte después no pasó a mayores y, si bien a la salida tiraron algunos piedrazos al colectivo, pudimos salir escoltados por la policía".*



<https://www.elonce.com/secciones/policiales/522380-agresiones-y-amenazas-a-jugadores-de-belgrano-y-periodistas-quotfue-mafiosoquot.htm>

<http://www.7paginas.com.ar/2017/10/periodistas-de-parana-contaron-como-fueron-amenazados-en-concordia/>

http://www.lavoz901.com/despachos.asp?cod_des=280215&ID_Section=16&fecemi=02/10/2017&Titular=repudiable-el-presidente-de-colegiales-agredio-a-futbolistas-y-periodistas-paranaenses.html

CATEGORÍA 4

CASO 93- SEPTIEMBRE 26 DE 2017 - DENUNCIAN INTIMIDACIONES A PERIODISTAS DEL DIARIO DE PARANÁ EN LA CIUDAD DE PARANÁ, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

Los trabajadores de El Diario de Paraná, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, quienes se encontraban protestando por falta de pago de sus salarios en tiempo y forma, denunciaron intimidaciones en esa ciudad. El hecho sucedió cuando los trabajadores realizaban una protesta en la puerta de la redacción del diario y la señora Leonor Barbero Marcial de Etchevehere, dueña del 40% de las acciones del medio de prensa, comenzó a filmar a quienes protestaban y tomar fotografías. Una de las redactoras del diario explicó: *"Para nosotros es una amenaza, porque esas imágenes puede utilizarlas como justificación para un futuro despido"*. Desde el Sindicato Entrerriano de Trabajadores de Prensa y Comunicación (SETPyC) describieron la situación de los trabajadores: *"La decisión es que hace tres años que se paga en cuotas el salario y esto desgasta a los trabajadores. La empresa está en estado vegetativo, porque hubo un cambio de dirección editorial hace siete años que hizo que se cayeran las ventas y los auspiciantes"*.

<http://www.infobaires24.com.ar/la-madre-de-etchevehere-amedentro-a-periodistas-en-parana/>

<http://www.eldestapeweb.com/la-madre-del-presidente-la-rural-amedrento-periodistas-n33844>

CATEGORÍA 5

CASO 92- SEPTIEMBRE 24 DE 2017 – DENUNCIAN INTENTO DE CENSURA AL PERIODISTA JORGE LANATA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

El periodista Jorge Lanata, quien se desempeña como conductor del programa televisivo *Periodismo Para Todos* (PPT) que se emite por Canal 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunció censura en esta ciudad. El hecho se produjo luego de una entrevista que realizó el periodista a Mario Mauricio Puñales, falso pastor quien fue detenido por trabajar como policía sin serlo. Éste presentó un pedido en Tribunales para que el programa no pudiera salir al aire. Dicho requerimiento judicial fue realizado desde el departamento de legales de la municipalidad de La Matanza, donde trabajan funcionarios de la intendencia de Verónica Magario, involucrados en la



investigación. Finalmente, el juez lo rechazó y el programa se emitió según lo programado. Puñales sostuvo que era inocente y que realizaba tareas, ad honorem, para la Municipalidad. Lanata expresó: *“Fue un manotazo de ahogado porque vamos a mostrar algo muy fuerte, de policías que secuestran y llega al escritorio de Verónica Magario”*.

https://www.clarin.com/policiales/falso-pastor-preso-secuestro-salpica-funcionarios-matanza_0_HyyuQ1UsW.html

http://www.eltrecetv.com.ar/periodismo-para-todos/fuerte-denuncia-de-lanata-el-viernes-hubo-un-pedido-en-tribunales_097229

CATEGORÍA 4

CASO 91- SEPTIEMBRE 22 DE 2017 - AMENAZAN A CRONISTAS Y MOVILEROS DE C5N Y CANAL 13 EN LA LOCALIDAD DE VILLA CENTENARIO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Los equipos de Canal 5 Noticias (C5N) y de Canal 13, a cargo de los periodistas Lucía Trujillo y Gonzalo Aziz, respectivamente, que emiten desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fueron amenazados y agredidos en la localidad de Villa Centenario, provincia de Buenos Aires. El hecho ocurrió mientras los periodistas transmitían en vivo para sus respectivos canales e informaban sobre un robo ocurrido en un local de zapatillas de Villa Centenario, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, donde una persona resultó muerta y otra herida, cuando un grupo de personas, presumiblemente familiares y amigos del joven fallecido y del herido, amenazaron a los movileros e impidieron de forma violenta que se continuara con el informe. Finalmente, los trabajadores de prensa debieron retirarse del lugar, en grupo, por temor a recibir nuevas agresiones y como forma de expresar solidaridad entre colegas.

<http://www.fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/agresion-a-periodistas-y-medios/agreden-a-equipos-de-c5n-y-canal-13>

<https://www.minutouno.com/notas/3041255-familiares-y-amigos-del-joven-asesinado-villa-centenario-echaron-los-periodistas>

CATEGORÍA 5

CASO 90- SEPTIEMBRE 21 DE 2017 - DENUNCIAN CENSURA EN CANAL 7 DE LA CIUDAD DE SALTA, PROVINCIA DE SALTA.

Canal 7 de Salta, que se encuentra gestionado por la Cooperativa del Pueblo, de la ciudad de Salta, provincia homónima, denunció censura en esa ciudad. El hecho sucedió alrededor de las 10 de la mañana cuando personal de Control Comercial de la Municipalidad de Salta ingresó al edificio donde funcionan los estudios de televisión para realizar una supervisión de las instalaciones y clausuraron el establecimiento esgrimiendo razones de seguridad y

habilitación. En un comunicado emitido por el director del canal, Raúl Belmont, se informó a los televidentes de la emisora que los hechos se debieron a represalias llevadas a cabo por el director de Control Municipal, Nicolás Avellaneda, quien luego de negarse a otorgar entrevistas al medio, envió un mensaje de WhatsApp que decía: *"Le sugiero que regularice su situación de habilitación, porque me informaron que el canal está funcionando de manera irregular por faltante de habilitaciones"*. Belmont finalizó su descargo denunciando: *"En realidad lo que está detrás de este supuesto 'control de habilitación' es el atropello, la amenaza y el abuso de poder de un funcionario de Sáenz. Vaya forma de administrar política en base a represalias y actitudes de soberbia que no contribuyen a la sociedad pensante que necesitamos..."*.

<https://canal7salta.com/2017/09/22/represalia-la-municipalidad-clausuro-canal-7-salta/>

<http://www.movilerossalta.com.ar/2017/09/censura-a-los-medios-de-comunicacion-en-salta-la-municipalidad-clausuro-canal-7-de-salta-por-represalias/>

<https://www.holasalta.com/single-post/2017/09/22/Capital-La-Municipalidad-de-Salta-clausur%C3%B3-Canal-7-Salta-por-represalias>

CATEGORÍA 6

CASO 89- SEPTIEMBRE 6 DE 2017 - DENUNCIAN AMENAZAS A LA EMISORA RADIAL FM ALAS EN LA CIUDAD DE EL BOLSÓN, PROVINCIA DE RÍO NEGRO.

La emisora radial Alas (FM 89,1) de la ciudad del Bolsón, provincia de Río Negro, denunció amenazas en esa ciudad. El hecho sucedió mientras la emisora radial transmitía el programa informativo y relataba que un vehículo amenazó con atropellar a los vecinos que estaban realizando una marcha en reclamo por la aparición de Santiago Maldonado, frente a un establecimiento de Gendarmería Nacional. En ese momento, recibieron un mensaje amenazante en el celular de la radio, que decía: *"Están tirando demasiado de la soga, después a llorar a Plaza de Mayo. Están avisados"*. Según expresaron en la emisora, esta amenaza no es un hecho aislado, sino que es parte de una cadena de intimidaciones que vienen denunciando: pintadas en las paredes y en la plaza contra la radio, declaraciones de funcionarios contra periodistas de Alas y atentados contra el móvil de la emisora. Rodrigo Tornero, integrante de Alas, expresó que se hizo la denuncia correspondiente y que la Fiscalía iba a realizar un peritaje técnico del teléfono para dar con el titular del número emisor de la amenaza.

<http://www.rionegro.com.ar/policiales/amenazaron-a-fm-alas-de-el-bolson-estan-tirando-demasiado-de-la-soga-JN3492092>

<http://fmlatribu.com/noticias/2017/09/06/nueva-amenaza-a-fm-alas-estan-tirando-demasiado-de-la-soga/>

<https://notasperiodismopopular.com.ar/2017/09/07/amenaza-fm-alas-fortalecer/>

<http://radioencuentro.org.ar/muy-grave-amenaza-a-radio-fm-alas/>

CATEGORÍA 3**CASO 88- SEPTIEMBRE 3 DE 2017 - DENUNCIAN AGRESIÓN FÍSICA AL PERIODISTA JOSÉ ROSSO EN LA CIUDAD DE RECREO, PROVINCIA DE SANTA FE.**

El periodista José Rosso, quien se desempeña como director de la emisora radial Power Max (FM 104.5) de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe, denunció agresión física en esa ciudad. El hecho ocurrió, en horas de la noche, cuando el periodista llegó a cubrir la protesta de los vecinos, que se realizaba por el fallecimiento de un menor de 15 años en dudosas circunstancias, lo que provocó el enojo de los residentes de Recreo, quienes terminaron incendiando una casa. Según contó Rosso, en un principio les prohibieron filmar y sacar fotografías, después los agredieron físicamente y atacaron el vehículo de la emisora. Sin embargo, la policía intervino inmediatamente y calmó la situación.

<https://www.airedesantafe.com.ar/recreo-graves-disturbios-tras-la-quema-una-casa/>
<http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2017/09/08/sucesos/SUCE-01.html>

CATEGORÍA 5**CASO 87- SEPTIEMBRE 3 DE 2017 - DENUNCIAN CENSURA AL PERIODISTA JUAN ÁNGEL ESPINOZA EN LA CIUDAD DE TARTAGAL, PROVINCIA DE SALTA.**

Juan Ángel Espinoza, quien se desempeña como periodista deportivo en la emisora radial Alba (FM 89.3) de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, denunció censura en esa ciudad. El hecho se produjo mientras se jugaba el partido de Alianza vs. Belgrano donde los periodistas transmiten cerca del terreno de juego -por falta de cabina de prensa-, cuando el árbitro interviniendo, Daniel Burgos, echó a los relatores deportivos de la cancha. Según manifestaron, lo que molestó al árbitro, fue el lugar donde

se ubicaron los trabajadores de prensa. Frente a la actitud del referí, nuevo en el ámbito local, los periodistas decidieron elevar una nota a la Liga para garantizar y salvaguardar su trabajo. Juan Ángel Espinoza, expresó: *"Nos echaron de la cancha. Cuando nos corrieron toda la tribuna se paró y comenzaron a insultar (a Burgos) y también los jugadores, que le fueron a preguntar qué pasaba, que por qué nos echaban"*. Los periodistas decidieron quedarse en la tribuna enfrente a la hinchada para transmitir desde allí la segunda parte del partido.

<http://fmalba.com.ar/futbol-equipo-la-radio-echado-la-cancha-arbitro-burgos/>

CATEGORÍA 3

CASO 86- SEPTIEMBRE 1 DE 2017 - AGREDEN AL PERIODISTA PABLO COSTAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

El periodista Pablo Costas, quien se desempeña como móvil del programa televisivo *Implacables* que se emite por Canal 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue agredido en esta ciudad. El hecho sucedió luego de una conferencia de prensa convocada por Natacha Jaitt, junto a su hermano, Ulises, y su abogado Andrés Rabinovich, en la que informaron lo ocurrido en el allanamiento producido en el domicilio de Jaitt. El periodista intentó realizar algunas preguntas y Ulises Jaitt lo acusó de burlarse, vía Twitter, de su hermana. Posteriormente, al término de la conferencia Natacha Jaitt comenzó a insultar al periodista y lo agredió físicamente. Costas explicó lo sucedido: *"En la primera pregunta que hice se pusieron medio beligerantes y la segunda ni siquiera me la respondieron. Al ratito terminó la conferencia y cuando salíamos a la calle me empezó a gritar, me escupió, la gente los separaba y el hermano también me gritaba, hasta que Natacha me pegó una cachetada. [...] Ulises decía que me iba a venir a pegar, ella seguía gritando y ahí se los llevaron"*. Finalmente, el trabajador de prensa radicó la denuncia correspondiente.

https://www.clarin.com/espectaculos/fama/natacha-jaitt-termino-conferencia-prensa-pego-trompada-periodista_0_HJFw-HPK-.html

<https://www.infobae.com/teleshow/infoshow/2017/09/01/incidentes-entre-natacha-jaitt-y-un-periodista-de-television-despues-de-la-conferencia/>

<http://www.primiciasya.com/primicias/natacha-jaitt-agredio-fisicamente-un-periodista-luego-la-conferencia-n1462342.html>

CATEGORÍA 2

CASO 85- SEPTIEMBRE 1 DE 2017 - DETIENEN A LOS PERIODISTAS JUAN PABLO MOURENZA, EZEQUIEL HUGO MEDONE Y DANIEL LARA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Juan Pablo Mourenza y Ezequiel Hugo Medone, quienes se desempeñan como periodistas de la Red Nacional de Medios Alternativos, y Daniel Lara, quien se desempeña como reportero gráfico y estudiante de la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (ARGRA) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fueron detenidos en esta ciudad. El hecho ocurrió alrededor de las 22 hs cuando se realizaba la desconcentración de la marcha en reclamo por la desaparición de Santiago Maldonado, cuando un grupo se enfrentó con las fuerzas de seguridad, en las inmediaciones de Plaza de Mayo. Varias personas resultaron detenidas, entre ellas se encontraban los trabajadores de prensa que cubrían el evento. Los detenidos fueron trasladados a distintas comisarías de la ciudad y se los acusó de *"intimidación pública y atentado y resistencia a la autoridad"*.

<https://www.infobae.com/politica/2017/09/02/quienes-son-los-30-detenidos-por-los->

incidentes-en-la-marcha-por-santiago-maldonado/
<https://www.diariopopular.com.ar/general/la-policia-detuvo-tres-periodistas-los-incidentes-plaza-mayo-n318953>
<https://seniales.blogspot.com.ar/2017/09/detienen-periodistas-que-cubrian-la.html>

CATEGORÍA 4

CASO 84- SEPTIEMBRE 1 DE 2017 - AGREDEN A LOS PERIODISTAS JULIO BAZÁN Y EDUARDO FEINMANN EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

El periodista Julio Bazán, quien se desempeña como móvil del canal de televisión Canal 13 y de la señal de noticias Todo Noticias, y Eduardo Feinmann, quien se desempeñaba como panelista del programa televisivo *Animales Sueltos*, que se emite por América TV de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fueron agredidos en esta ciudad. El primero de los hechos sucedió alrededor de las 18 hs. cuando iniciaba una concentración en la Plaza de Mayo, en reclamo por la desaparición de Santiago Maldonado en la provincia de Chubut. El cronista Julio Bazán transmitía en vivo para Canal 13 y un grupo de personas se acercó a increparlo violentamente en medio de la transmisión: *"No mientes más. No podes discutir. Queremos saber dónde está Santiago. Lo disfruta porque es un cínico. Mercenario"*. El periodista intentó alejarse y continuar con su reporte pero, ante la insistencia de los agresores, debió interrumpir la transmisión. El segundo de los acontecimientos ocurrió durante la desconcentración de la misma marcha, donde se produjeron destrozos y pintadas en las paredes del centro de la ciudad. Una de las pintadas fue dirigida al periodista Eduardo Feinmann y expresaba lo siguiente: *"Matar a Feinmann para vengar a Santiago"*. El periodista respondió, desde su cuenta personal de Twitter: *"Muy democrático. Muy 70"*.

<http://www.fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/agresion-a-periodistas-y-medios/amenazas-a-periodistas-durante-manifestacion-en-plaza-de-mayo>
<http://www.perfil.com/politica/video-asi-escracharon-a-un-periodista-de-tn-en-la-marcha-por-santiago-maldonado.phtml>
https://tn.com.ar/sociedad/increparon-un-periodista-de-tn-en-la-marcha-por-santiago-maldonado_817585
<http://www.gacetamercantil.com/notas/127052/>
<http://www.elintransigente.com/politica/2017/9/3/matar-feinmann-para-vengar-santiago-453211.html>

CATEGORÍA 4

CASO 83- AGOSTO 31 DE 2017 - AMENAZAN AL PERIODISTA GERMÁN SASSO EN LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

El periodista Germán Sasso, quien se desempeña como editor de La Brújula 24 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, fue amenazado en esa ciudad. El hecho sucedió a raíz de una investigación sobre narcotráfico en la ciudad de Bahía Blanca. Recibieron

llamadas intimidantes y apareció un escrito en la puerta del edificio donde funciona el diario digital y una emisora radial, manchado con un líquido rojo y donde se lee: *"German basura. Dejate de joder. Cortala con las denuncias p.... Quién te crees que sos? S.... te tenemos marcado. A vos, al p.... de tu jefe el turco, ya vieron que hacemos lo que queremos, quieren más?"*. Posteriormente recibieron dos amenazas telefónicas que fueron denunciadas a la Fiscalía y la Policía, se identificó un posible sospechoso y se allanó su domicilio. Finalmente, días más tarde, el acusado declaró ante el fiscal del caso, Marcelo Romero Jardín. Mientras tanto, el edificio de La Brújula 24 permaneció con custodia policial por orden del Ministerio de Seguridad.

<http://www.fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/agresion-a-periodistas-y-medios/preocupacion-por-amenazas-a-german-sasso>

https://www.clarin.com/policiales/amenazan-periodista-denuncio-narcos-bahia-blanca_0_S1CJVDjFZ.html

<http://primerobahia.com/tras-recibir-amenazas-medios-y-politicos-se-solidarizaron-con-german-sasso-de-la-brujula/>

http://labrujula24.com/noticias/2017/36919_Declara-el-acusado-de-amenazar-al-periodista-German-Sasso

CATEGORÍA 4

CASO 82- AGOSTO 15 DE 2017 - AGREDEN VERBALMENTE AL PERIODISTA DANIEL MALNATTI EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

El periodista Daniel Malnatti, quien se desempeña como móvil de la emisora televisiva Canal 13 y de la señal de noticias Todo Noticias (TN) que se emiten desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue agredido verbalmente en esta ciudad. El hecho se produjo en el cruce de Av. Rivadavia y la calle 25 de Mayo, cuando el periodista se dirigía hacia la Casa de Gobierno. Fue increpado por un joven, quien acusándolo de esconder los resultados electorales de las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO), lo persiguió gritando, insultando e incluso lo amenazó diciendo: *"Sos un h.... de p.... A donde vayas te vamos a ir a buscar"*. El agresor siguió al periodista hasta la puerta de la Casa de Gobierno, donde Malnatti y un colaborador intentaron razonar y calmar al joven sin conseguirlo.

<http://www.fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/agresion-a-periodistas-y-medios/agreden-al-periodista-daniel-malnatti>

https://www.clarin.com/politica/violento-ataque-militante-periodista-daniel-malnatti-plaza-mayo_0_SJcKrQZ0-.html

<http://www.mdzol.com/video/749768-los-insultos-de-un-militante-k-al-periodista-daniel-malnatti-en-plena-calle/>

<http://www.lanueva.com/sociedad/912569/agredieron-al-periodista-daniel-malnatti--lo-acusaron-de-mentiroso-por-la-cobertura-de-las-paso.html>

CATEGORÍA 4

CASO 81- AGOSTO 11 DE 2017 - AMENAZAN AL PERIODISTA DARÍO MEDINA EN LA LOCALIDAD DE BERISSO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

El periodista Darío Medina, quien se desempeña como conductor del programa radial Abriendo la Agenda que se emite por la emisora FM Difusión (98.1) de la localidad de Berisso, provincia de Buenos Aires, fue amenazado en esa localidad. El hecho ocurrió luego de la emisión del programa radial donde el periodista informó los nombres de los imputados en una causa de estafa, cuando recibió un llamado anónimo que pretendía amedrentarlo. Al salir de la emisora fue abordado por Marcelo Alejandro Sandi, uno de los imputados que lo amenazó de muerte. El periodista explicó lo sucedido: *“Cuando salí de la radio me abordó Sandi, me acusó de dar información falsa y de comprometer a su familia. Yo le respondí que su nombre figura en la causa judicial y me respondió que si le pasaba algo me iba a pegar un tiro”*. Medina radicó la denuncia correspondiente y tomó intervención la Unidad Fiscal de Investigación N° 5 y el Juzgado de Garantías N° 3.

<http://www.infoplatense.com.ar/nota/2017-8-15-9-31-0-amenazan-a-un-periodista-de-berisso-que-denuncio-una-estafa-millonaria>

<http://semanarioelmundo.com.ar/2017/08/14/periodista-amenazado-revelar-datos-presunta-estafa/>

<https://primerapagina.info/2017/08/12/descubren-estafa-millonaria-en-berisso-amenazaron-al-periodista-que-dio-la-noticia/>

<http://www.infoblancosobrenegro.com/noticias/17666-un-periodista-de-berisso-fue-amenazado-despues-de-publicar-una-millonaria-estafa-con-pagares-truchos>

CATEGORÍA 1

CASO 80- AGOSTO 10 DE 2017 - AGREDEN AL PERIODISTA IGNACIO GALLARDO EN LA CIUDAD DE LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

El periodista Ignacio Gallardo, quien se desempeña como movilero de la emisora radial X5 (FM 91.3) de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, fue agredido en esa ciudad. El hecho se produjo mientras el periodista cubría el desalojo de una ex empleada del municipio, que se había encadenado al estacionamiento del edificio Municipal para pedir su reincorporación, cuando efectivos de la policía bonaerense lo empujaron y le pidieron que no interfiriera con el accionar policial. El periodista explicó lo sucedido: *“El comisario me tomó del cuello y me empujó contra un auto rompiéndole un espejo retrovisor. Cuando me quise reincorporar se me cayó un auricular, me agaché para agarrarlo y otro oficial me pisó la mano”*. Finalmente, Gallardo radicó la denuncia en la Unidad Fiscal de Investigación (UFI) N° 5 de La Plata y declaró los hechos ante su titular Leyla Aguilar.

https://infocielo.com/nota/82727/denuncian_que_la_policia_agredio_a_un_periodista_cuando_detuvo_a_una_mujer_que_reclamaba_en_el_municipio/

<http://www.resumenlatinoamericano.org/2017/08/10/111476/>
http://elteclado.com.ar/nota/1059/solidaridad_con_el_periodista_ignacio_gallardo_agredido_por_el_titular_de_la_comisaria_primer
<http://www.infoplatense.com.ar/nota/2017-8-10-12-54-0-tension-frente-a-la-municipalidad-violento-desalojo-y-detencion-de-una-manifestante>
http://www.agencianova.com/nota.asp?n=2017_8_10&id=57682&id_tiponota=24

CATEGORÍA 5

CASO 79- AGOSTO 10 DE 2017 - DENUNCIAN CENSURA AL PERIODISTA LEANDRO ABRAHAM EN LA CIUDAD DE MENDOZA, PROVINCIA DE MENDOZA.

Leandro Abraham, quien se desempeñaba como periodista del diario digital Sitio Andino de la ciudad de Mendoza, provincia homónima, denunció censura en esa ciudad. El hecho sucedió inmediatamente después de la publicación de una nota, firmada por el periodista, sobre el patrimonio de los funcionarios del gobierno provincial, cuando le comunicaron por escrito su despido. Según informó el periodista, en el medio ya habían recibido llamadas, por parte de integrantes del gobierno provincial, luego de un artículo previo donde se aludía a la falta de presentación de las declaraciones juradas de los funcionarios. Abraham expresó: *"Lo ocurrido no es un ataque a mí en lo personal me afecta poco. Se trata de un bastardeo a la profesión y a la libertad, de una advertencia para que todos sepan que la espada de Damocles pende sobre sus cabezas"*.

<https://seniales.blogspot.com.ar/2017/08/despido-arbitrario-y-censura.html>
<http://www.unidiversidad.com.ar/despiden-un-periodista-luego-de-publicar-nota-sobre-declaraciones-juradas-de-funcionarios>
<http://www.elotro.com.ar/en-mendoza-gobierna-la-mordaza/>

CATEGORÍA 5

CASO 78- AGOSTO 9 DE 2017 - DENUNCIAN CENSURA AL PERIODISTA IGNACIO OLIVERA DOLL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Ignacio Olivera Doll, quien se desempeña como periodista del diario Ámbito Financiero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunció censura en esta ciudad. El hecho ocurrió cuando el periodista publicó en su cuenta personal de la red social Twitter que el diario Ámbito decidiera no publicar dos notas que habían sido aprobadas por el editor y el jefe de la sección de economía. Según denunció el trabajador de prensa, la decisión la tomaron desde la gerencia del Grupo Indalo. El periodista explicó lo sucedido: *"Me levantan notas, después de que me voy, sin ninguna justificación periodística. Los que me censuran no son Periodistas. No soy el único damnificado"*. Finalmente, los trabajadores del diario se declararon en huelga y realizaron protestas en las redacciones por atrasos en los pagos de salarios y por el caso de Olivera Doll.

<https://www.tiempoar.com.ar/articulo/view/69687/grave-denuncia-de-censura-de-un-periodista-de-a-mbito-financiero>
<http://www.diariosobrediarios.com.ar/dsd/notas/5/4651-quita-de-firmas-en-mbito-.php#.WhwrHXmJiUl>

CATEGORÍA 5

CASO 77- AGOSTO 8 DE 2017 - DENUNCIAN CENSURA AL PERIODISTA CHRISTIAN SANZ EN LA CIUDAD DE MENDOZA, PROVINCIA DE MENDOZA.

Christian Sanz, quien se desempeña como periodista investigador denunció censura en la ciudad de Mendoza, provincia homónima. El hecho se produjo cuando el periodista iba a presentar su libro *Trimarco S.A* en la Biblioteca San Martín de la ciudad de Mendoza y recibió un llamado de su directora, Marta Babillón, suspendiendo el evento por llamadas recibidas de grupos feministas que amenazaron con vandalizar el edificio. Según Sanz, el libro se trata de “una investigación independiente basada en el expediente oficial que trata sobre la desaparición de María de los Ángeles Verón en Tucumán. Y a su vez, es un testimonio de la vida de Susana Trimarco y los fondos que ha recibido a nivel público -que son muchos- y no los ha rendido. Habla también de su militancia política, así que sí es un libro controversial”. Finalmente, el periodista decidió no levantar la presentación y realizarla en la puerta de la Biblioteca.

<https://periodicotribuna.com.ar/18153-el-papelonazo-de-cambiamos-en-mendoza.html>
<http://cultoalmagazine.com/?p=3708>
<http://radioregional.com.ar/index.php/2017/08/09/polemica-presentacion-del-libro-trimarco-s-a/>

CATEGORÍA 3

CASO 76- AGOSTO 7 DE 2017 - AGREDEN AL PERIODISTA GONZALO AZIZ Y AL CAMARÓGRAFO DANIEL RAICHIJK EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

El periodista Gonzalo Aziz y el camarógrafo Daniel Raichijk, quienes se desempeñan como integrantes del móvil de exteriores de Todo Noticias (TN) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fueron agredidos en esta ciudad. Los hechos se produjeron alrededor del mediodía cuando el equipo periodístico se encontraba cubriendo la marcha de organizaciones sociales hacia Plaza de Mayo, y más tarde, frente al Congreso Nacional, en reclamo por la aparición del artesano Santiago Maldonado, quien desapareció luego de participar de una protesta junto a la comunidad Mapuche en la provincia de Chubut el pasado primero de agosto. El primer episodio sucedió mientras Aziz transmitía desde el cruce de Av. de Mayo y Av. 9 de Julio, cuando una persona no identificada se acercó al cronista para golpearlo a él y a su camarógrafo con un tubo de luz. Los trabajadores de prensa debieron ser asistidos por



el Servicio de Emergencias Médicas (SAME). El agresor fue identificado de inmediato y detenido por la policía de la Ciudad de Buenos Aires, radicando inmediatamente la denuncia correspondiente. Según informó el periodista, el atacante no estaba relacionado con los participantes de la marcha, quienes ayudaron a identificarlo. El segundo evento se registró en las inmediaciones de la Plaza Congreso, en horas de la tarde,

mientras distintas agrupaciones reclamaban por la aparición con vida del joven artesano, Santiago Maldonado. En medio de esta protesta, los manifestantes rodearon el Congreso enfrentándose con efectivos policiales y arrojando bombas molotov. El móvil del mismo canal, TN, quedó ubicado en medio de los disturbios, fue dañado y vandalizado por los manifestantes. Posteriormente, fue agredido nuevamente el camarógrafo Daniel Raichijk, quien continúo desarrollando su tarea, a pesar de lo sucedido en horas del mediodía.

<http://www.fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/agresion-a-periodistas-y-medios/preocupacion-por-agresiones-a-cronistas-y-camarografos-de-moviles-periodisticos>
https://www.clarin.com/politica/agreden-periodista-tn-cubria-marcha_0_rJFdR-8P-.html

<http://www.lanacion.com.ar/2050830-agredieron-a-un-periodista-y-a-un-camarografo-de-tn-durante-la-marcha-por-la-emergencia-alimentaria>
https://tn.com.ar/politica/agredieron-al-equipo-de-tn-durante-la-marcha-plaza-de-mayo_811504

CATEGORÍA 4

CASO 75- AGOSTO 4 DE 2017 - DENUNCIAN AMENAZAS AL PERIODISTA SEBASTIÁN PERELLO ACIAR EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

El periodista Sebastián Perello Aciar, quien se desempeña como móvil del programa televisivo *El diario de Mariana* que se emite por Canal 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunció amenazas en esta ciudad. El hecho sucedió después de una entrevista que el notero le hizo a la cantante Gladys 'la Bomba Tucumana', en la que le preguntó sobre supuestos romances y maltratos a su hijo. En la puerta de los estudios de filmación del programa *ShowMatch* y al finalizar la grabación del mismo, su novio amenazó al periodista por las preguntas incómodas hacia su pareja. Perello Aciar hizo pública la denuncia contra el novio de la cantante y lo acusó de "aprietes".

<http://www.elintransigente.com/espectaculo/famosos/2017/8/4/novio-gladys-bomba-amenaza-movileros-448243.html>

CATEGORÍA 4

CASO 74- AGOSTO 3 DE 2017- HOSTIGAN A LA CONDUCTORA MIRTHA LEGRAND Y AL PERIODISTA ANDY KUSNETZOFF EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Hebe de Bonafini, titular de la Asociación Madres de Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hostigó a los periodistas Mirtha Legrand y Andy Kusnetzoff en esta ciudad. El hecho se produjo mientras se daba la tradicional ronda de lo jueves que realizan las integrantes de la asociación alrededor de la pirámide de la Plaza de Mayo, cuando su titular, Hebe de Bonafini, en su discurso semanal atacó a los conductores: “*¿Cómo podríamos hacer para tapar los canales? ¿No podemos poner algún pibe que invente poner negro todos los canales que tienen ellos? Cuando viene la Mirtha, en Canal 13, que se ponga negro. Hay que inventar algo, ¿cómo no se va a poder? ¿No podemos poner un trapito negro a la hora que la señora habla o apagar la televisión?*”. Luego, Bonafini siguió criticando a los periodistas refiriéndose, a continuación, a Andy Kusnetzoff: “*Ahora inventaron otra cosa a la noche, algo del living de Andy Kusnetzoff, no sé cómo se llama ese tarado. Ahora tenemos dos cenas y un almuerzo, cuando la gente tiene más hambre parece una locura*”.

https://www.clarin.com/politica/hebe-bonafini-mirtha-legrand-andy-kusnetzoff-mensaje-antonio-macri_0_HJs5mmWwZ.html

CATEGORÍA 6

CASO 73- AGOSTO 3 DE 2017- ATACAN AL MÓVIL DEL DIARIO JORNADA EN LA CIUDAD DE TRELEW, PROVINCIA DE CHUBUT.

Un móvil del diario Jornada, que se encontraba estacionado frente a la sede de la redacción del matutino en la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, fue atacado en esa ciudad. El hecho sucedió cuando se arrojó una bomba molotov al costado del automóvil y sumado a ello, dañaron su parabrisa con objetos contundentes arrojados por desconocidos, lo que provocó un incendio parcial del rodado, cuestión que desde la empresa gráfica atribuyeron al grupo “*Resistencia Ancestral Mapuche*” (RAM). El automóvil estaba destinado al departamento de Fotografía y su situación fue advertida por los empleados que llegaban a la empresa temprano a la mañana, quienes además encontraron en el lugar panfletos del RAM junto con otros que decían: “*La prensa apunta, la policía dispara*”. Según señaló el director periodístico, Carlos Baulde, el matutino ya sufrió hechos previos: una pintada en el frente del edificio reclamando por la liberación del dirigente mapuche Facundo Jones Huala, y por otra parte, se registró la ruptura de los tensores de la antena de FM Tiempo de Puerto Madryn, emisora perteneciente al mismo grupo periodístico.

<http://www.lanacion.com.ar/2049723-arrojan-una-bomba-molotov-contra-un-movil-del-diario-jornada-de-chubut>
<http://adepa.org.ar/arrojan-bomba-molotov-contra-un-movil-del-diario-jornada-de-chubut/>

CATEGORÍA 5

CASO 72- JULIO 28 DE 2017 - DENUNCIAN RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN DEL DIARIO DE CUYO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN, PROVINCIA DE SAN JUAN.

El Diario de Cuyo, con planta de impresión en la ciudad de San Juan, provincia homónima, denunció restricción a la circulación del periódico en esa ciudad. El hecho se produjo luego de que el sindicato de vendedores de diarios estableciera que las empresas gráficas debían realizar un aporte extraordinario y, frente a la negativa, bloquearon el acceso a la planta impresora del matutino. La empresa gráfica realizó ofertas y mantuvo una serie de reuniones para llegar a un acuerdo con los representantes del sindicato, quienes se retiraban de las reuniones aduciendo tener que consultar a sus asociados. Sin embargo, los manifestantes se reunieron en las puertas de la planta e impidieron que se iniciara la circulación del diario en los puntos de venta y amenazaron a los vendedores de diarios para que tampoco lo hicieran. Como resultado, la empresa decidió repartir gratuitamente los ejemplares del diario en sus oficinas para que los lectores pudieran adquirirlos.

<https://www.diariodecuyo.com.ar/sanjuan/El-sindicato-de-vendedores-de-diarios-impidio-la-venta-de-ejemplares-de-DIARIO-DE-CUYO-20170728-0003.html>

<https://www.diariodecuyo.com.ar/sanjuan/DIARIO-DE-CUYO-entrego-gratis-sus-ejemplares-20170728-0015.html>

CATEGORÍA 3

CASO 71- JULIO 28 DE 2017 - ROBAN AL PERIODISTA JULIÁN GUARINO EN LA LOCALIDAD DE TIGRE, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

El periodista Julián Guarino, quien se desempeña como conductor del programa televisivo *Mañanas Argentinas* que se emite por Canal 5 Noticias (C5N) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue robado en la localidad de Tigre, provincia de Buenos Aires. El hecho se produjo mientras el periodista transitaba por la salida del acceso Tigre de la autopista Panamericana y se detuvo en un semáforo en rojo, cuando una banda de `motochorros` le destruyó tres vidrios del auto, lo golpeó en el rostro, lo amenazó de muerte y le robó la billetera, una computadora y otros objetos personales. El conductor comentó lo sucedido: *“Sentí un golpe en la cara y alguien me dijo ‘quedate quieto porque te tiro, te tiro’”*. En el caso intervino la Unidad Funcional de Instrucción (UFI) descentralizada de Rincón de Milberg y la policía de Tigre, quienes tuvieron a cargo la investigación del suceso.

https://www.clarin.com/policiales/motochorros-asaltan-periodista-ramal-tigre-panamericana_0_SjonyKlb.html

<http://www.ambito.com/891679-violento-ataque-de-motochorros-a-periodista-de-c5n>

<https://www.diariopopular.com.ar/policiales/motochorros-asaltaron-un-periodista-c5n-tigre-n315744>

CATEGORÍA 3

CASO 70- JULIO 26 DE 2017 - ATACAN AL PERIODISTA JESÚS BÁEZ DO NACIMENTO, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MISIONES.

El periodista Jesús Báez do Nacimiento, propietario de la emisora radial Carretera 101 (FM 107.7) de la localidad de San Antonio, provincia de Misiones, fue atacado en esa ciudad. El hecho ocurrió cuando el periodista y su esposa se encontraban en la puerta de su domicilio, donde también funciona la emisora radial. Se acercaron a ellos dos personas en una motocicleta, presuntamente de origen brasileño, y uno de ellos disparó con un arma de fuego en repetidas ocasiones contra el trabajador de prensa, quien debió ser trasladado al hospital. De acuerdo a información periodística, el hecho tendría vinculación con denuncias que realizó el periodista contra las fuerzas de seguridad de la zona por no luchar eficientemente contra el contrabando y narcotráfico en la región. Báez do Nacimiento aseguró que pudo ver los rostros de quienes lo atacaron y expresó que antes de dispararle le dijeron: *"No vas a hablar nunca más de...."*, mencionando a dos funcionarios de la zona a quienes el periodista denunció por contrabando y narcotráfico.

<http://www.fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/agresion-a-periodistas-y-medios/reudio-por-violento-ataque-a-periodista-en-misiones>
<https://www.infobae.com/sociedad/2017/07/28/atacaron-a-balazos-al-dueno-de-una-radio-de-misiones-que-habia-denunciado-a-policias-y-narcotraficantes/>
<http://www.fopea.org/fopea-repudia-atentado-la-vida-periodista-misionero/>
<http://adepa.org.ar/grave-atentado-contra-el-dueno-de-una-radio-en-misiones/>

CATEGORÍA 5

CASO 69- JULIO 20 DE 2017 - DENUNCIAN RESTRICCIÓN AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Periodistas de diferentes medios, televisivos, gráficos, radiales y digitales, denunciaron restricción de libertad de prensa en la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires. El hecho sucedió en una visita que realizó la candidata a senadora nacional por Unidad Ciudadana (UC), Cristina Fernández de Kirchner, a la ciudad bonaerense donde realizó actos de campaña. Periodistas que la esperaban para una conferencia de prensa, que había sido acordada con anterioridad, fueron llevados hacia una habitación y encerrados en el lugar por dos horas y media. Alejandra Ramos, de FM Tiempo 92.5, explicó lo sucedido:

"Cristina entró, estuvo con el ex intendente y se sacó fotos con los precandidatos. Estaba todo preparado para una conferencia de prensa, pero los de seguridad nos encerraron en una habitación y trabaron la puerta. Éramos diez personas. Vimos desde la ventana de la sala cómo llegó y se fue". Los periodistas comentaron que no es ésta la primera vez que la ex presidenta evita el trato con la prensa.

https://tn.com.ar/politica/cristina-kirchner-en-lincoln-encerraron-periodistas-para-que-no-le-hicieran-preguntas_807765

<http://www.diarioveloz.com/notas/175015-encerraron-periodistas-que-no-le-hicieran-preguntas-cristina-kirchner-cuando-visito-un-tambo>

<http://www.elintransigente.com/politica/2017/7/20/grupo-periodistas-denuncio-cristina-encerro-para-evitar-preguntas-445784.html>

http://www.iprofesional.com/notas/253088-Cristina-en-Lincoln-encerraron-a-periodistas-para-que-no-le-hicieran-preguntas?page_y=0

CATEGORÍA 4

CASO 68- JULIO 19 DE 2017 - HOSTIGAN A LA PERIODISTA MÓNICA REVIGLIO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Mónica Reviglio, quien se desempeña como periodista en los Servicios de Radio y Televisión (SRT) de la Universidad Nacional de Córdoba de la ciudad de Córdoba, provincia homónima, fue hostigada en esa ciudad. El hecho sucedió a través de la red social Facebook donde la periodista recibió mensajes amenazantes por parte de José Alejandro Cerquetti, quien llamó a luchar contra las mujeres señalando a la periodista como la líder de dicho colectivo y amenazándola repetidamente. Reviglio informó en junio de 2016 sobre la condena a Cerquetti por lesiones leves contra su ex mujer. Sin embargo, cuando Cerquetti salió de prisión comenzó a realizar las publicaciones y amenazas vía cartas documento a varios medios de comunicación, al sindicato de periodistas Cispren y a la trabajadora de prensa diciendo que han *"formulado expresiones sobre su persona, como que es violento, golpeador y que ha ejercido violencia de género"*. Fue allí, que la periodista lo intimó, por el mismo medio, al cese de los hostigamientos en redes sociales y cartas documento. La justicia local actuó de oficio y sancionó con una multa de 12 mil pesos, en el marco de los artículos 65 y 66 del Código de Convivencia Ciudadana de la Provincia de Córdoba, por hostigamiento, maltrato e intimidación física, psíquica o económica, hacia la periodista e integrantes del colectivo #NiUnaMenos de Córdoba.

<http://www.cba24n.com.ar/content/monica-reviglio-me-senti-en-peligro>

<https://lmdiario.com.ar/noticia/17482/alejandro-cerquetti-fue-multado-por-violencia-de-genero-contra-una-periodista-co>

<http://www.elintransigente.com/sociedad/2017/7/19/detenido-violencia-genero-ahora-multan-hostigar-impulsoras-niunamenos-445744.html>

CATEGORÍA 1

CASO 67- JULIO 18 DE 2017 - DENUNCIAN HOSTIGAMIENTO AL PERIODISTA HERNÁN JOSÉ COMMISSO EN LA CIUDAD DE JUNÍN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

El periodista Hernán José Comisso, quien se desempeña como director y propietario de la radio FM Sur de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, denunció hostigamiento policial en esa ciudad. El hecho ocurrió cuando el periodista pasaba con su bicicleta cuando vio una camioneta de la Dirección Distrital de Investigaciones (DDI) estacionada en doble fila y pidió al policía que *"diera el ejemplo"*. Poco después, Comisso fue interceptado por dos miembros de la fuerza en la terminal de ómnibus, uno intentó pararlo y le preguntaron si había bebido alcohol, el periodista no le prestó atención y entró a ver a un anunciantre de la radio. Al salir, encontró ocho 'bicipolicías' esperándolo para intimidarlo. Comisso denunció lo ocurrido en su cuenta personal de la red social Facebook.

http://www.agencianova.com/nota.asp?n=2017_7_21&id=57275&id_tiponota=10
<http://www.rojasciudad.net/nota.asp?id=27142&t=Periodista-juninense-intimidado-bajo-amenazas-por-parte-de-la-Policia-Departamental-junto-a-la-DDI>
<http://sobresalto.com.ar/junin-la-policia-amenaza-al-periodismo-local/>
http://semanariodejunin.com.ar/nota/818/la soberbia_de_la_policia_contra_la_simpleza_de_hernan_comisso

CATEGORÍA 3

CASO 66- JULIO 13 DE 2017 - AGREDEN PERIODISTAS EN LA LOCALIDAD DE FLORIDA, PARTIDO DE VICENTE LÓPEZ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Aldo Romano, quien se desempeña como asistente de producción de la señal de noticias Crónica TV de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue agredido en la localidad de Florida, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. El hecho se produjo mientras se desarrollaba un desalojo en la planta de la empresa PepsiCo. Los periodistas se encontraban cubriendo el reclamo de trabajadores de la empresa cuando Romano intentó acercarle un trípode al camarógrafo de su equipo y efectivos de la Policía Bonaerense se lo impidieron. El periodista recibió golpes durante los forcejeos con la policía y también resultaron agredidos Fabio Soria, camarógrafo de La Nación+, Gonzalo Carnevale, periodista de la señal de noticias Canal 26 y periodistas del canal televisivo Telefén, quienes recibieron gases lacrimógenos y golpes por parte de los efectivos policiales. Finalmente, el ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Cristian Ritondo, informó que los agentes de la fuerza de seguridad a su cargo actuaron conforme órdenes de la Justicia Bonaerense, pero agregó que se investigará si existieron excesos en el operativo.

<http://www.fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/agresion-a-periodistas-y-medios/solidaridad-con-trabajador-de-cronica-tv>

<https://www.laizquierdadiario.com/PepsiCo-las-fuerzas-de-seguridad-tambien-reprimieron-a-periodistas>
<http://www.diario26.com/240262--gendarmeria-agredio-a-periodistas-de-canal-26-en-puerta-de-pepsico>
<https://www.elargentinozn.com.ar/2017/07/13/la-policia-reprimio-a-periodistas-en-la-puerta-de-pepsico/>

CATEGORÍA 5

CASO 65- JULIO 11 DE 2017 - DENUNCIA DE DESPIDO ARBITRARIO DEL PERIODISTA ENZO MOREIRA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Enzo Moreira, quien se desempeñaba como periodista en el sector Audiovisual de la agencia de noticias Télam de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunció despido arbitrario en esta ciudad. El hecho ocurrió luego de que Moreira regresara de la cobertura sobre la obra edilicia que se está efectuando en Villa Lugano y donde le preguntó al jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires sobre las denuncias por sobreprecios en la obra pública, lo cual tuvo como resultado una reprimenda por las autoridades de la empresa. Al día siguiente, el periodista fue informado sobre la no renovación de su contrato por razones presupuestarias. El Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SIPreBA) respaldó al trabajador de prensa despedidos y denunció el suceso reclamando que se revierta la decisión. El titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos negó la vinculación entre los hechos manifestando que la decisión había sido tomada con anterioridad y el periodista ya la conocía.

<http://www.sipreba.org/notas/paro-total-en-telam-por-despidos-salarios-y-publicidad>
<http://www.politicargentina.com/notas/201707/21741-escandalo-echaron-a-un-trabajador-de-telam-por-por-hacerle-una-pregunta-incomoda-a-larreta.html>
<https://www.americatv.com.ar/intratables/lombardi-nego-que-hayan-echado-al-periodista-telam-incomodar-rodriguez-larreta-20170713-n1433303.html>

CATEGORÍA 5

CASO 64- JULIO 6 DE 2017 - DENUNCIA CENSURA AL DIARIO PÁGINA/12 EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Página/12, medio gráfico que se imprime en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunció censura en esta ciudad. El hecho sucedió cuando se dispuso que Aerolíneas Argentinas suspendiera la entrega de los ejemplares y dejara de distribuir el diario en el interior del país, debido a discrepancias, alegadas por la empresa de aviones, en el acuerdo comercial que tenían desde hace 20 años. El matutino denunció el hecho a través de su tapa, en la que se leía: *"Hoy Página/12 no llegará a numerosos destinos del interior del país. La responsabilidad de esta grave afectación a la libertad de expresión es de la dirección de*

la empresa Aerolíneas Argentinas que prohibió al despachante la carga de este diario en sus aviones". Desde la empresa de aviación aseguraron que la decisión se debió a una deuda que mantiene el medio desde julio de 2016 y que quiso canjear por pauta oficial, pero desde la Aerolínea no aceptaron la propuesta por no existir "acuerdos de canje vigentes". En cuanto a la entrega del periódico en los vuelos explicaron que: "Se ha limitado la oferta de títulos (tanto diarios como revistas)". Página/12 debió contratar un servicio alternativo de transporte de los diarios al interior del país.

<http://www.fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/agresion-a-periodistas-y-medios/preocupacion-por-la-situacion-denunciada-por-los-editores-del-diario-pagina-12>
<http://www.politicargentina.com/notas/201707/21675-pagina-12-denuncio-censura-no-se-entrega-en-varios-destinos-por-una-prohibicion-de-aerolineas-argentinas.html>
<https://www.urgente24.com/266607-polemico-y-poco-claro-pagina12-denuncia-censura-de-cambios>
<http://www.andigital.com.ar/politica/item/62064-censura-a-pagina-12>
<https://www.pagina12.com.ar/49035-la-censura-levanta-vuelo>
<http://www.perfil.com/medios/adepa-pidio-que-aerolineas-argentinas-permita-la-circulacion-del-diario-pagina12.phtml>

CATEGORÍA 4 ^(e)

CASO 63- JULIO 6 DE 2017 - AGREDEN VERBALMENTE AL PERIODISTA GONZALO ROMERO, EN LA CIUDAD DE CORRIENTES, PROVINCIA DE CORRIENTES.

Gonzalo Romero, quien se desempeña como periodista de la emisora radial Sudamericana (FM 100.5) de la ciudad de Corrientes, provincia homónima, fue agredido verbalmente en esa ciudad. El hecho ocurrió durante una conferencia de prensa realizada en el lanzamiento de un programa de Viviendas para Corrientes cuando el periodista le preguntó al primer mandatario provincial, Ricardo Colombi, el nombre de su sucesor. El gobernador reaccionó descalificando e insultando al trabajador de prensa.



<http://www.fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/agresion-a-periodistas-y-medios/preocupacion-por-descalificacion-a-periodista-de-corrientes>
https://www.clarin.com/politica/gobernador-corrientes-insulto-periodista-presentacion-candidatos_0_H1CMVq3VW.html
<http://www.lagaceta.com.ar/nota/736411/actualidad/video-gobernador-corrientes-insulto-periodista-cuando-estaba-frigerio.html>
<http://www.diariosobrediarios.com.ar/dsd/notas/5/4525-hizo-una-pregunta-y-recibio-un-insulto-de-colombi.php#.WhBS63ZrzIV>

CATEGORÍA 4 ^(e)

CASO 62- JUNIO 28 DE 2017 - DENUNCIAN AMENAZAS A LA PERIODISTA ROSARIO CASTAGNET EN LA CIUDAD DE LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

La periodista Rosario Castagnet, quien se desempeña como panelista del programa televisivo *Demasiado Humo* que se emite por el canal QM Noticias y es conductora de la emisora radial RealPolitik Radio (FM 89.5) de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, denunció amenazas en esa ciudad. El hecho sucedió luego de la emisión del programa televisivo *Demasiado Humo* en el participó la concejal platense, Florencia Rollié, quien luego de un fuerte intercambio de opiniones, se acercó a la periodista y la amenazó. Castagnet explicó lo sucedido: *"Tuvimos un ida y vuelta acerca de su tarea legislativa y en medio de la discusión me dijo que me cagaría a trompadas si no tuviera un bebé en la panza"*. La edil platense continúo la diatriba contra la periodista en la red social Twitter, a quien escribió: *"Hacete un favor, llamá al SAME que tiene una base en (Melchor) Romero"*, haciendo alusión al hospital psiquiátrico de la localidad. Posteriormente, la periodista se presentó ante el Concejo Deliberante de La Plata con una nota pidiendo ejercer su derecho ante la cámara y solicitar la expulsión de la concejal por *"conducta antidemocrática"*.

http://diariofull.com.ar/nota/6032/apretada_el_gremio_de_prensa_se_solidarizo_con_rochi_castagnet
<http://www.impulsobaires.com.ar/nota/254093>
<http://infolitica.com.ar/rollie-amenazo-embarazada/>
http://diariofull.com.ar/nota/6030;bravisimas_la_concejal_rollie_al_borde_de_las_pinas_con_la_periodista_rochi_castagnet
<http://www.coolihd.com/2017-07-17/la-concejal-y-precandidata-rollie-amenazo-con-golpear-a-una-periodista-embarazada-tras-un-cruce-televisivo-18227/?play=0>
<http://www.impulsobaires.com.ar/nota/254608>

CATEGORÍA 4

CASO 61- JUNIO 26 DE 2017 - DENUNCIAN AMENAZAS A LA PERIODISTA IRINA STERNIK EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.



Irina Sternik, quien se desempeña como periodista en diversos medios, como en el diario La Nación y la señal de cable Cultura y Noticias 23 (CN23), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunció amenazas en esta ciudad. El hecho se produjo luego de un artículo escrito por la periodista sobre el ataque cibernético al Ministerio de Seguridad de la Nación, a partir del cual comenzó a recibir agresiones e intentos

(e). Fe de Erratas página 110

de hackeo a su cuenta personal de la red social Twitter. La periodista denunció el suceso en la misma red social, escribiendo: *"Intento de hackeo, ya van 10"*. Asimismo, Sternik informó que el ataque informático fue acompañado de amenazas y agresiones.

<http://www.infonews.com/nota/308652/grave-amenazan-a-la-periodista-que-revelo>

CATEGORÍA 4

CASO 60- JUNIO 24 DE 2017 - DENUNCIA ROBO EN LA VIVIENDA DEL PERIODISTA LUIS GASULLA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

El periodista Luis Gasulla, quien se desempeña como panelista del programa televisivo 23PM, que se emite por Canal 9, y *Liberman en Línea*, que se emite por Canal 26, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunció robo en esta ciudad. El hecho se dio a conocer a través de la cuenta personal de la red social Twitter de Luis Gasulla, quien informó: *"Extraño robo en mi casa. Sacaron la reja, revisaron papeles y se llevaron computadoras y pen drive. Espero que haya sido un robo al voleo, más allá de los detalles llamativos. Si buscaban asustarme solo me dieron más fuerza"*. Entre los objetos extraídos se enumeró dinero, el televisor de 32 pulgadas, una cajita musical, una computadora personal y un pendrive. Asimismo, revisaron carpetas y papeles con información de investigaciones del periodista. Gasulla radicó la denuncia en la Comisaría 44 y se lamentó por la información que contenía la computadora: *"Tenía información de algunas investigaciones con copia, lo único que me duele de la computadora personal son las fotografías de mis hijos de toda una década y el retraso laboral que me provoca esta situación"*.

<http://www.fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/agresion-a-periodistas-y-medios/preocupacion-por-robo-en-el-domicilio-del-periodista-luis-gasulla>
<http://www.periodismoypunto.com.ar/index.php/investigaciones/251-extrano-robo-al-periodista-luis-gasulla>
<http://www.plazademayo.com/mediosyopinion/?p=32417>

CATEGORÍA 5

CASO 59- JUNIO 23 DE 2017 – INTENTO DE CENSURA AL PERIODISTA NICOLÁS WIÑAZKI EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

La comisión gremial de Radio Nacional, de la Agencia Télam y de la TV Pública (Canal 7), emitieron un comunicado a fin de que se impida la salida al aire del programa *Cada Noche*, que se emite por la TV Pública, al que fue invitado el periodista Nicolás Wiñazki, quien se desempeña como periodista del diario Clarín y de la señal de cable Todo Noticias (TN) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los trabajadores emitieron un comunicado en el que expresaban su repudio por la participación del periodista en dicho programa con

los siguientes argumentos: *“Los periodistas y trabajadores de los medios públicos tenemos memoria y recordamos que Wiñazki fue quien, en un mensaje netamente persecutorio, afirmó que la Agencia Telam ‘es un reducto de empleados kirchneristas’. Esta definición, con la sola intención de descalificar a quienes desempeñan tareas en ese medio, pone en duda su desempeño como periodista y exhibe una intención desaprensiva para con la información y el manejo de datos certeros”*. Al respecto el secretario de Medios, Jorge Luis Sigal, afirmó que existe pluralidad de voces en los medios públicos, garantizando la emisión del programa y la presencia del periodista invitado, a pesar de los reclamos gremiales.

<http://www.fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/agresion-a-periodistas-y-medios/trabajadores-de-medios-publicos-censuran-la-presencia-de-nicolas-winazki>
<http://www.perfil.com/medios/los-trabajadores-de-medios-publicos-pidieron-censurar-a-winazki.phtml>
<http://www.mdzol.com/nota/740804-trabajadores-de-la-tv-publica-pidieron-censurar-a-nicolas-winazki/>
<http://federalciudadweb.com.ar/nota/28671/trabajadores-de-la-tv-publica-pidieron-censurar-a-nicolas-winaski>

CATEGORÍA 4

CASO 58- JUNIO 23 DE 2017 - AGREDEN VERBALMENTE AL PERIODISTA GUSTAVO MURA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

El periodista Gustavo Mura, quien se desempeña como conductor del programa radial *El Ojo de la Tormenta* que se emite por Radio Latina (FM 101.1) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue agredido verbalmente en esta ciudad. El hecho sucedió en una entrevista con la rectora de la Universidad de Lanús (UNLA), Ana Jaramillo, quien acusó de *“terrorista mediático”* a Mura mientras debatían sobre Milagros Sala y Hebe de Bonafini. La pregunta que le hizo el periodista y desató el enojo de la rectora fue: *“No me termina de cerrar porque una persona que está siendo acusada y juzgada por extorsión, fraude e intento de homicidio termina siendo designada profesora honoraria”*, haciendo referencia al título honorífico que recibiera Milagros Sala por parte del Consejo Superior de la UNLA. La rectora explicó que dicho reconocimiento también lo tienen otras personas, entre ellas Hebe de Bonafini, lo que llevó a un segundo cuestionamiento por parte del periodista cuando preguntó por el discurso de Bonafini donde llamó a tomar las universidades. Inmediatamente, Jaramillo exclamó: *“No, pero usted está confundido ;Usted está haciendo terrorismo mediático!”*, lo que despertó el enojo del periodista ante tal acusación: *“¡Ah! ¿Soy terrorista, yo? ¿Me va a acusar?”*, culminando la entrevista.

<http://www.perfil.com/sociedad/la-rectora-de-lanus-acuso-a-un-periodista-de-terrorista-mediatico.phtml>
<http://www.entornointeligente.com/articulo/10170016/La-rectora-de-la-Universidad-de-Lanus-acuso-a-un-periodista-de-terrorista-mediatico-23062017>

CATEGORÍA 4

CASO 57- JUNIO 19 DE 2017 - DENUNCIAN AMENAZAS AL PERIODISTA ALEJANDRO GARCÍA EN LA CIUDAD DE LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

El periodista Alejandro García, dueño de Radio Gonnet (FM 105.1) y del Diario Digital de Gonnet de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, denunció amenazas en esa ciudad. El periodista escribió un artículo denunciando irregularidades en la comisaría de Gonnet, donde explicó que la seccional evita que los vecinos denuncien delitos cometidos en esa jurisdicción. Tras su publicación fue increpado y amenazado por un agente policial de la provincia de Buenos Aires. Desde una cuenta de la red social Facebook apócrifa, le advirtieron al periodista que sus notas *"estaban molestando a la policía"* y que *"algo malo le iba a pasar"*. Posteriormente, la esposa y la hija de García fueron asaltadas por una persona encapuchada que las apuntó con un arma, llevándose una bolsa de comestibles sin pedirles dinero. Estos hechos fueron considerados como parte de una cadena de intimidaciones que culminó con la amenaza del agente policial en un medio de transporte de La Plata. García radicó la denuncia correspondiente y el efectivo, quien ya contaba con denuncias anteriores, fue apartado de la Fuerza.

<http://www.infoplatense.com.ar/nota/2017-6-23-12-33-0-agreden-a-periodista-de-radio-gonnet-y-acusa-a-policia-que-trabaja-con-delincuentes>
<https://www.minutouno.com/notas/1557650-un-policia-amenazo-un-periodista-arriba-un-micro-la-plata>
<http://www.gustavosylvestre.com/actualidad/estamos-amenazados-por-la-policia-de-la-provincia-de-buenos-aires-denuncio-alejandro-garcia-de-radio-gonnet/>

CATEGORÍA 4

CASO 56- JUNIO 15 DE 2017 - DENUNCIAN AGRESIÓN A COLUMNISTA FEDERICO ANDAHAZI EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Federico Andahazi, quien se desempeña como columnista del programa radial *Le doy mi palabra*, que se emite por radio Mitre (AM 790) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunció haber sido agredido. El hecho ocurrió en la puerta de su domicilio donde el columnista se encontraba trabajando en su garaje, cuando una persona le gritó: *"Viva Cristina, c....! Hijo de p.... ¡Te vamos a matar!"*. El columnista lo confrontó, pero el agresor permaneció en el lugar amenazándolo. La persona fue detenida por un oficial de la policía de una garita del barrio. Si bien Andahazi le explicó la situación al agente, cuando radicó la denuncia correspondiente en la Comisaría 37, se enteró que la persona no había sido identificada.

<https://radiomitre.cienradios.com/federico-andahazi-denuncio-que-fue-agredido-en-la-puerta-de-su-casa/>
<https://www.lainternetonline.com/nacionales/kirchnerista-amenazo-federico-andahazi/>

CATEGORÍA 5

CASO 55- JUNIO 14 DE 2017 – DENUNCIAS DE CENSURA EN EL DIARIO EL LIBERTADOR DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, PROVINCIA DE CORRIENTES.

Organizaciones de periodistas realizaron un reclamo a las autoridades del diario El Libertador de la ciudad de Corrientes, provincia homónima, a fin de que cesen los intentos de censura que impiden a los periodistas publicar temas vinculados a jueces, funcionarios y legisladores con expresa autorización de la Dirección del medio. Ello se da a conocer luego de que el periodista Santiago Angarola, de la sección Policiales, fuera sancionado con una suspensión por haber reproducido un cable de la agencia de Noticias Argentinas donde se involucraba a funcionarios de la Justicia Federal en un caso de narcotráfico.

<https://fatpren.org.ar/fatpren-repudia-al-dueno-del-diario-el-libertador/>
<http://www.mundonorte.com.ar/2017/06/fopea-ante-un-caso-de-censura-en-un.html>
http://www.novacorrientes.com/nota.asp?n=2017_7_8&id=33886&id_tiponota=11

CATEGORÍA 2

CASO 54- JUNIO 14 DE 2017 – MEDIDA JUDICIAL IMPONE CENSURA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.



La Justicia Nacional intervino en el caso surgido tras la publicación de chats entre el ex futbolista Diego Latorre y la modelo Natacha Jaitt. La jueza María Verónica Ramírez, quien se desempeña en el Juzgado Nacional en lo Civil N° 73 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableció una medida cautelar donde ordenó: “1... el cese de la difusión de los chats, fotos

y video difundido en los medios el día 11-06-17 desde el sitio www.eltoporizzo.com. 2- Hacer saber que al momento de referirse en los medios de comunicación masiva en forma directa e indirecta hacia la persona del actor, en los hechos que se ventilan en la causa, deberán abstenerse de hacer referencia a los detalles íntimos contenidos en imágenes y chats difundidos en los medios el día 11-06-2017, cuyo cese se dispone en el punto 1. 3- Ordenar al Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom) comunicar la presente resolución a todos los medios de comunicación masiva (televisivos, radiales, gráficos y redes sociales)”. El abogado de Diego Latorre, Mauricio D’Alessandro, hizo pública la medida cautelar en su cuenta personal de la red social Twitter.

<http://www.fundacionled.org/informes-y-publicaciones/declaraciones/amparo-judicial-limita-la-difusion-de-informacion-en-el-caso-jaitt-latorre>
<http://www.lanacion.com.ar/2033713-la-justicia-intervino-en-el-escandalo-de-diego-latorre-y-natacha-jaitt-prohibio-la-difusion-de-los-chats>
<https://www.elliberal.com.ar/noticia/345968/prohibieron-difusion-chats-videos-diego-natacha>

CATEGORÍA 4

CASO 53- JUNIO 14 DE 2017 – AGREDEN VERBALMENTE AL EQUIPO DE LA SEÑAL TODO NOTICIAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Gonzalo Aziz y el equipo de la señal televisiva Todo Noticias (TN) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fueron agredidos en esta ciudad. El hecho se produjo en la puerta del Instituto Patria donde la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner realizaba la presentación del frente político Unidad Ciudadana, cuando un grupo de seguidores de dicha agrupación comenzó a insultar, amenazar y agredir al equipo de TN. Los simpatizantes de la agrupación expresaron: *“Vos estás bien formateado. No le den el dulce a éstos que después nos sacan en TN y dicen que los amenazamos”*.

http://www.agencianova.com/nota.asp?n=2017_6_15&id=56519&id_tiponota=4
<http://www.eldestapeweb.com/un-grito-contra-magnetto-el-dia-la-muerte-herrera-noble-hizo-levantar-un-movil-tn-n29913>

CATEGORÍA 5

CASO 52- JUNIO 12 DE 2017 - DENUNCIAN CENSURA A CYNTHIA GARCÍA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

La periodista Cynthia García, quien se desempeñaba como panelista del programa televisivo 678 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunció censura en esta ciudad. En una entrevista García explicó que forma parte de una lista de periodistas que tienen dificultad para acceder a los medios, expresando: *“Hay un cerco mediático, un blindaje que se genera con el nuevo gobierno, hay listas negras. Yo formo parte de lo que fue el colectivo 678 y soy una de las perjudicadas. Hemos sido criminalizados. Hemos sido acusados -e injuriados- de que ganábamos sueldos millonarios”*. *“Creo que hay cupos de kirchnerismo, por la legalidad y por la institucionalidad”*, concluyó la periodista de reconocida filiación política.

<https://www.infobae.com/sociedad/2017/06/11/cynthia-garcia-hoy-hay-listas-negras-y-soy-una-de-las-perjudicadas/>
<http://www.infonews.com/nota/308294/cynthia-garcia-hay-listas-negras-formo>

CATEGORÍA 4

CASO 51- JUNIO 12 DE 2017 - AMENAZAN AL PERIODISTA MARCELO BONELLI EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

El periodista Marcelo Bonelli, quien se desempeña como columnista de la señal de noticias Todo Noticias (TN) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue amenazado en esta ciudad. El hecho ocurrió luego de que se publicara en el diario Clarín una nota sobre el caso Odebrecht y posibles coimas a funcionarios del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, noticia que fue comentada por Bonelli en *TN Central*. El periodista nombró a Oscar Parrilli, ex titular de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), como uno de los funcionarios que cobró sobornos. Parrilli fue entrevistado en un programa radial y estableció que iba a demandar a Bonelli por calumnias e injurias. Asimismo, el ex funcionario atacó al diario Clarín diciendo: *"Clarín es a la prensa, lo que Astiz es a los derechos humanos. Son el diablo"*. De igual manera, Gregorio Dalbón abogado de Cristina Fernández de Kirchner, afirmó, en su cuenta personal de Twitter, que el matutino estaba publicando información errónea y estableció que: *"Lo que @clarincom hizo con Parrilli le va a costar muy caro. Pero muy caro"*.

https://tn.com.ar/sociedad/parrilli-desmintio-el-cobro-de-coimas-de-odebrecht_799417
<http://www.eldestapeweb.com/la-lapidaria-advertencia-dalbon-contra-clarin-n29838>

CATEGORÍA 4

CASO 50- JUNIO 8 DE 2017 - HOSTIGAN AL DIBUJANTE HERMENEGILDO SÁBAT, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Hermenegildo Sábat, quien se desempeña como dibujante de humor político del diario Clarín, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue acusado nuevamente de fomentar la violencia de género en esta ciudad. El hecho se produjo luego de la publicación de una caricatura que el dibujante realizó sobre la ex presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, haciendo referencia a la tensión interna que enfrenta con Florencio Randazzo, ex Ministro del Interior y Transporte de su gobierno.

Fernández de Kirchner lo acusó de ejercer *"violencia simbólica"* desde sus cuentas personales de las redes sociales Twitter y Facebook: *"Violencia simbólica contra una mujer. Una vez más*



Clarín y Sabat lo hicieron. Hoy una caricatura que ocupa la totalidad de la pág 3. Un hombre (no importa quién) con una tijera en sus manos cortándome el pelo... o la cabeza? Porque mi cuerpo no se ve, pero el de él sí...". Además, mostró otras caricaturas que Sábat realizó sobre su persona y agregó: "Algunas caricaturas emblemáticas de la violencia simbólica sobre la mujer que Clarín y Sabat me dedicaron...".

<http://www.perfil.com/politica/hasta-para-criticar-a-clarin-cristina-ninguneo-a-randazzo.phtml>

<http://www.losandes.com.ar/article/cristina-otra-vez-contra-el-dibujante-sabat-critico-su-ultima-caricatura-por-violenta>

<http://www.elintransigente.com/politica/2017/6/8/violencia-contra-mujer-cristina-estallo-contra-dibujante-sabat-440079.html>

CATEGORÍA 3

CASO 49- JUNIO 5 DE 2017 - AGREDEN A CRONISTAS, CAMARÓGRAFOS Y MÓVILES DE PRENSA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Andrés Ferreyra, Emanuel Cuestas y Mauro Ceschin, quienes se desempeñan como periodista y camarógrafos respectivamente del programa televisivo *El Show de la Mañana* que se emite por Canal 12, Leonardo Guevara, cronista de la emisora radial Mitre Córdoba (AM 810), Ignacio Cadario, cronista de la emisora radial Continental (FM 103.5), Juan Pablo Viola y Daniel Cáceres, periodista y fotógrafo de la emisora radial Cadena 3 (AM 700) de la ciudad de Córdoba, provincia homónima, fueron agredidos verbal y físicamente en esa ciudad. El hecho se produjo mientras los trabajadores de prensa cubrían la protesta que los choferes del gremio Unión Tranviarios Automotor (UTA) de Córdoba realizaban frente al Ministerio de Trabajo. Los manifestantes arrojaron objetos al edificio y tiraron huevos a los efectivos de la policía que custodiaban el Ministerio. El primer agredido fue el camarógrafo Mauro Ceschin, quien fue alcanzado por objetos lanzados por los manifestantes. Ferreyra recibió golpes, insultos verbales y empujones por parte de los manifestantes, que también agredieron a Ignacio Cadario que intentaba defenderlo. Mientras ocurrían los desmanes a Leonardo Guevara le sustrajeron el celular con el que estaba transmitiendo, aunque minutos después se lo devolvieron. Además, los manifestantes dañaron el móvil de Cadena 3 al pincharle un neumático. Ferreyra explicó lo ocurrido: *"El camarógrafo debió bajar la cámara y se tomaron las imágenes que los técnicos podían tomar desde el canal. Había policías. Estaba la Guardia de Infantería de la Provincia, pero no actuó, fueron los colegas los que nos defendieron".*

http://eldoce.tv/el-show-tv/choferes-agreden-periodista-y-camarografo_43295

<http://lmdiario.com.ar/noticia/15186/agreden-a-periodista-durante-la-protesta-de-choferes-de-la-uta>

<http://www.lavoz.com.ar/politica/uta-varios-periodistas-agredidos-en-la-protesta-de-los-choferes>

CATEGORÍA 4

CASO 48- JUNIO 3 DE 2017 - INTENTO DE AGRESIÓN A UN PERIODISTA EN LA CIUDAD DE MENDOZA, PROVINCIA DE MENDOZA.

Un periodista que cubría la marcha *Ni una Menos*, que se realizaba contra los casos de feminicidios en la ciudad de Mendoza, provincia homónima, tuvo un intento de agresión en esa ciudad. El hecho sucedió mientras se desarrollaba la marcha cuando un hombre enojado por no poder circular con su automóvil increpó a algunas de las participantes de la manifestación e intentó agredir a un periodista que filmaba su enojo. Fuerzas policiales debieron intervenir para calmar al automovilista.

<https://www.diariouno.com.ar/mendoza/un-hombre-intento-agredir-varias-manifestantes-la-marcha-las-mujeres-y-luego-quiso-pegarle-un-periodista-20170604-n1409620.html>

CATEGORÍA 4 ^(e)

CASO 47- MAYO 30 DE 2017 - DENUNCIAN AMENAZA AL PERIODISTA MARTÍN CARBONI EN LA CIUDAD DE PARANÁ, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

El periodista Martín Carboni, quien se desempeña como periodista y director del portal web Noticia Uno de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, denunció amenazas en esa ciudad. El hecho sucedió en una entrevista radial con José Ángel Allende, diputado provincial y titular del gremio Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN); luego de que el periodista denunciara a éste y al Ministro de Salud de Entre Ríos, Ariel De La Rosa, por corrupción y malversación de fondos. En la entrevista, Allende hizo referencia a las notas publicadas por Carboni y expresó: *“Que se dejen de joder [...] vos viste que a Yabrán no lo matan, porque Yabrán no se suicida porque él lo mató a Cabezas. Yabrán se suicida porque los alcahuetes de Yabrán, queriendo quedar bien, lo apretaron a Cabezas y se les fue la mano y lo mataron. Acá no sea que le pase al gobernador que algunos alcahuetes que tiene alrededor tomen ese tipo de actitud y lo terminen perjudicando”*. El periodista denunció al diputado provincial inmediatamente y el 1 de noviembre de este año el juez de Garantías N°4 de Paraná, Mauricio Mayer, elevó a juicio oral y público a Allende, quien deberá comparecer ante el tribunal.

<http://www.fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/agresion-a-periodistas-y-medios/amenazan-a-periodista-en-entre-rios>

<http://www.infobaires24.com.ar/grave-amenaza-diputado-rios-periodista-no-vaya-pase-lo-cabezas/>

<http://www.noticiauno.com.ar/nota/1596-Allende-amenazo-a-periodista-de-NOTICIAUNO-No-vaya-a-ser-que-pase-lo-de-Cabezas>

<http://www.neonetmusic.com.ar/2017/11/01/allende-va-a-juicio-por-amenazar-a-periodista-martin-carboni-de-noticiauno/>

(e). Fe de Erratas página 110

CATEGORÍA 4**CASO 46- MAYO 28 DE 2017 - DENUNCIAN AMENAZA A JULIA MENGOLINI EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.**

La periodista Julia Mengolini, quien es una de las dueñas de la emisora radial online Futuröck FM, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue amenazada en esta ciudad. El hecho ocurrió luego que la periodista criticara el desfile militar realizado en conmemoración del 25 de Mayo y al cual se refirió en su cuenta personal de la red social Twitter como: *"No sé ustedes, pero a mí los aviones de combate sobrevolando la ciudad me da muy 55. Escalofríos"*. Despues de la publicación, Mengolini recibió un mensaje privado de una persona que se hacía llamar Luciano Bertoni, que decía: *"Ojalá vuelvan y desaparezcan un millón de zurdos y los torturen y los violen"*. La periodista difundió la amenaza y contestó el mensaje por la misma red social: *"Mensajes como este refuerzan mis convicciones y me dan mucha pila. Gracias Lucho por ser tan sorete"*.

<http://www.eldestapeweb.com/ojala-que-los-desaparezcan-y-los-torturen-las-pruebas-la-amenaza-que-recibio-mengolini-n29318>

<http://minutosantafe.com.ar/web/2017/05/29/ojala-que-los-desaparezcan-y-los-torturen-las-pruebas-de-la-amenaza-que-recibio-mengolini/>

CATEGORÍA 3 ^(e)**CASO 45- MAYO 21 DE 2017 – AGREDEN FÍSICAMENTE AL PERIODISTA NICOLÁS REVELLO EN RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.**

Nicolás Revello, quien se desempeña como periodista en la emisora televisiva Canal 9 (LU85) de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, fue agredido físicamente en esa ciudad. El hecho se produjo en la Ruta Nacional 3 a unos 12 kilómetros de Río Gallegos donde, a través de un corte de ruta, la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) realizaba una protesta sindical por conflictos económicos que aquejan a la provincia de Santa Cruz. El Dr. Aldo Suárez, juez subrogante del juzgado federal de Río Gallegos ordenó el desalojo de la ruta, que posteriormente se llevó a cabo por Gendarmería. El periodista Nicolás Revello que se encontraba en el lugar para asistir a dos compañeros, comenzó a filmar el operativo y resultó golpeado y esposado. Al reconocerlo como periodista, lo liberaron y Revello hizo la denuncia ante la fiscalía.

<http://www.ambito.com/883641-gendarmeria-desalojo-un-piquete-en-santa-cruz-y-detuvo-a-dos-sindicalistas>

<http://radionoticias.com.ar/nota/1905/nicolas-revello-periodista-reprimido-por-gendarmeria-nacional>

<http://www.telam.com.ar/notas/201705/189829-gendarmeria-desalojo-con-violencia-una-protesta-en-la-ruta-3-y-detuvo-a-dos-sindicalistas.html>

<https://www.cronista.com/economiapolitica/Heridos-y-detenidos-en-un-violento-desalojo-de-estatales-en-Santa-Cruz-20170522-0049.html>

CATEGORÍA 4

CASO 44- MAYO 15 DE 2017 – HOSTIGAN AL PERIODISTA CLAUDIO RÍGOLI EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

El periodista Claudio Rígoli, quien se desempeña como conductor del programa televisivo *Argentina en Vivo* que se emite por Canal 5 Noticias (C5N) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue hostigado en esta ciudad. El hecho sucedió luego que el periodista criticara en el programa televisivo a Anita Montanaro, Community Manager de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner. A raíz de ello, el abogado Gregorio Dalbón le envío mensajes a su cuenta personal de la red social Twitter que decían: *"Rígoli, el que avisa no traiciona. Te notifico la demanda en el canal? o tu domicilio? A @CFKArgentina no la difamás más 'gratis' Bye"* y agregó: *"Nosotros pretendemos la libertad de expresión absoluta, pero que tenga consecuencia mancillar el honor de una persona. Yo observo que si un periodista difama sin potenciales o por razón de ser sólo para quedar bien o difamar a una persona, hay que hacer juicio civil"*. En este sentido, Dalbón aseveró que están haciendo un estudio de filmaciones de periodistas que hablaron sobre la ex presidenta para establecer si inician juicio civil contra ellos o no. Anteriormente, hubo un accionar similar contra el periodista de América, Eduardo Feinmann, y de Todo Noticias (TN), Nicolás Wiñazki, pero en este caso el abogado estableció: *"Vamos a ver por estos días si hacemos o no el juicio. Muchas veces Cristina ha dicho de no darle trascendencia a tal persona porque no existe"*.

<http://www.perfil.com/politica/dalbon-quiere-denunciar-a-un-periodista-de-c5n-por-difamar-a-cfk.phtml>

<http://www.elintransigente.com/politica/2017/5/15/abogado-cristina-kirchner-quiere-demandar-rigoli-436610.html>

https://tn.com.ar/politica/el-abogado-de-cristina-amenazo-con-denunciar-un-periodista-que-la-critico-gratis-no-la-difamas-mas_793306

CATEGORÍA 5

CASO 43- MAYO 11 DE 2017 - DENUNCIAN HOSTIGAMIENTO AL PERIODISTA CARLOS DI FILIPPO EN LA CIUDAD DE TRELEW, PROVINCIA DE CHUBUT.

Carlos Di Filippo, quien se desempeñaba como conductor del programa radial Redacción 20 que se emite por LU20 Radio Chubut (AM 580) de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, denunció presiones en esta ciudad. El hecho ocurrió tras la reunión que mantuvo con el dueño de la emisora, en la que Di Filippo anunció que dejaba la emisora después de 20 años de trabajar en la misma, para descomprimir una situación de tensión existente entre el Ejecutivo provincial y los propietarios de la radio. Según fuentes cercanas al periodista, habría habido un escenario de presiones directas e indirectas hacia el medio, como el retiro de publicidad oficial y la recomendación a anunciantes privados que también son proveedores del Estado para retirar sus pautas de la emisora. Sin embargo, el gobernador de la provincia aseguró públicamente que la salida del aire de Di Filippo no estaba relacionada con presiones desde su gobierno sino con una decisión personal del trabajador de prensa.

<http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/medios/2017/05/12/das-neves-difilippo-se-fue-una-semana-de-vacaciones/>
<http://www.fopea.org/preocupacion-fopea-la-salida-del-aire-periodista-chubut/>

CATEGORÍA 2

CASO 42- MAYO 10 DE 2017 – DENUNCIAN HOSTIGAMIENTO JUDICIAL AL PERIODISTA MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY.

Miguel Ángel López, quien se desempeña como periodista del diario digital La Izquierda Diario y colaborador del diario El Submarino de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, denunció ser hostigado judicialmente en esa ciudad. El hecho se produjo luego de que se requiriera la elevación a juicio de la causa penal en la cual el periodista se encuentra imputado por “*turbación de la posesión*” (Art. 181, inc. 3, del Código Penal de la Nación que contempla la usurpación de inmuebles). Según López, en agosto de 2015 cubrió la huelga realizada por trabajadores del Ingenio Ledesma, que duró 48 horas, se realizó en las puertas de la empresa y explicó: “*Yo me encontraba haciendo una cobertura periodística de la manifestación para ‘La izquierda Diario’. Los días previos yo venía llevando a cabo un seguimiento de los reclamos de los trabajadores, con entrevistas a dirigentes sindicales, obreros, etc.*”. La causa judicial se inició con la denuncia realizada por un directivo de la empresa que señaló junto a los manifestantes la presencia del periodista en el lugar del conflicto. López ejerció su defensa en el expediente y expresó que: “*se trata de un intento de intimidación a través de la vía de la judicialización y penalización a quienes desarrollan tareas para los medios que cumplen con el derecho –y la necesidad– de informar. Un claro ataque a la libertad de expresión que dejaría sentado un preocupante precedente*”.



<http://apaprensa.com/el-ingenio-ledesma-lleva-a-juicio-a-un-periodista-por-cubrir-la-huelga-de-sus-trabajadores/>
<http://www.diariocontexto.com.ar/2017/05/10/denuncian-ataque-a-la-libertad-de-prensa-en-jujuy/>
<http://www.anred.org/spip.php?article14145>

CATEGORÍA 4

CASO 41- MAYO 9 DE 2017 - AGREDEN VERBALMENTE AL REPORTERO GRÁFICO ALCIDES QUIROGA EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Alcides Quiroga, quien se desempeña como reportero gráfico en el diario digital La Vanguardia del Sur y de la emisora radial Radio Hora Prima (FM 97.1) de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, fue agredido verbalmente en esa ciudad. El hecho se produjo durante una marcha de docentes. El reportero se encontraba cubriendo la noticia cuando un grupo de docentes comenzó a insultarlo diciéndole: "Vos, sos un botón...". El periodista se acercó al grupo que lo insultaba e intentó entrevistarlos para la radio Hora Prima, pero los docentes continuaron gritándole: "Hacé tu trabajo. Fuera los ñoquis de la Legislatura". Según Quiroga los agresores pertenecían a un gremio en particular y hacían referencia a una supuesta afinidad del periodista y del medio de prensa con el gobierno provincial.

<https://www.tiemposur.com.ar/nota/130781-docentes-agredieron-a-periodista-mientras-cubria-una-marcha>

<http://www.lavanguardiadelsur.com/nota/14492-contradictorio-grupo-de-docentes-agrede-a-periodista-dias-despues-de-repudiar-la-violencia-contra-su-gremio/>

CATEGORÍA 5

CASO 40- MAYO 9 DE 2017 - DENUNCIAN ATAQUE CIBERNÉTICO A GABRIELA CERRUTI Y MYRIAM BREGMAN EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Gabriela Cerruti, quien dirige el portal de noticias Nuestras Voces de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Myriam Bregman, precandidata a legisladora por el Partido de los Trabajadores Socialistas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunciaron un ataque cibernético en esta ciudad. El hecho sucedió en sus cuentas personales de la red social Twitter donde aparecieron publicados mensajes agraviantes y con contenido sexista. La primera en sufrir la intromisión fue Gabriela Cerruti, a quien le publicaron mensajes mencionando a Cristina Kirchner, Daniel Scioli y su supuesto apoyo a la legalización del aborto. Seguidamente, Bregman debió soportar mensajes a favor de los represores y en contra de la izquierda, denunciando el hackeo en su cuenta de la red social Facebook. Ambas, atribuyeron los eventos a sus críticas contra el fallo donde la Corte Suprema aplicó el "2x1" en un condenado por delito de lesa humanidad.

<http://www.lanacion.com.ar/2022072-hackearon-las-cuentas-de-twitter-de-gabriela-cerruti-y-myriam-bregman>

<https://www.infobae.com/tecnologia/2017/05/09/hackearon-las-cuentas-de-twitter-de-gabriela-cerruti-y-myriam-bregman/>

<http://www.revistaque.com/politica/le-hackearon-la-cuenta-twitter-bregman-09052017.html>

CATEGORÍA 5

CASO 39- MAYO 8 DE 2017 – RESTRICCIÓN AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Un grupo de trabajadores de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba presentó una medida cautelar a fin de impedir que los medios de prensa informen los salarios de los empleados de dicha empresa en la ciudad de Córdoba, provincia homónima. El hecho ocurrió a través de una presentación judicial que realizaron trabajadores patrocinados por el Sindicato de Luz y Fuerza local, para que, a través de una medida autosatisfactiva, el diario La Voz del Interior, las emisoras radiales Mitre y Cadena 3, y los canales televisivos 8, 10 y 12 se abstuvieran de continuar publicando los salarios de dicha empresa. El abogado Ignacio Segura, quien los patrocina, explicó: *"Primero preservar el derecho de la intimidad de la persona, anteponer a la persona antes de la noticia. En segundo lugar trabajadores de EPEC a raíz de la publicación (...) han sufrido agresiones e insultos a la hora de prestar servicio. En tercer lugar, entendemos que se pone sobre la luz que el incremento de las tarifas se debe a la cuestión salarial de los trabajadores de EPEC"*. El 11 de mayo, el juez en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, Rafael Garzón Molina, rechazó el pedido por entender que dicha información tiene interés público. En la resolución estableció: *"Al ser públicos los intereses vinculados con la actividad que desarrolla (EPEC), los sueldos forman parte de los gastos que conforman el precio que se cobra por el producto que comercializa y, por lo tanto, la sociedad como consumidora tiene derecho a ser informada de todos y cada uno de los aspectos que con ella se encuentran relacionados (art. 42, Constitución Nacional, CN)"*.

<https://radiomitre.cienradios.com/empleados-de-epec-piden-la-justicia-que-no-se-difunda-cuanto-ganan/>

<http://www.lavoz.com.ar/politica/adepa-rechazo-el-reclamo-de-empleados-de-epec-para-que-no-se-difundan-salarios>

<http://adepa.org.ar/insolito-planteo-para-no-difundir-salarios-de-empleados-estatales/>

<http://agenda4p.com.ar/2017/05/11/polemica-por-sueldos-de-epec-justicia-determino-que-su-difusion-es-de-interes-publico/>

<http://www.lavoz.com.ar/politica/la-justicia-rechazo-el-planteo-para-que-no-se-difundan-los-sueldos-de-epec>

CATEGORÍA 4

CASO 38- MAYO 4 DE 2017 - AGREDEN VERBALMENTE AL PERIODISTA BABY ETCHECOPAR EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

El periodista Baby Etchecopar, quien se desempeña como conductor del programa radial *El Ángel del mediodía* que se emite por Radio 10 (AM 710) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue agredido verbalmente en esta ciudad. El hecho se produjo mientras el conductor realizaba su programa de radio y un grupo de alrededor de 60 mujeres se congregaron en la puerta de la emisora y comenzaron a insultarlo por sus comentarios sobre los casos de



femicidios. La manifestación se produjo como respuesta a declaraciones sexistas del conductor, las cuales derivaron en diversas denuncias y sanciones de los organismos reguladores. Este grupo logró ingresar al edificio donde funciona la emisora radial con parlantes y gritando: *"Fascista. A los violadores los cuida la policía. Baby Etchecopar defendés violadores si a una piba vos la culpas"*. Como consecuencia, personal policial debió bloquear la entrada para impedir que continúen ingresando a los estudios.

https://www.clarin.com/sociedad/escrachan-baby-etchecopar-frente-programa-radio_0_SkBria_yb.html
<http://www.primiciasya.com/primicias/escracharon-baby-etchecopar-la-puerta-la-radio-n1390057.html>
<https://diariohoy.net/interes-general/escracharon-al-periodista-baby-etchecopar-en-la-puerta-de-la-radio-94771>

CATEGORÍA 5

CASO 37- ABRIL 30 DE 2017 - HOSTIGAN A MEDIOS GRÁFICOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Hebe de Bonafini, titular de la Asociación Madres de Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hostigó a medios gráficos de esta ciudad. El hecho sucedió en un acto organizado en la celebración por los 40 años de las marchas que llevaron a cabo las madres, en el cual su presidenta fue la oradora principal y expresó: *"Si uno quiere vivir tranquilo hay que apagar la tele, y quemar Clarín -los diarios, eh, no la empresa- hacer cada mañana un diario Nación y un Clarín un fosforito: vivís tranquilo te lo aseguro, y la televisión la podemos apagar"*.

https://www.clarin.com/politica/bonafini-insulto-macri-lanzo-grave-amenaza-clarin_0_rkrqk-NkW.html
<http://www.cfin.com.ar/index.php/politica/23354-hebe-de-bonafini-para-vivir-tranquilo-hay-que-apagar-la-tele-y-quemar-clarin.html>
<http://www.diarioveloz.com/notas/172636-hebe-bonafini-filtro-contra-el-gobierno-el-dia-del-trabajo-se-lo-pasan-las-bolas-si-nunca-laburaron>



CATEGORÍA 4

CASO 36- ABRIL 25 DE 2017 – HOSTIGAN A PERIODISTAS A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

A través de una publicación en las cuentas personales de Twitter, Facebook e Instagram de la ex mandataria, Cristina Fernández de Kirchner fueron hostigados varios periodistas en esta ciudad. El hecho se produjo a raíz de una publicación que la ex presidenta bajo el título *“Cadena nacional (de la mentira)”* realizado a través de un collage de fotos de cuatro periodistas, Santiago del Moro, Alfredo Leuco, Alejandro Fantino y Mariana Fabbiani, donde mostraba los zócalos televisivos de los programas de los periodistas de América, Todo Noticias (TN) y Canal 13 que comparaban los hechos ocurridos en Santa Cruz con lo que sucedía en Venezuela. Los periodistas le respondieron a Fernández de Kirchner. Mariana Fabbiani expresó: *“Lamento profundamente que haya usado un momento tan doloroso de mi vida para hacer política, un golpe bajo, un recurso bajo. Y además me molesta mucho que me haya dicho mentirosa. Demasiado cinismo. Hace 20 años que soy comunicadora, la gente me conoce, vivo de mi credibilidad, soy honesta y soy honrada, ¿usted puede decir lo mismo?”*. Del Moro, a través de su cuenta personal en la red social Twitter dijo: *“Soy una persona de bien, que paga religiosamente sus impuestos. No robo, amo a mis hijas, no amenazo, no tengo enemigos, no odio, me levanto a las 5 de la mañana todos los días. Todo lo que tengo me lo gané trabajando, escucho y respeto noche a noche las convicciones de cada persona que pasa por mi programa. Es decir señora @CFKArgentina, soy como la mayoría de este querido país, que lo único que quiere es salir adelante trabajando”*. Finalmente, Alejandro Fantino respondió: *“Señora, de verdad, se equivocó. Se la contaron mal. No había nada armado. Este es un canal plural que viene haciendo periodismo hace muchos años. Este canal pasó por el menemismo, duhalismo, delarismo, kirchnerismo, va a pasar Macri o va a seguir... es un canal que hace periodismo. Se labura con absoluta comodidad. No puedo creer que crea esto de nosotros”*.

<https://www.infobae.com/teleshow/paso-en-la-tv/2017/04/25/la-respuesta-de-mariana-fabbiani-a-cristina-fernandez-de-kirchner-soy-honesta-y-honrada-usted-puede-decir-lo-mismo/>

<https://www.lacapital.com.ar/politica/fantino-le-respondio-cristina-que-lo-senalo-como-parte-una-cadena-nacional-la-mentira-n1383699.html>

<http://www.diarioveloz.com/notas/172450-cadena-nacional-la-mentira-santiago-del-moro-le-respondio-duramente-cristina-kirchner>

CATEGORÍA 5 ^(e)**CASO 35- ABRIL 24 DE 2017 - DENUNCIAN HOSTIGAMIENTO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY.**

El Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto de la provincia de Jujuy, Raúl García Goyena, fue grabado admitiendo hostigar a medios provinciales. El hecho se dio a conocer

(e). Fe de Erratas página 110

a través de una conversación con la productora de un programa que se emite por Radio Universidad, grabada de manera oculta y que trascendió a través del portal #LaGarcía y luego, viralizada en redes sociales. En la grabación se escucha a García Goyena jactarse de hacer que un medio local “*se arrodille*” al negarles el pago de un millón de pesos que éstos estarían reclamando en concepto de publicidad oficial. En el mismo audio, se escucha que el funcionario cuestionó la forma en que la emisora Radio Universidad informa sobre el caso de Milagro Sala. Inmediatamente al conocerse la noticia, el gobernador Gerardo Morales le pidió la renuncia a García Goyena, quien finalmente se arrepintió de sus dichos y explicó: “*No tendría que haber dicho eso pero lo dije en el contexto de una charla privada, no fueron declaraciones públicas. Me arrepiento; dije cosas que no debería haber dicho*”. Asimismo, el secretario general de la gobernación aseguró que los dichos de García Goyena “*de ninguna manera responden a los lineamientos de gestión establecidos por el gobernador de la provincia ni la Secretaría General de la gobernación*”.

<https://www.pagina12.com.ar/33661-aprietas-a-los-medios-en-primera-perso>
<http://www.fopea.org/fopea-rechaza-expresiones-del-secretario-comunicacion-jujuy/>
<http://adepa.org.ar/cuando-la-politica-no-entiende-el-rol-del-periodismo/>

CATEGORÍA 1

CASO 34- ABRIL 21 DE 2017 - AGREDEN AL FOTÓGRAFO JORGE RIQUELME EN LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Jorge Riquelme, quien se desempeña como reportero gráfico de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, fue agredido en esa ciudad. El hecho sucedió en la puerta de la residencia oficial de la gobernadora Alicia Kirchner cuando un grupo de manifestantes, que reclamaban por la grave crisis financiera de la provincia, se enteró de la visita de la ex Presidenta Cristina Fernández e ingresaron a los jardines del domicilio. Al intentar impedir el avance de la protesta, las fuerzas de seguridad respondieron con gases lacrimógenos y disparos de balas de goma que dejaron como consecuencia cuatro personas heridas, una de las cuales fue el reportero gráfico, que sufrió un corte en la cabeza. La ex presidenta realizó un video donde involucró por los hechos a distintos medios y periodistas adjudicándoles una campaña en su contra y expresando: “*Esta fue una acción operativa, ayer aquí en Santa Cruz, consustanciado y articulado con los medios de comunicación, principalmente del grupo Clarín, pero al mismo tiempo con otro programa que es voz populi, es un programa de los servicios*”. (SIC)

https://www.clarin.com/politica/santa-cruz-manifestantes-rodean-casa-gobernadora-alicia-kirchner_0_ByLhBHORx.html
<http://www.lanacion.com.ar/2015042-cristina-y-alicia-kirchner-estan-en-la-residencia-oficial-de-santa-cruz-rodeada-de-una-manifestacion>
<https://www.infobae.com/politica/2017/04/23/un-nuevo-video-muestra-como-fue-la-represion-en-santa-cruz/>

CATEGORÍA 4

CASO 33- ABRIL 15 DE 2017 - AMENAZAN A LOS PERIODISTAS JUAN CRUZ VELÁZQUEZ Y FABIÁN ARMUA EN LA CIUDAD DE GOYA, PROVINCIA DE CORRIENTES.

Los periodistas Juan Cruz Velázquez y Fabián Armua, quienes se desempeñan como conductores del programa radial *Hechos Policiales* que se emite por TN Goya (FM 95.3) de la ciudad de Goya, Corrientes, fueron amenazados en esa ciudad. El hecho ocurrió en la mañana del 15 cuando se recibió una carta amenazante en el domicilio de la emisora dirigida a los periodistas, quienes venían dando detalles de los procedimientos e investigaciones acerca de la lucha contra el narcotráfico en la región. Velázquez puso el caso, inmediatamente, en conocimiento de las autoridades federales y radicó la denuncia pertinente en la subdelegación Goya de la Policía Federal. Asimismo, afirmó: *"En Goya siempre hablamos de la cuestión y siempre oyentes hacen participación contando que supuestamente en el barrio habría "kioscos", nunca acusamos directamente a alguna persona, siempre se mantuvo la seriedad que el caso amerita"*.

<http://www.ellitoral.com.ar/458815/Por-hablar-de-narcotrafico-periodistas-de-Goya-fueron-amenazados-de-muerte>

<http://fmsanpedro.com/amenazan-de-muerte-a-periodistas-por-hablar-del-tema-narcotrafico/>

http://www.diario21.tv/notix2/movil2/noticia/79239_tiene-custodia-policial-permanente-el-periodista-goyano-que-recibioacute-amenaza-narco.htm

CATEGORÍA 3

CASO 32- ABRIL 7 DE 2017 - AGREDEN FÍSICAMENTE AL FOTÓGRAFO MAXI FAILLA EN LA LOCALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Maxi Failla, quien se desempeña como fotógrafo del diario Clarín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue agredido físicamente en la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. El hecho se produjo alrededor de las 6.30 de la mañana cuando el reportero gráfico se dirigió al Puente La Noria, uno de los puntos de encuentro de los manifestantes que marchaban hacia Plaza de Mayo, con motivo del paro convocado por diferentes organizaciones sindicales. Mientras realizaba su trabajo, un grupo de aproximadamente cinco personas lo rodearon y le exigieron que no fotografiara la cara de nadie. El reportero les mostró que sólo eran imágenes panorámicas y en dicho instante alguien desde atrás le quitó la cámara y se la llevó. Inmediatamente comenzó a pedir que se la devuelvan, explicando que era su herramienta de trabajo, pero comenzaron a pegarle. El fotógrafo explicó lo sucedido: *"Me dejaron la nariz sangrando y el ojo morado"*. El suceso ocurrió frente a personal policial de Lomas de Zamora, quienes no intervinieron y hasta le pidieron que se fuera del lugar. Finalmente le dieron la cámara, pero sin la tarjeta de memoria.

<http://www.fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/agresion-a-periodistas-y-medios/agreden-a-reportero-grafico>
https://www.clarin.com/politica/agredieron-fotografo-clarin-protesta-puente-noria_0_SJm2IGNpl.html

CATEGORÍA 4

CASO 31- ABRIL 4 DE 2017 - HOSTIGAN A MERCEDES NINCI EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Mercedes Ninci, quien se desempeña como movilera de la emisora radial Radio Mitre (AM 790), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue hostigada en esta ciudad. El hecho se produjo cuando el ex Secretario de Comercio Interior, Guillermo Moreno, llegaba a los Tribunales de Comodoro Py a efectos de declarar en la causa donde se lo imputaba por el desvío de fondos públicos para comprar cotillón contra el grupo Clarín. La periodista lo comienza a entrevistar y Moreno la saluda expresando: *"Como anda mi.... ¿Qué serías vos? ¿Qué te hago yo a vos?... Tenemos un juicio.... la demandada. Acá está mi demandada"*. Abordado por los periodistas que lo esperaban, el ex Ministro reflexionó sobre el juicio: *"Es un juicio muy particular donde no hay impulso del fiscal entre alguien que es Moreno que dicen que gastó plata en merchandising y Magnetto, que es un criminal de lesa humanidad que se apropió de una sala de torturas de papel prensa"*. Frente a esto, la cronista le contestó: *"Eso está todo desmentido. Es todo un invento. Es todo una novela"*. En el intercambio de palabras Moreno comenzó a gritarle: *"No mientas Mercedes Ninci. No defiendas. Es un asesino Magnetto, es un criminal de lesa humanidad. Así que, no mientas Mercedes Ninci. No tenés que trabajar por platita solamente. Tenés que tener ética"*.

<https://radiomitre.cienradios.com/moreno-exploto-contra-mercedes-ninci/>
<http://www.nexofin.com/notas/554205-video-guillermo-moreno-se-saco-contra-mercedes-ninci-n-/>

CATEGORÍA 4

CASO 30- ABRIL 3 DE 2017 - AGREDEN VERBALMENTE AL PERIODISTA ALEJANDRO BERCOVICH EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

El periodista Alejandro Bercovich, quien se desempeña como panelista del programa televisivo *Minuto Uno* que se emite por la señal de noticias Canal 5 Noticias (C5N) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue agredido verbalmente en esta ciudad. El hecho ocurrió en la transmisión en vivo del programa conducido por Gustavo Sylvestre, donde Guillermo Moreno junto con Sergio Palazzo (titular de la Asociación Bancaria) y Alberto Rodríguez Saá (gobernador de San Luis) fueron invitados a opinar sobre las paritarias, el paro nacional convocado por la CGT y el índice de inflación. Ante la opinión económica emitida por el ex Secretario de Comercio Interior sobre las medidas económicas que se

estaban llevando a cabo, Bercovich, periodista especializado en economía, preguntó acerca del índice de inflación en su último año de gestión. Moreno, lo ninguneó alegando no haberlo oído pero respondió a su pregunta contestando que debía haber sido entre el 11% y el 12%. Inmediatamente el periodista cuestiona a Sergio Palazzo quien contestó que ellos lograron un aumento de entre el 24% y 25%, frente a lo que el cronista regresa al ex Ministro: *"Me da la sensación de que el kirchnerismo tuvo una inflación más bien del orden del aumento que tuvo Palazzo en esos últimos años, ¿usted cómo la ve?"*. Ante el silencio del ex funcionario, expresó: *"Si no quiere, no me conteste"*. Acto seguido, Guillermo Moreno comenzó a agredirlo verbalmente: *"No tenés nivel para plantear estas cosas, terminala Bercovich. No voy a contestar preguntas de este chiquito que no tiene idea, que es un chiquito que no sabe dónde tiene la nariz"*, y agregó: *"Te dije que con él no voy a hablar porque no le doy entidad a este chiquito"*.

<http://www.mdzol.com/video/727041-moreno-enfurecido-con-un-periodista-de-c5n/>
<https://www.infobae.com/politica/2017/04/04/otra-de-moreno-se-enojo-con-un-periodista-que-le-pregunto-por-la-inflacion/>
https://www.clarin.com/politica/periodista-pregunto-guillermo-moreno-inflacion-enloquecio_0_S1NPrbZ6e.html

CATEGORÍA 5

CASO 29- ABRIL 1 DE 2017 - RESTRINGEN EL ACCIONAR DE LA PRENSA EN SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, PROVINCIA DE TUCUMÁN.

Equipos de prensa, quienes se encontraban cubriendo el desalojo de familias que vivían en terrenos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, vieron restringido su trabajo en esa ciudad. El hecho ocurrió alrededor de las cuatro de la mañana cuando personal policial comenzó el desalojo de 17 familias que se encontraban viviendo en un predio tomado en la capital tucumana. Los equipos periodísticos concurrieron a cubrir la noticia y se les solicitó que presentaran la identificación de prensa, la cual fue fotografiada. Asimismo, se les impidió a los fotógrafos retratar el operativo que incluía policía montada y camiones de la fuerza.



<http://laizquierdadiario.com/Tucuman-con-presencia-policial-amenazan-con-desalojar-a-decenas-de-familia>

CATEGORÍA 5

CASO 28- MARZO 28 DE 2017 – CONFIRMAN CONDENA CONTRA LA REVISTA BARCELONA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

La sala D de la Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, confirmó la condena contra la Revista Barcelona dictada por el juzgado de primera instancia de esta ciudad. El 9 de mayo del 2016 el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, a cargo de la Dra. Susana Amelia Nóvile condenó a pagar una indemnización de \$ 40 mil (más costas) en concepto de daño moral, por la publicación de un fotomontaje en la contratapa, en el cual se satirizaba a Cecilia Pando encadenada frente al Ministerio de Defensa. La sentencia de segunda instancia dictada el pasado 28 de marzo del corriente año, preponderó el derecho a la imagen y al honor por sobre el derecho a la libertad de expresión sin precisar el alcance de la afectación. La Sala D afirmó la importancia de la defensa de la libertad de expresión y el ejercicio del periodismo en un marco de amplia libertad, pero resolvió que en el presente caso la parodia de su imagen excedió los límites propios de la prensa en perjuicio de los derechos individuales al honor, la imagen y la dignidad. Sumado a ello y, según lo expresó el tribunal de alzada, no se constataron consecuencias psicológicas producto de los hechos que motivaron la demanda, ni en las actividades que desarrolla la demandante y demás condiciones personales. Pesa a ello, la Cámara aumentó el monto de la indemnización a \$ 70 mil pesos (más costas) en favor de la señora Cecilia Pando. La directora de la revista, Ingrid Beck, mediante su cuenta de Twitter escribió: *"En el caso de Barcelona, pagar esos 70.000 pesos implican su cierre definitivo. Ahora quedaremos en manos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Esperamos que nos dé la razón. Más allá de las diferencias políticas o ideológicas, este fallo vuelve a sentar un pésimo precedente para la libertad de expresión en el país"*, y agregó: *"En casi 14 años de existencia, revista Barcelona tuvo un solo juicio: éste. Habla bien de todas las personas públicas a quienes satirizamos"*.

<http://www.fundacionled.org/informes-y-publicaciones/declaraciones/preocupacion-sobre-la-sentencia-contra-la-revista-barcelona>

<http://www.perfil.com/medios/por-la-demanda-de-cecilia-pando-podria-quebrar-revista-barcelona.phtml>

http://chequeado.com/hilando-fino/por-que-el-fallo-contra-revista-barcelona-compromete-la-libertad-de-expresion/?utm_content=buffer5ba10&utm_medium=social&utm_source=twitter.com&utm_campaign=buffer

CATEGORÍA 6

CASO 27- MARZO 27 DE 2017 - DENUNCIAN ATAQUE INFORMÁTICO AL SITIO WEB DEL DIARIO EL LITORAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA SANTA FE.

El sitio web del diario El Litoral de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima fue víctima de un ataque cibernético en esa ciudad. El hecho se produjo el lunes 27 de marzo

alrededor de las 10 de la mañana cuando apareció un mensaje en la portada de la web en el que amenazaban con mantener el bloqueo efectuado si se continuaban publicando noticias contrarias a la opinión del hacker y expresaba: *"Sus servidores fueron hackeados y varias computadoras de sus redactores satisfactoriamente han sido infectadas"*. La editora responsable del diario, Magalí Suárez, expresó que el suceso estaría vinculado con un caso de estafas mediante tarjetas de crédito que sucedieron en la ciudad de Santa Fe y que está siendo investigado por la fiscal María Lucila Nuzzo, nombrada en el mensaje amenazante. Suárez agregó que se dio intervención a la Policía de Investigaciones (PDI) *"para saber de dónde proviene el ataque. Es un ataque directo a la web"*.

<http://www.fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/agresion-a-periodistas-y-medios/hackean-el-sitio-web-del-diario-el-litoral>
<http://notife.com/539853-hackearon-la-web-de-el-litoral/>
<http://www.unosantafe.com.ar/santa-fe/el-diario-el-litoral-denuncio-un-hackeo-su-sitio-web-que-incluyo-la-amenaza-una-fiscal-n1365059.html>
<http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/denuncian-hackeo-al-diario-el-litoral>

CATEGORÍA 4

CASO 26- MARZO 23 DE 2017 – INTIMIDAN AL PERIODISTA LUIS MAJUL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

El periodista Luis Majul, quien se desempeña como conductor del programa radial y televisivo *La Cornisa*, que se emiten por la emisora radial La Red (AM 910) y por el canal televisivo América de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue robado en esta ciudad. Según relató el periodista, la mañana del 23 de marzo se dirigió a la radio en su automóvil, pero entrada la tarde, cuando llegó a su productora *Margen del Mundo*, en el barrio de Chacarita, no encontró las llaves -entre ellas las de su casa- que había dejado en el bolsillo de la puerta del conductor. En un principio pensó que las había perdido en alguno de los lugares donde había estado ese día, por lo cual volvió a buscarlas sin encontrarlas. Más tarde, notó un hecho extraño que relató: *"Las llaves las separo para no perder todas las llaves juntas. En un momento en que me subí al auto percibí que las cosas que tenía en el bolsillo de la puerta del conductor estaban sobre el asiento del acompañante pero no le di importancia. En el momento en que me doy cuenta de que me faltaban fui a todos lados y no estaban"*. El periodista expresó *"entiendo que esto es lo que quieren los que quieren amedrentarte"*, en referencia a declaraciones de distintos referentes del gobierno anterior.

<http://www.lanacion.com.ar/1999325-le-robaron-al-periodista-luis-majul-no-fue-al-voleo>
<https://www.infobae.com/sociedad/2017/03/26/misterioso-robo-al-periodista-luis-majul/>
https://www.clarin.com/politica/extrano-robo-luis-majul-clima-vez-enrarecido_0_BkyWejB2l.html

CATEGORÍA 3

CASO 25- MARZO 20 DE 2017 - AGREDEN A EQUIPOS PERIODÍSTICOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Equipos periodísticos de emisoras radiales y móviles de televisión, quienes se encontraban cubriendo la noticia de un accidente automovilístico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fueron agredidos en esta ciudad. El hecho sucedió en la intersección de las calles Salguero y Av. Costanera, en el barrio porteño de Palermo, donde dos autos chocaron violentamente, uno de ellos era un BMW, del cual se bajó su conductor, una persona perteneciente a la comunidad gitana, con un arma de fuego y amenazó al conductor del otro automóvil. A sólo minutos del incidente automovilístico arribaron los equipos periodísticos para cubrir la noticia. En ese momento, llegaron seis vehículos de los cuales también se bajaron personas de la comunidad gitana, con cadenas y botellas, amenazando y agrediendo a los reporteros. Uno de los agresores golpeó a un camarógrafo del Canal de noticias Crónica TV e intentó fugarse, pero chocó el vehículo a 150 metros del lugar. Efectivos de la Comisaría 23 de la Policía de la Ciudad intervinieron en el incidente y detuvieron al conductor que portaba el arma de fuego.

<http://www.fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/agresion-a-periodistas-y-medios/agresion-al-equipo-de-cronica-tv-y-amenazas-a-varios-periodistas>

<http://www.lanacion.com.ar/1996009-choque-discusion-salguero-costanera>

<https://radiomitre.cienradios.com/violento-incidente-en-salguero-y-costanera/>

CATEGORÍA 4

CASO 24- MARZO 13 DE 2017 - DENUNCIAN AMENAZAS AL PERIODISTA EMILIANO SICILIANI EN LA CIUDAD DE ALBERDI, PROVINCIA DE TUCUMÁN.

El periodista deportivo, Emiliano Siciliani, quien se encontraba cubriendo el partido entre Marapa y Newbery en la ciudad de Alberdi, provincia de Tucumán, denunció haber sido amenazado en esa ciudad. El hecho se produjo minutos antes de que comenzara el encuentro futbolístico cuando el cronista se dirigió a los vestuarios para conocer los nombres de los jugadores que iniciarían el partido a efectos de su relato radial. Sin embargo, directivos del club Deportivo Marapa le impidieron la entrada a los vestuarios, lo amenazaron de muerte y lo empujaron hasta sacarlo del estadio. Inmediatamente, el periodista hizo la denuncia correspondiente y declaró en su cuenta personal de Facebook: *"Voy a hacer todo lo que tenga que hacer judicialmente. Esto sobrepasó todo tipo de límites, hay una amenaza de muerte de por medio. Les juro que nunca pensé en que esto pueda pasar pero es lo que hay son los que se creen dueños de este hermoso club".*

<http://elsigloweb.com/2017/03/13/violencia-en-el-futbol-incidentes-en-la-clasificacion-de-tres-equipos-tucumanos/>

<http://www.ecotucumano.com.ar/nota/6782/la-violencia-en-el-futbol-opaco-la-alegria-de-la-clasificacion-de-tres-equipos-tucumanos-.html>

CATEGORÍA 3

CASO 23- MARZO 12 DE 2017 - AGREDEN AL PERIODISTA IGNACIO GIRÓN Y A UN EQUIPO DE TELEFE NOTICIAS EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

El periodista Ignacio Girón, quien se desempeña como móvil y a un equipo del programa televisivo *Telefe Noticias* del Canal 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fueron agredidos en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires. El hecho sucedió alrededor del mediodía, cuando Ignacio Girón se encontraba en las inmediaciones de la terminal de ómnibus de dicha ciudad informando sobre la gran cantidad personas varadas tras el recital de Carlos Alberto 'el Indio' Solari, durante el cual se reportaron graves incidentes. Mientras el móvil captaba imágenes de las calles de Olavarría, un grupo de personas se acercó a ellos y comenzó a agredirlos con palos y botellas. Según explicó Girón: "*Nos corrieron con un palo afilado durante una cuadra*". Ante los disturbios debieron intervenir las fuerzas de seguridad locales, deteniendo a uno de los supuestos agresores.

<http://www.fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/agresion-a-periodistas-y-medios/agreden-a-un-equipo-de-telefe-noticias-en-olavarria>
<http://telefenoticias.com.ar/actualidad/agredieron-a-periodistas-de-telefe-noticias/>

CATEGORÍA 3

CASO 22- MARZO 8 DE 2017 - AGREDEN FÍSICAMENTE A LOS PERIODISTAS GISELA BUSANICHE, MARINA ABIUSO, LUCIANA ARIAS Y ALAN FERRARO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.



Gisela Busaniche, periodista de Telefe y de la emisora radial Del Plata (AM 1030), Marina Abiuso, que trabaja como cronista del canal de Todo Noticias (TN), Luciana Arias, notera del canal de noticias América 24 y Alan Ferraro, del móvil de la señal de noticias Canal 26, todos medios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fueron agredidas físicamente en esta ciudad. El hecho

ocurrió mientras se realizaba una marcha en conmemoración del Día Internacional de la Mujer en la Plaza de Mayo. Al finalizar la misma un grupo de personas encapuchadas comenzaron a arrojar botellas contra el vallado de la Catedral Metropolitana e incluso

agredieron a un joven que tenía una bandera papal, la cual terminaron quemando. En ese momento, Marina Abiuso se encontraba transmitiendo en vivo para el programa televisivo de Nelson Castro cuando un grupo de personas intentaron arrebatarle el micrófono, la insultaron y empujaron. También resultaron dañados los móviles de los canales América 24, Todo Noticias, Canal 26 y C5N, y agredidos los periodistas Gisela Busaniche, Luciana Arias y Alan Ferraro, mientras se iniciaba la desconcentración de la manifestación. Otro hecho confuso del mismo día tuvo lugar horas después de culminada la marcha, cuando Laura Arnés, colaboradora del diario Página 12, cenaba en un restaurante cercano a Plaza de Mayo y efectivos femeninos de la Policía de la Ciudad la llevaron demorada, junto con otras mujeres.

<http://www.infonews.com/nota/306365/agredieron-a-tres-periodistas-durante-la-marcha-de-mujeres-en-argentina>
http://tn.com.ar/sociedad/en-el-final-de-la-marcha-de-mujeres-agredieron-una-periodista-de-tn_778094
<http://www.diario26.com/235207--marcha-de-mujeres-agredieron-a-periodistas-de-canal-26>
<http://www.perfil.com/politica/con-incidentes-termina-la-marcha-dia-internacional-de-la-mujer.phtml>

CATEGORÍA 3

CASO 21- MARZO 7 DE 2017 – AGREDEN FÍSICAMENTE AL CAMARÓGRAFO ALEJANDRO MUÑOZ EN SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY.

Alejandro Muñoz, quien se desempeña como camarógrafo de Canal 2 de Jujuy y del diario online www.jujuyalmomento.com, de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, fue herido en esta ciudad. El hecho ocurrió mientras se realizaba una marcha frente a la Casa de Gobierno provincial, organizada por distintos sectores gremiales de la provincia, en el marco del paro nacional convocado por la CGT y la CTA, cuando el trabajador de prensa, que cubría el evento, recibió el impacto de una bomba de estruendo en su estómago. El camarógrafo debió ser trasladado al hospital de la zona donde fue atendido por las graves lastimaduras y quemaduras. El medio al que pertenece Muñoz denunció que la bomba fue arrojada de manera intencional hacia donde se encontraban los equipos periodísticos que cubrían el evento y entrevistaban a los dirigentes gremiales, lo que será investigado por la Justicia. Asimismo, el dron del diario El Tribuno de Jujuy fue atacado por manifestantes quienes le arrojaron botellas y dos bombas de estruendo con la intención de tirarlo abajo.

http://www.todojujuy.com/todojujuy/trabajador-de-prensa-herido-en-la-marcha-de-los-gremios-en-jujuy_58252
<http://www.fopea.org/fopea-repudia-los-hechos-violencia-la-prensa-manifestaciones/>
<http://adepa.org.ar/grave-agresion-a-camarografo-en-jujuy/>

CATEGORÍA 3**CASO 20- MARZO 7 DE 2017 - AGREDEN VERBAL Y FÍSICAMENTE A LA PERIODISTA MERCEDES NINCI Y HOSTIGAN AL PERIODISTA IvÁN PÉREZ SARMENTI EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.**

La periodista Mercedes Ninci, quien se desempeña como movilera de Radio Mitre (AM 790) y de Canal 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el periodista Iván Sarmenti, quien se desempeña como corresponsal en Buenos Aires para la cadena de noticias CNN en Español, sufrieron agresiones y hostigamiento en esta ciudad. El hecho se produjo mientras los periodistas cubrían la noticia de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner, quien debió trasladarse a los Tribunales de Comodoro Py para declarar ante el juez Bonadio por la causa denominada *"Los Sauces"*. Ninci había terminado de transmitir para el programa radial *Cada Mañana* de Marcelo Longobardi, que se emite por Radio Mitre, cuando un grupo de personas la rodearon y comenzaron a insultarla gritándole *"gorila"* y *"golpista"*. La periodista reaccionó encendiendo su celular para grabar la escena, pero la agredieron físicamente y le sacaron el celular. Según comentó Ninci la policía no llegó a intervenir y quien medió en el conflicto fue Luis D'Elía, que se encontraba transmitiendo en vivo desde Tribunales para su programa radial y logró que le devolvieran el celular. Ninci relató a Longobardi que: *"Una mujer me pegó una trompada y otra me escupió"*. Iván Pérez Sarmenti, corresponsal de la CNN, fue rodeado por un grupo de manifestantes kirchneristas cuando transmitía en vivo luego que ingresara la ex presidenta a tribunales y comenzaron a hostigarlo. El periodista comentó lo sucedido: *"Estábamos en vivo, pasó Cristina rápido con la custodia y cuando se metió en el estacionamiento nos rodearon los militantes y se pusieron a cantar por Telesur y por el kirchnerismo. Y gritaron que mentíamos y que no decíamos la verdad. No fue más que eso, no hubo ningún tipo de agresión física o contacto: sólo los gritos"*.

<https://www.infobae.com/sociedad/2017/03/07/mercedes-ninci-vivio-otro-mal-momento-con-militantes-kirchneristas/>
https://www.clarin.com/politica/agredieron-mercedes-ninci-comodoro-py_0_BkIBuGnqg.html?link_time=1488887288#utm_medium=Social&utm_campaign=EchoBox&utm_source=Twitter&utm_term=Autofeed

CATEGORÍA 4**CASO 19- MARZO 6 DE 2017 - AGREDEN VERBALMENTE AL PERIODISTA LUCAS BERTERO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.**

El periodista Lucas Bertero, quien se desempeña como panelista del programa televisivo *El Diario de Mariana*, que se emite por Canal 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue agredido verbalmente en esta ciudad. El hecho se produjo mientras Bertero anunciaba en vivo que Diego Maradona se había separado de su novia Rocío Oliva, cuando el programa recibe un llamado telefónico del ex jugador de fútbol quien comienza a insultar al periodista: *"Dijiste boludeces. ¿Escuchás que estamos juntos? Aparte de tener mala info, ¡sos muy b...!"*

¡Quedaste como un idiota!" y agregó, dirigiéndose a la conductora del programa, Mariana Fabbiani: "A ese que tenés al lado tenés que informarlo bien porque sino te quemás vos". La conductora logró finalmente calmar a Maradona quien terminó pidiendo disculpas: "Perdoname Mariana por la entrada de maleducado que tuve, pero estas cosas no las soporto".

https://www.clarin.com/espectaculos/fama/diego-maradona-estallo-furia-diario-mariana_0_HyMo0Sice.html

<https://www.infobae.com/teleshow/paso-en-la-tv/2017/03/06/sorpresa-un-encurecido-diego-maradona-desmintio-en-vivo-al-periodista-que-dijo-que-se-habia-separado-de-rocio-oliva/>

CATEGORÍA 7

CASO 18- MARZO 4 DE 2017 – LA RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA CIDH EXPRESÓ SUS CONSIDERACIONES RESPECTO DE UN FALLO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Edison Lanza, relator especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) manifestó su decepción por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Lanza, entrevistado por diario Perfil, criticó el fallo de la Corte Suprema que no acató una resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, donde se estableció que debía revocarse una sentencia de la Corte Suprema contra Jorge Fontevecchia y Héctor D'Amico, ambos habían sido condenados a pagar una indemnización por daños al ex presidente Carlos Menem. Según el fallo de los jueces argentinos se estableció que la Corte Interamericana no puede obligar al país a anular una sentencia judicial de la Corte Suprema. Lanza explicó que el fallo realiza una regresión sobre la jurisprudencia argentina porque las resoluciones de la Corte Interamericana son de cumplimiento obligatorio y, en ese sentido, expresó: "Argentina es uno de los países pilares de la convención, que ha seguido las recomendaciones, que ha implementado mejor este tipo de decisiones, con avances importantes, y en el plano de la libertad de expresión, ni hablar. Ahora entran en juego las normas de la propia convención, que incluyen la obligatoriedad de los fallos de la Corte Interamericana. Pero la discusión va a seguir, acerca de si Argentina abandona la idea del bloque constitucional y de incorporación de las convenciones y las obligaciones que emanan de la Corte Interamericana. Hay que ver si este fallo se afianza como jurisprudencia".



<http://www.perfil.com/politica/cuestionan-un-fallo-de-la-corte-suprema-que-compromete-la-libertad-de-expresion.phtml>

CATEGORÍA 6

CASO 17- MARZO 3 DE 2017 - DENUNCIAN ATAQUE CIBERNÉTICO AL PORTAL DE NOTICIAS EDICIÓN LÍMITE EN LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE.

Edición Límite, portal de noticias web de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, fue víctima de un ataque cibernetico en esa ciudad. El hecho se produjo cuando, según lo denunciado por el portal, se filtró en el sitio web del medio informativo un código malicioso que infectó diferentes archivos y provocó el colapso de la página durante varios días. Juan Citrioni, uno de los responsables del medio, explicó lo sucedido: *"En un primer momento se procedió a limpiar el contenido y mudarlo de servidor. Sin embargo, volvió a colapsar. Se cambió a un tercer servidor, pero en cuestión de minutos nuevamente fue puesto offline. Finalmente, se procedió a reconstruir todo el sitio desde cero, aunque no se pudo recuperar el archivo multimedia, fotos, videos, audios e incluso parte de algunas noticias. Reafirmamos que haremos las denuncias correspondientes en sede judicial cuando recibamos el informe técnico final"*. Citrioni consideró que el ataque se debió a la publicación de una serie de notas relacionadas a funcionarios y personas ligadas al poder político de la provincia.

<https://seniales.blogspot.com.ar/2017/03/ataque-informatico-al-sitio-edicion.html>
<http://www.fopea.org/fopea-repudia-pide-esclarecimiento-del-ataque-informatico-edicion-limite-santa-fe/>

CATEGORÍA 3

CASO 16- FEBRERO 28 DE 2017 – ROBAN A UN EQUIPO PERIODÍSTICO DE CANAL 26 EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Un equipo de periodistas de Canal 26 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue asaltado en esta ciudad. El hecho se produjo mientras cubrían la noticia del robo de un Toyota Corolla en la calle Matanza al 3200, en el barrio porteño de Pompeya, y esperaban para transmitir en vivo. Un auto negro se interpuso delante de ellos obligándolos a frenar. Del automóvil bajó un hombre armado que amenazó a los trabajadores de prensa y se llevó la cámara, el trípode, celulares y billeteras. Según explicó el periodista Francisco Stefanoff: *"El robo no duró más de un minuto y medio. Después de que se fueron nos metimos todos en el móvil porque teníamos miedo: les vimos las caras"*.

https://www.clarin.com/policiales/pompeya-asaltaron-equipo-canal-26-cubria-robo_0_BJmvU8X9e.html

CATEGORÍA 5

CASO 15- FEBRERO 24 DE 2017 - DENUNCIAN CENSURA A LA PERIODISTA NATALIA AGUIAR EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

La periodista Natalia Aguiar, autora del libro *El señor de la Corte*, que cuenta la historia y la gestión de Ricardo Lorenzetti, presidente del máximo tribunal, denunció amenazas y censura en esta ciudad. El libro se comenzó a vender en las librerías el jueves 23 de febrero, pero al día siguiente fue levantada su venta intempestivamente. La editorial Ediciones B adujo que sacó el título de circulación por errores de impresión en la tapa. Sin embargo, la autora explicó que desde 2012 mantiene un enfrentamiento con Lorenzetti y que durante el proceso de escritura del libro recibió hostigamientos y amenazas, además del hackeo de su celular y computadora, radicando varias denuncias penales por los hechos. Aguiar expresó: *"Ayer a la mañana (por el martes) los operadores del juez supremo me hicieron saber que él había dado la orden de que se destrabara este conflicto. Y a la tarde del último día del feriado más largo del año la editorial me avisó que había decidido lanzar el libro nuevamente al mercado. Es todo muy raro"*.

<http://m.lapoliticaonline.com/nota/103830/>
<https://www.tiempoar.com.ar/articulo/view/65006/grave-denuncia-de-censura-a-un-libro-sobre-la-historia-y-gestia-n-de-lorenzetti>
<http://www.lanacion.com.ar/1989085-tras-la-polemica-volvio-a-las-librerias-la-biografia-de-ricardo-lorenzetti>
<http://www.fm899.com.ar/noticias/argentina-2/la-autora-del-libro-sobre-lorenzetti-tuvo-que-refugiarse-en-salta-30819>

CATEGORÍA 7

CASO 14- FEBRERO 22 DE 2017 – REPUDIAN EL ATAQUE SUFRIDO POR LA IMPRENTA KOLLOR PRESS, EN LA LOCALIDAD DE AVELLANEDA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

La Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), a través de un comunicado, condenó el ataque que sufrió la imprenta Kollar Press en sus instalaciones en Avellaneda, provincia de Buenos Aires. El hecho ocurrió el 22 de febrero a primera hora de la mañana cuando un grupo de entre 20 y 30 personas, que se identificaron como ex empleados de la empresa Artes Gráficas Rioplatenses (AGR) irrumpieron a la fuerza en la imprenta provocando daños materiales en las instalaciones y quemando el material gráfico que estaba listo para ser entregado. Según denunció uno de los dueños, César Solari, el grupo de atacantes amenazó a los operarios de la fábrica y les ordenaron no imprimir más materiales encargados por el Grupo Clarín, terminando pegando afiches con consignas contra los despidos ocurridos en la empresa AGR y juntaron revistas, diarios y neumáticos e incendiaron las tres puertas de la planta, lo que debió ser apagado por los bomberos de la zona.

https://www.clarin.com/politica/aepa-condeno-ataque-impresa-kollar-press_0_rkbjnVAYe.html
<http://aepa.org.ar/condena-por-ataque-a-impresa-en-avellaneda/>

CATEGORÍA 5

CASO 13- FEBRERO 22 DE 2017 – DENUNCIAN HOSTIGAMIENTO AL DIRECTOR DEL DIARIO RÍO NEGRO, EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO.

El diario Río Negro de Gral. Roca, provincia de Río Negro, denunció haber recibido presiones en esa ciudad. El hecho se produjo luego de una nota publicada el 12 de febrero por el matutino que daba cuenta de un gran déficit fiscal en la provincia. Según fuentes informativas, el gobernador Alberto Weretilneck había realizado un fuerte recorte al aporte estatal que efectúa la provincia al Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), el cual fue vinculado a una medida de censura indirecta hacia el diario Río Negro, dado que el IUPA fue creado por el fallecido padre del presidente del directorio de Editorial Río Negro. El periodista Javier Lojo, quien escribió la nota que inició la represalia provincial, contó que el gobernador le envió un correo electrónico “reprochándole” el artículo con duros términos. Ante el decreto de reducción del Presupuesto provincial, uno de los accionistas de la editorial expresó: *“Me parece obvio que se trata de una represalia del gobierno, aun cuando se presentara de una forma original, golpeando no directamente al diario sino a los intereses privados del presidente de su directorio y accionista privilegiado”*, y agregó, ligando el decreto a *“un grosero intento de presionar para negociar, a raíz de algunas notas que le irritaron especialmente”*. Como consecuencia de estos hechos el presidente del directorio de Editorial Río Negro presentó su renuncia indeclinable al cargo.

<http://www.diariamentenequen.com.ar/V3.0/2017/02/16/weretilneck-y-una-supuesta-presion-contra-el-diario-rio-negro/>
<http://confluenciadigital.com.ar/2017/02/weretilneck-los-aprietes-y-la-publicidad-oficial/>

CATEGORÍA 4

CASO 12- FEBRERO 21 DE 2017 - DENUNCIAN INTIMIDACIONES AL PERIODISTA ALEJANDRO PAIRONE EN EL BOLSÓN, PROVINCIA DE RÍO NEGRO.

El periodista Alejandro Pairone, quien realiza colaboraciones con la revista Noticias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunció haber sido intimidado en la ciudad de El Bolsón, provincia de Río Negro. El hecho se produjo entre las 22 horas del 17 de febrero y la madrugada del 18. El periodista dejó estacionado su auto frente a la sede de la radio FM Alas, en el centro de la ciudad, cuando desconocidos rompieron a pedradas la ventana del conductor, destrozaron el tablero, arrancaron parte del estéreo, forzaron la guantera y esparcieron los papeles que había en su interior por las veredas de alrededor. Al parecer,

los agresores sólo se limitaron a vandalizar el vehículo pero no robaron nada, pese a que había objetos de valor como indumentaria, bolsos, gafas de sol, cajas de herramientas y hasta equipos electrónicos. Esa misma noche fue radicada la denuncia en la comisaría de El Bolsón. Los investigadores sospechan pudo haber sido un intento de amedrentamiento. Pairone viajó a El Bolsón para realizar una investigación sobre un emprendimiento inmobiliario que es repudiado por la población local por realizarse en una zona declarada Reserva de la Biosfera por la Unesco.

<http://noticias.perfil.com/2017/02/21/atacan-al-auto-de-un-periodista-que-colabora-con-noticias/>
<http://www.mdzol.com/nota/720327-denuncian-el-ataque-al-auto-de-un-periodista-en-el-bolson/>

CATEGORÍA 3

CASO 11- FEBRERO 20 DE 2017 - AGREDEN A LA PERIODISTA LUCÍA DE SOUZA MADEIA EN LA LOCALIDAD DE EZEIZA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

La periodista Lucía de Souza Madeira, quien se desempeña en la revista THC, fue agredida en la localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires. El hecho se produjo mientras se realizaba un allanamiento al domicilio de Adriana Funaro, una cultivadora y activista de aceite de cannabis para fines medicinales. Souza Madeira, que cubría el caso, fue agredida con un arma de fuego por Héctor Osvaldo Laporta, un vecino del lugar. Según relataron, la periodista intentó tomar una fotografía, Laporta sacó su arma y frente a las fuerzas policiales y testigos que había en el lugar, disparó al piso amenazando: *"No saben con quién se metieron"*. Finalmente, la trabajadora de prensa se dirigió a la Comisaría 5º del barrio La Unión de Ezeiza para radicar la denuncia correspondiente por agresiones, amenazas y uso de arma de fuego, pero se negaron a tomarle la denuncia. Sin embargo, le entregaron una citación de la UFI N° 2 de Ezeiza para presentarse a declarar por una denuncia realizada en su contra por el delito de *"coacción"* y *"violación de domicilio"*, acusándola de haber ingresado a la casa de Laporta y haberlo amenazado.



<https://www.pagina12.com.ar/22061-domiciliaria-a-la-autocultivadora>
<http://www.eldestapeweb.com/agredieron-una-periodista-mientras-la-policia-detenia-una-cultivadora-cannabis-medicinal-n25922>

CATEGORÍA 3**CASO 10- FEBRERO 16 DE 2017 - DENUNCIAN AGRESIÓN AL PERIODISTA PABLO LAYUS EN VILLA CARLOS PAZ, PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

El periodista Pablo Layus, quien se desempeña como cronista del programa *Intrusos* del canal América TV de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunció haber sido agredido en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba. El cronista se encontraba cubriendo el festejo de cumpleaños de los hermanos Charlotte y Alex Caniggia en un local bailable de Carlos Paz cuando Alex Caniggia y Loan, el novio de Charlotte, comenzaron a golpearse, lo que desencadenó la intervención de custodios y amenazas. Layus radicó una denuncia ante la policía de la ciudad cordobesa por agresiones recibidas en el evento de cumpleaños de los Caniggia.

<http://www.primiciasya.com/primicias/amenazas-peleas-y-denuncia-policial-el-cumpleanos-los-caniggia-n1341416.html>

CATEGORÍA 4**CASO 9- FEBRERO 15 DE 2017 – DENUNCIAN INTIMIDACIONES A LA PERIODISTA CATA DE ELÍA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.**

La periodista Cata de Elía, quien se desempeña como cronista en *Telefe Noticias* de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunció haber sido intimidada en esta ciudad. El hecho ocurrió durante la madrugada del día 15 de febrero cuando se despertó por el timbre de su casa que sonaba insistentemente. Cuando respondió al llamado solamente escuchó el motor de un automóvil en marcha. Conforme lo explicara la cronista, este hecho se produjo luego de haber mantenido el día anterior una reunión con el Fiscal Nacional Federico Delgado, en el marco de un trabajo de investigación periodística que lleva adelante. De Elía explicó lo ocurrido en las redes sociales, expresando: “... no sé si es un mensaje más de esos que nos mandan desde que publicamos el libro “La Cara injusta de la justicia” o mi hipótesis: si es todo junto. Lo que sea: estamos en democracia, hacerle estas cosas a quien sea no está bien. Pero si encima es por investigar al poder estamos fritos”.

<http://www.fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/agresion-a-periodistas-y-medios/preocupacion-por-la-denuncia-de-intimidacion-por-parte-de-la-periodista-cata-de-elia-en-la-ciudad-autonoma-de-buenos-aires>
<http://www.infonews.com/nota/305892/una-periodista-denuncio-intimidacion-y>

CATEGORÍA 3

CASO 8- FEBRERO 7 DE 2017 - AGREDEN A TRABAJADORES DE PRENSA DURANTE MANIFESTACIONES FEMINISTAS CONVOCADAS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAÍS.

Un técnico de exteriores de Canal 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue agredido durante la cobertura de la manifestación de organizaciones feministas y sociales en el Obelisco, en esta ciudad. El hecho sucedió cuando un grupo de mujeres manifestaba en el centro de la ciudad en respuesta a la detención de tres mujeres en una playa de Necochea, provincia de Buenos Aires, donde pretendían hacer topless. La protesta se desarrollaba en forma pacífica hasta que un grupo reducido de las manifestantes comenzó a echar a los hombres que habían concurrido al lugar. Así inició la agresión que sufrió el trabajador de prensa de Canal 9, a quien posteriormente golpearon y le dispararon gas pimienta en los ojos, teniendo que ser asistido por los médicos. Asimismo, periodistas de otros medios como América TV y Canal 13 de Chile también fueron expulsados del lugar, insultados y se les impidió continuar con su tarea. Esta manifestación se realizó en varios puntos del país de manera simultánea, donde también se registraron incidentes contra los trabajadores de prensa, tal es el caso del fotógrafo del diario Los Andes de Mendoza, quien fuera agredido en esa ciudad en el marco del evento convocado a nivel nacional.

<http://www.elintransigente.com/espectaculo/famosos/2017/2/8/famoso-periodista-enojo-agresion-trabajadores-canal-durante-tetazo-422292.html>
<https://www.infobae.com/teleshow/paso-en-la-tv/2017/02/07/la-furia-del-periodista-claudio-rigoli-por-la-agresion-a-trabajadores-de-canal-9-en-el-tetazo/>
<http://www.perfil.com/actualidad/video-incidentes-en-el.phtml>
<http://www.primiciasya.com/primicias/tension-y-empujones-la-presencia-hombres-el-tetazo-n1336254.html>
<https://www.eldemocrata.cl/noticias/periodista-narra-su-experiencia-en-tetazo-argentino-jamas-predije-aquel-nivel-de-agresividad1/>
<http://www.elnueve.com.ar/noticias-tl9/tetazo-termino-incidentes-pintadas-43327>
<https://diadelsur.com/tetazo-en-mendoza-escasa-participacion-y-agresion-a-periodistas/>
<http://losandes.com.ar/article/convocan-a-un-tetazo-en-apoyo-a-las-mujeres-que-hicieron-topless-en-necochea>

CATEGORÍA 6

CASO 7- FEBRERO 2 DE 2017 – DENUNCIAN ATAQUE INFORMÁTICO CONTRA EL PORTAL DE NOTICIAS ADELANTO24.COM.

El Director del portal de noticias Adelanto24.com denunció ataque informático a su página web. El hecho ocurrió luego de la publicación de una nota, firmada por Iván Velázquez, sobre el blanqueo de haberes del personal militar, donde se detallaba que la cúpula de las Fuerzas Armadas había sido excluida de una reunión entre el Presidente

de la Nación, el Jefe de Gabinete y el Ministro de Defensa por dicho tema. Velázquez hizo alusión en su columna a conflictos internos en la fuerza, lo que según el Director del portal de noticias, molestó a sectores de la Armada, llevando al bloqueo de los servidores y a redireccionamientos hacia el sitio web del Ejército Argentino.

<http://adelanto24.com/2017/02/03/el-ejercito-otra-vez/>
<http://www.fopea.org/fopea-condena-ciberataque-al-sitio-adelanto-24-pide-esclarecimiento/>

CATEGORÍA 3

CASO 6- ENERO 28 DE 2017 - AGREDEN AL PERIODISTA MARIANO ROA EN LA CIUDAD DE VILLA GESELL, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Mariano Roa, quien se desempeña como cronista del diario Clarín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue agredido en la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires. El hecho sucedió cuando el periodista se encontraba cubriendo una nota sobre las agresiones que sufren los choferes de colectivo a la salida de los boliches en la Ciudad costera. Mientras realizaba tomas con el celular, de los jóvenes tomando el colectivo o remises para volver a casa luego del boliche, dos muchachos comenzaron a pelearse y el corresponsal siguió la disputa con la cámara. Aunque la policía logró separarlos, uno de los agentes increpó al periodista y manoteó la cámara para que dejara de grabar y lo golpeó en la panza. Aunque Roa se presentó como periodista de Clarín, el oficial le gritó: *“¿Dónde tenés la identificación, chabón? ¿Dónde tenés la identificación?”* y volvió a agredir al corresponsal.

https://www.clarin.com/sociedad/periodista-clarin-agredido-policia-trabajaba-villa-gesell_0_B1uokPqvg.html

CATEGORÍA 4

CASO 5- ENERO 25 DE 2017 - HOSTIGAN AL DIBUJANTE HERMENEGILDO SABAT, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Hermenegildo Sabat, quien se desempeña como dibujante de humor político para el diario Clarín, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue acusado de fomentar la violencia de género en esta ciudad. El hecho se produjo a raíz de una caricatura que el dibujante realizó de la ex presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, para una nota publicada por el diario Clarín sobre la difusión del audio entre la ex presidenta y el ex titular de la AFI, Oscar Parrilli. En el dibujo se mostró a la ex mandataria con una cruz sobre su boca. La Sra. Fernández de Kirchner acusó, desde su cuenta personal de la red social Twitter, al diario y al dibujante de fomentar la violencia de género: *“Vieron esto DE HOY? Clarín y Sabat en días de violencia contra las mujeres publicitando concepto de mujer callada y sumisa”* y continuó: *“Esto no contribuye a la erradicación de la violencia de género. La violencia simbólica contra la mujer*



Sábat por Sábat

termina validando la violencia física. Nos quieren calladitas y obedientes? #niunamenos". Ante las acusaciones, Sabat respondió que él solo se limita a "... representar a varones y mujeres, todo dentro de mis obvias limitaciones y con suertes varias. [...] Las reacciones de los lectores siempre han sido desiguales, pero en ningún caso, hasta ahora, se me acusó de abusar, opinar o atacar de manera canallesca al sexo femenino. [...] Yo tengo una sola opción de ahora en más: no dibujarla más, lo que le otorgaría tranquilidad...".

<https://www.minutouno.com/notas/1533421-cristina-acuso-clarin-y-sabat-fomentar-la-violencia-genero>

https://www.clarin.com/politica/respuesta-sabat-cristina-opcion-dibujarla_0_BkiZ8v8Pg.html?link_time=1485369314#utm_campaign=Echobox&utm_medium=Social&utm_source=Twitter

CATEGORÍA 5

CASO 4- ENERO 24 DE 2017 - DENUNCIAN CENSURA A EMISORA RADIAL FM VECINAL, EN LA LOCALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Por orden municipal se realizaron una serie de clausuras a comercios de la localidad de General Rodríguez, entre los que se encontraba el edificio de la emisora radial FM Vecinal, que comparte con el periódico El Vecinal. La razón se adujo a infracciones y deudas fiscales y municipales por parte de la razón jurídica que gestiona el medio de comunicación. A raíz de ello, la radio quedó fuera del aire y desde la misma denuncian censura. La autoridad municipal expresó que las clausuras se dieron en "el marco de una política de ordenamiento". Y agregaron: "Es un medio que no tiene registros, porque nunca hizo una presentación, el edificio no tiene final de obra y el emplazamiento de la antena no tiene habilitación y toma luz de otro lado". Asimismo, explicaron que el caso se encuentra en el juzgado de faltas, donde el caso será clarificado.

<http://www.argnoticias.com/sociedad/Cierran-radio-en-General-Rodriguez-por-orden-del-Intendente-20170125-0038.html>

<http://www.lapostanoticias.com.ar/2017/01/24/polemica-por-la-clausura-de-radio-el-vecinal/>

http://www.latecla.info/4/nota.php?nota_id=80637

http://infocielo.com/nota/76733/kubar_mando_a_clausurar_una_fm_local_y_hablan_de_ataque_a_la_libertad_de_expresion/

http://lalinterna.com.ar/17/01/24/censura_de_cambiamos_y_kubar_clausuraron_a_el_vecinal.html

CATEGORÍA 5

CASO 3- ENERO 24 DE 2017 - DENUNCIAN CENSURA A CARLOS ALFANO, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

El periodista Carlos Alfano, quien se desempeña como conductor del programa *El Deportivo* de la emisora Télam Radio, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunció censura en esta ciudad. El hecho se produjo luego de la entrevista que el conductor realizó con el presidente del Club Vélez Sarsfield, Raúl Gámez. Sin embargo, el audio nunca se publicó y la noticia tardó seis horas en difundirse en un cable de noticias a los abonados de Télam. Luego de estos hechos el periodista manifestó que dos días después de la nota la gerenta de contenido audiovisual de la agencia lo apercibió advirtiéndole que no estaba autorizado “*a dar el contenido o el material que se generaba en la radio*”. Según el periodista fue una “*una situación extrañísima, insólita*”, y agregó: “*Lamentablemente a través del servicio de cablera el audio no se subió, ahí está la censura*”.

<http://www.24con.com/nota/160452-grave-persecucion-del-gobierno-a-periodista-de-telam/>

[https://www.pagina12.com.ar/15982-casi-todas-las-voices-se-pueden-difundir](https://www.pagina12.com.ar/15982-casi-todas-las-voces-se-pueden-difundir)

CATEGORÍA 4

CASO 2- ENERO 11 DE 2017 - AGREDEN A LOS PERIODISTAS MARCELO SCHMITT Y FEDERICO FROULLET, EN MONTE COMÁN, PROVINCIA DE MENDOZA.

El periodista Marcelo Schmitt y el camarógrafo Federico Froulet, quienes se desempeñan en el Canal 6 de San Rafael, provincia de Mendoza, fueron agredidos en Monte Comán, de la misma provincia. El hecho ocurrió cuando el equipo periodístico se acercó a cubrir el corte de ruta que realizaban los vecinos de Monte Comán, en protesta por la falta de médicos en el Centro de Salud de la zona, donde había fallecido un vecino con problemas cardíacos al no ser atendido durante el fin de semana. Durante la protesta los periodistas intentaron obtener testimonios, pero fueron echados y corridos por los manifestantes al grito de:

"Vienen ahora, que ya se solucionó todo... Por qué no vinieron ayer". Además, les prohibieron filmar imágenes del corte de ruta, impidiéndoles realizar su trabajo. Ambos periodistas debieron retirarse para evitar mayores agresiones.

<http://www.unosanrafael.com.ar/san-rafael/monte-coman-se-levanto-el-corte-la-ruta-146-y-hubo-agresiones-periodistas-canal-6-n1319350.html>

<http://hoysanrafael.com/agredieron-a-colegas-de-telesur-cuando-intentaban-cubrir-una-protesta/>

CATEGORÍA 4

CASO 1- ENERO 6 DE 2017 - DENUNCIAN AMENAZAS AL PERIODISTA DEL PERIÓDICO MISIONES ONLINE, EN LA CIUDAD DE POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES.

Un periodista del diario Misiones Online y su abogado denunciaron amenazas de muerte en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. El hecho comenzó el 29 de diciembre de 2016 cuando el periodista realizó una entrevista a una mujer que denunció a su ex esposo por violencia de género en la ciudad de Oberá. Antes de la publicación de la nota, el profesional le consultó al denunciado si deseaba hacer un descargo, ante lo cual comenzaron las amenazas contra el periodista. El reportero y su abogado interpusieron la denuncia en la Comisaría IV de la ciudad de Posadas. Se mantuvo en secreto el nombre del profesional para resguardar su seguridad.

<http://iguazunoticias.com/noticias/indignante-amenazan-de-muerte-a-periodista-de-misiones-online-tras-entrevista-por-violencia-de-genero/>

<http://misionesonline.net/2017/01/07/amenazan-de-muerte-a-periodista-de-misiones-online-tras-entrevista-por-violencia-de-genero/>

<http://www.fopea.org/fopea-exige-proteccion-judicial-colega-amenazado-muerte-obera-misiones/>

ENUMERACIÓN DE CASOS POR CATEGORÍA

CATEGORÍA 1 - ATAQUES, AGRESIONES FÍSICAS, AMENAZAS, INTIMIDACIONES INSTITUCIONALES A PERIODISTAS O MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

1. "CASO 141- DICIEMBRE 21 DE 2017 - AGRESIÓN VERBAL DE DIPUTADO DE LA NACIÓN AL PERIODISTA JULIO BAZÁN EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES" EN LA PÁGINA 10
2. "CASO 135- DICIEMBRE 14 DE 2017 - DENUNCIAN AGRESIÓN A PERIODISTAS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN, PROVINCIA DE NEUQUÉN." EN LA PÁGINA 14
3. "CASO 124- NOVIEMBRE 17 DE 2017 - HOSTIGAN A LOS PERIODISTAS CRISTIAN FALABELLA Y ESTEBAN MARCELO EN LA CIUDAD DE MERCEDES, PROVINCIA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 20
4. "CASO 112- OCTUBRE 20 DE 2017 - DENUNCIAN HOSTIGAMIENTO CONTRA LA PERIODISTA FABIANA BRINGAS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, PROVINCIA CÓRDOBA." EN LA PÁGINA 27
5. "CASO 80- AGOSTO 10 DE 2017 - AGREDEN AL PERIODISTA IGNACIO GALLARDO EN LA CIUDAD DE LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 47
6. "CASO 67- JULIO 18 DE 2017 - DENUNCIAN HOSTIGAMIENTO AL PERIODISTA HERNÁN JOSÉ COMMISSO EN LA CIUDAD DE JUNÍN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 55
7. "CASO 34- ABRIL 21 DE 2017 - AGREDEN AL FOTÓGRAFO JORGE RIQUELME EN LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ." EN LA PÁGINA 74

CATEGORÍA 2 - PERIODISTAS ENCARCELADOS O PRIVADOS DE SU LIBERTAD U HOSTIGADOS JUDICIALMENTE.

1. "CASO 142- DICIEMBRE 21 DE 2017 - DETIENEN AL PERIODISTA OSCAR DELGADO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, PROVINCIA DE JUJUY." EN LA PÁGINA 9
2. "CASO 109- OCTUBRE 15 DE 2017- DENUNCIAN RESTRICCIÓN A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN POR SENTENCIA CONTRA EL PERIODISTA FERNANDO LATRILLE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 29
3. "CASO 85- SEPTIEMBRE 1 DE 2017 - DETIENEN A LOS PERIODISTAS JUAN PABLO MOURENZA, EZEQUIEL HUGO MEDONE Y DANIEL LARA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 44

4. "CASO 54- JUNIO 14 DE 2017 – MEDIDA JUDICIAL IMPONE CENSURA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 62
5. "CASO 42- MAYO 10 DE 2017 – DENUNCIAN HOSTIGAMIENTO JUDICIAL AL PERIODISTA MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY." EN LA PÁGINA 69

CATEGORÍA 3 - ATAQUES Y/O AGRESIONES FÍSICAS A PERIODISTAS.

1. "CASO 140- DICIEMBRE 18 DE 2017 – AGREDEN FÍSICAMENTE AL PERIODISTA JULIO BAZÁN Y A PERIODISTAS DE OTROS MEDIOS EN LA PLAZA DEL CONGRESO NACIONAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 10
2. "CASO 139- DICIEMBRE 15 DE 2017 - AGREDEN A TRABAJADORES DE PRENSA DEL CONCEJO DELIBERANTE EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN, PROVINCIA DE CHUBUT." EN LA PÁGINA 11
3. "CASO 138- DICIEMBRE 14 DE 2017 - DENUNCIAN AGRESIÓN EL PERIODISTA CHARLY SCHNEIDER EN LA CIUDAD DE CAMPANA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 12
4. "CASO 136- DICIEMBRE 14 DE 2017 - AGREDEN A PERIODISTAS EN INMEDIACIONES DEL CONGRESO NACIONAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 13
5. "CASO 134- DICIEMBRE 13 DE 2017 – AGREDEN A LA PERIODISTA CATALINA ARCA GARCÍA EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN, PROVINCIA DE NEUQUÉN." EN LA PÁGINA 14
6. "CASO 129- DICIEMBRE 5 DE 2017 - INTIMIDAN AL PERIODISTA ALBERTO ARCE EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA, PROVINCIA DE CÓRDOBA." EN LA PÁGINA 17
7. "CASO 128- DICIEMBRE 2 DE 2017 - AGREDEN AL PERIODISTA MARTÍN CICCIOLI EN LA ZONA DEL DELTA DE TIGRE, PROVINCIA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 18
8. "CASO 127- NOVIEMBRE 30 DE 2017 - AGREDEN Y AMENAZAN AL PERIODISTA RAÚL COSTES EN LA LOCALIDAD DE SALVADOR MAZZA, PROVINCIA DE SALTA." EN LA PÁGINA 19
9. "CASO 116- OCTUBRE 26 DE 2017 - DENUNCIAN INTENTO DE AGRESIÓN AL PERIODISTA SEBASTIÁN KRAPP EN LA CIUDAD DE CENTENARIO, PROVINCIA DE NEUQUÉN." EN LA PÁGINA 25
10. "CASO 115- OCTUBRE 22 DE 2017 - AGREDEN A LOS PERIODISTAS SERGIO SILVA Y ANDRÉS FIGUEROA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, PROVINCIA DE TUCUMÁN." EN LA PÁGINA 25
11. "CASO 113- OCTUBRE 21 DE 2017 - AGREDEN FÍSICAMENTE A PERIODISTAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 27

12. "CASO 108- OCTUBRE 15 DE 2017 - AGREDEN PERIODISTAS EN EL 32º ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO." EN LA PÁGINA 30
13. "CASO 95- OCTUBRE 1 DE 2017 - AGREDEN EQUIPOS PERIODÍSTICOS DE C5N, AMÉRICA TV Y CRÓNICA TV EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Y DE TODO NOTICIAS EN LA CIUDAD DE EL BOLSÓN, PROVINCIA DE RÍO NEGRO." EN LA PÁGINA 38
14. "CASO 94- SEPTIEMBRE 30 DE 2017 - DENUNCIAN AGRESIONES AL PERIODISTA GONZALO BENEDETICH EN LA CIUDAD DE CONCORDIA, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS." EN LA PÁGINA 39
15. "CASO 88- SEPTIEMBRE 3 DE 2017 - DENUNCIAN AGRESIÓN FÍSICA AL PERIODISTA JOSÉ ROSSO EN LA CIUDAD DE RECREO, PROVINCIA DE SANTA FE." EN LA PÁGINA 43
16. "CASO 86- SEPTIEMBRE 1 DE 2017 - AGREDEN AL PERIODISTA PABLO COSTAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 44
17. "CASO 76- AGOSTO 7 DE 2017 - AGREDEN AL PERIODISTA GONZALO AZIZ Y AL CAMARÓGRAFO DANIEL RAICHJK EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 49
18. "CASO 71- JULIO 28 DE 2017 - ROBAN AL PERIODISTA JULIÁN GUARINO EN LA LOCALIDAD DE TIGRE, PROVINCIA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 52
19. "CASO 70- JULIO 26 DE 2017 - ATACAN AL PERIODISTA JESÚS BÁEZ DO NACIMENTO, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MISIONES." EN LA PÁGINA 53
20. "CASO 66- JULIO 13 DE 2017 - AGREDEN PERIODISTAS EN LA LOCALIDAD DE FLORIDA, PARTIDO DE VICENTE LÓPEZ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 55
21. "CASO 49- JUNIO 5 DE 2017 - AGREDEN A CRONISTAS, CAMARÓGRAFOS Y MÓVILES DE PRENSA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, PROVINCIA DE CÓRDOBA." EN LA PÁGINA 65
22. "CASO 45- MAYO 21 DE 2017 - AGREDEN FÍSICAMENTE AL PERIODISTA NICOLÁS REVELLO EN RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ." EN LA PÁGINA 67
23. "CASO 32- ABRIL 7 DE 2017 - AGREDEN FÍSICAMENTE AL FOTÓGRAFO MAXI FAILLA EN LA LOCALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 75
24. "CASO 25- MARZO 20 DE 2017 - AGREDEN A EQUIPOS PERIODÍSTICOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 80
25. "CASO 23- MARZO 12 DE 2017 - AGREDEN AL PERIODISTA IGNACIO GIRÓN Y A UN EQUIPO DE TELEFE NOTICIAS EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 81
26. "CASO 22- MARZO 8 DE 2017 - AGREDEN FÍSICAMENTE A LOS PERIODISTAS GISELA BUSANICHE, MARINA ABIUSO, LUCIANA ARIAS Y ALAN FERRARO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 81
27. "CASO 21- MARZO 7 DE 2017 - AGREDEN FÍSICAMENTE AL CAMARÓGRAFO ALEJANDRO MUÑOZ EN SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY." EN LA PÁGINA 82

28. "CASO 20- MARZO 7 DE 2017 - AGREDEN VERBAL Y FÍSICAMENTE A LA PERIODISTA MERCEDES NINCI Y HOSTIGAN AL PERIODISTA IVÁN PÉREZ SARMENTI EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 83
29. "CASO 16- FEBRERO 28 DE 2017 – ROBAN A UN EQUIPO PERIODÍSTICO DE CANAL 26 EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 85
30. "CASO 11- FEBRERO 20 DE 2017 - AGREDEN A LA PERIODISTA LUCÍA DE SOUZA MADEIA EN LA LOCALIDAD DE EZEIZA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 88
31. "CASO 10- FEBRERO 16 DE 2017 - DENUNCIAN AGRESIÓN AL PERIODISTA PABLO LAYUS EN VILLA CARLOS PAZ, PROVINCIA DE CÓRDOBA." EN LA PÁGINA 89
32. "CASO 8- FEBRERO 7 DE 2017 - AGREDEN A TRABAJADORES DE PRENSA DURANTE MANIFESTACIONES FEMINISTAS CONVOCADAS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAÍS." EN LA PÁGINA 90
33. "CASO 6- ENERO 28 DE 2017 - AGREDEN AL PERIODISTA MARIANO ROA EN LA CIUDAD DE VILLA GESELL, PROVINCIA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 91

CATEGORÍA 4 - AMENAZAS O INTIMIDACIONES A PERIODISTAS.

1. "CASO 143 - DICIEMBRE 22 DE 2017 - INTIMIDAN AL PERIODISTA AUGUSTO LAROS EN LA CIUDAD DE PILAR, PROVINCIA DE CÓRDOBA." EN LA PÁGINA 9
2. "CASO 133- DICIEMBRE 12 DE 2017 - AGREDEN VERBAMENTE AL PERIODISTA GABRIEL SUED EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 15
3. "CASO 132- DICIEMBRE 10 DE 2017 - AGREDEN VERBAMENTE AL PERIODISTA MIGUEL ANGEL TESSANDORI EN LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE." EN LA PÁGINA 16
4. "CASO 131- DICIEMBRE 9 DE 2017 – DENUNCIAN AMENAZAS AL COLUMNISTA FEDERICO ANDAHAZI EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 16
5. "CASO 125- NOVIEMBRE 17 DE 2017 - HOSTIGAN A LOS PERIODISTAS FRANCO TROVATO Y CELINA MUTTI LOVERA EN LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE." EN LA PÁGINA 20
6. "CASO 122- NOVIEMBRE 15 DE 2017 - DENUNCIAN AMENAZA AL COLUMNISTA FEDERICO ANDAHAZI EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 21
7. "CASO 121- NOVIEMBRE 7 DE 2017- DENUNCIAN HOSTIGAMIENTO AL PERIODISTA GUSTAVO LÓPEZ EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 22

8. "CASO 119- NOVIEMBRE 7 DE 2017 - AGREDEN VERBALMENTE A LA PERIODISTA MARÍA O'DONNELL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 23
9. "CASO 118- OCTUBRE 27 DE 2017 - DENUNCIAN INTIMIDACIONES AL PERIODISTA ANTONIO LAJE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 24
10. "CASO 114- OCTUBRE 22 DE 2017 - DENUNCIAN AMENAZAS AL PERIODISTA NICOLÁS ZAPATA EN LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA." EN LA PÁGINA 26
11. "CASO 105- OCTUBRE 13 DE 2017 - DENUNCIAN HOSTIGAMIENTO A PERIODISTAS DE EMISORA RADIAL EN LA CIUDAD DE RECREO, PROVINCIA DE SANTA FE." EN LA PÁGINA 32
12. "CASO 104- OCTUBRE 11 DE 2017 - AGREDEN VERBALMENTE A LA CONDUCTORA MIRTHA LEGRAND EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 32
13. "CASO 103- OCTUBRE 11 DE 2017 - AMENAZAN A LOS PERIODISTAS GERMÁN DE LOS SANTOS Y HERNÁN LASCANO EN LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE." EN LA PÁGINA 33
14. "CASO 101- OCTUBRE 7 DE 2017 - DENUNCIAN INTIMIDACIÓN AL PERIODISTA HORACIO VERBITSKY EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 35
15. "CASO 99- OCTUBRE 6 DE 2017 - AMENAZAN A JORGE LANATA EN LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS." EN LA PÁGINA 36
16. "CASO 98- OCTUBRE 5 DE 2017 - AMENAZAN A PERIODISTAS DEL CANAL DE CABLE VTS CANAL 2 DE LA CIUDAD DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, PROVINCIA DE SALTA." EN LA PÁGINA 36
17. "CASO 97- OCTUBRE 3 DE 2017 - AGREDEN VERBALMENTE AL PERIODISTA ALBERTO RAIMUNDI EN LA CIUDAD DE LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 37
18. "CASO 96- OCTUBRE 2 DE 2017 - DENUNCIAN AGRESIÓN A LOS PERIODISTAS NARA FERRAGUT, LIZARDO PONCE, MAJO MARTINO, RONEN SZWARC Y MARIANA BREY EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 37
19. "CASO 93- SEPTIEMBRE 26 DE 2017 - DENUNCIAN INTIMIDACIONES A PERIODISTAS DEL DIARIO DE PARANÁ EN LA CIUDAD DE PARANÁ, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS." EN LA PÁGINA 40
20. "CASO 91- SEPTIEMBRE 22 DE 2017 - AMENAZAN A CRONISTAS Y MOVILEROS DE C5N Y CANAL 13 EN LA LOCALIDAD DE VILLA CENTENARIO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 41
21. "CASO 84- SEPTIEMBRE 1 DE 2017 - AGREDEN A LOS PERIODISTAS JULIO BAZÁN Y EDUARDO FEINMANN EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 45

22. "CASO 83- AGOSTO 31 DE 2017 - AMENAZAN AL PERIODISTA GERMÁN SASSO EN LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 45
23. "CASO 82- AGOSTO 15 DE 2017 - AGREDEN VERBALMENTE AL PERIODISTA DANIEL MALNATTI EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 46
24. "CASO 81- AGOSTO 11 DE 2017 - AMENAZAN AL PERIODISTA DARÍO MEDINA EN LA LOCALIDAD DE BERISSO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 47
25. "CASO 75- AGOSTO 4 DE 2017 - DENUNCIAN AMENAZAS AL PERIODISTA SEBASTIÁN PERELLO ACIAR EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 50
26. "CASO 74- AGOSTO 3 DE 2017- HOSTIGAN A LA CONDUCTORA MIRTHA LEGRAND Y AL PERIODISTA ANDY KUSNETZOFF EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 51
27. "CASO 68- JULIO 19 DE 2017 - HOSTIGAN A LA PERIODISTA MÓNICA REVIGLIO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, PROVINCIA DE CÓRDOBA." EN LA PÁGINA 54
28. "CASO 63- JULIO 6 DE 2017 - AGREDEN VERBALMENTE AL PERIODISTA GONZALO ROMERO, EN LA CIUDAD DE CORRIENTES, PROVINCIA DE CORRIENTES." EN LA PÁGINA 57
29. "CASO 62- JUNIO 28 DE 2017 - DENUNCIAN AMENAZAS A LA PERIODISTA ROSARIO CASTAGNET EN LA CIUDAD DE LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 58
30. "CASO 61- JUNIO 26 DE 2017 - DENUNCIAN AMENAZAS A LA PERIODISTA IRINA STERNIK EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 58
31. "CASO 60- JUNIO 24 DE 2017 - DENUNCIA ROBO EN LA VIVIENDA DEL PERIODISTA LUIS GASULLA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 59
32. "CASO 58- JUNIO 23 DE 2017 - AGREDEN VERBALMENTE AL PERIODISTA GUSTAVO MURA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 60
33. "CASO 57- JUNIO 19 DE 2017 - DENUNCIAN AMENAZAS AL PERIODISTA ALEJANDRO GARCÍA EN LA CIUDAD DE LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 61
34. "CASO 56- JUNIO 15 DE 2017 - DENUNCIAN AGRESIÓN A COLUMNISTA FEDERICO ANDAHAZI EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 61
35. "CASO 53- JUNIO 14 DE 2017 – AGREDEN VERBALMENTE AL EQUIPO DE LA SEÑAL TODO NOTICIAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 63
36. "CASO 51- JUNIO 12 DE 2017 - AMENAZAN AL PERIODISTA MARCELO BONELLI EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 64
37. "CASO 50- JUNIO 8 DE 2017 - HOSTIGAN AL DIBUJANTE HERMENEGILDO SÁBAT, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 64
38. "CASO 48- JUNIO 3 DE 2017 - INTENTO DE AGRESIÓN A UN PERIODISTA EN LA CIUDAD DE MENDOZA, PROVINCIA DE MENDOZA." EN LA PÁGINA 66

39. "CASO 47- MAYO 30 DE 2017 - DENUNCIAN AMENAZA AL PERIODISTA MARTÍN CARBONI EN LA CIUDAD DE PARANÁ, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS." EN LA PÁGINA 66
40. "CASO 46- MAYO 28 DE 2017 - DENUNCIAN AMENAZA A JULIA MENGOLINI EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 67
41. "CASO 44- MAYO 15 DE 2017 – HOSTIGAN AL PERIODISTA CLAUDIO RÍGOLI EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 68
42. "CASO 41- MAYO 9 DE 2017 - AGREDEN VERBALMENTE AL REPORTERO GRÁFICO ALCIDES QUIROGA EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ." EN LA PÁGINA 70
43. "CASO 38- MAYO 4 DE 2017 - AGREDEN VERBALMENTE AL PERIODISTA BABY ETCHECOPAR EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 71
44. "CASO 36- ABRIL 25 DE 2017 – HOSTIGAN A PERIODISTAS A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 73
45. "CASO 33- ABRIL 15 DE 2017 - AMENAZAN A LOS PERIODISTAS JUAN CRUZ VELÁZQUEZ Y FABIÁN ARMUA EN LA CIUDAD DE GOYA, PROVINCIA DE CORRIENTES." EN LA PÁGINA 75
46. "CASO 31- ABRIL 4 DE 2017 - HOSTIGAN A MERCEDES NINCI EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 76
47. "CASO 30- ABRIL 3 DE 2017 - AGREDEN VERBALMENTE AL PERIODISTA ALEJANDRO BERCOVICH EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 76
48. "CASO 26- MARZO 23 DE 2017 – INTIMIDAN AL PERIODISTA LUIS MAJUL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 79
49. "CASO 24- MARZO 13 DE 2017 - DENUNCIAN AMENAZAS AL PERIODISTA EMILIANO SICILIANI EN LA CIUDAD DE ALBERDI, PROVINCIA DE TUCUMÁN." EN LA PÁGINA 80
50. "CASO 19- MARZO 6 DE 2017 - AGREDEN VERBALMENTE AL PERIODISTA LUCAS BERTERO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 83
51. "CASO 12- FEBRERO 21 DE 2017 - DENUNCIAN INTIMIDACIONES AL PERIODISTA ALEJANDRO PAIRONE EN EL BOLSÓN, PROVINCIA DE RÍO NEGRO." EN LA PÁGINA 87
52. "CASO 9- FEBRERO 15 DE 2017 – DENUNCIAN INTIMIDACIONES A LA PERIODISTA CATA DE ELÍA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 89
53. "CASO 5- ENERO 25 DE 2017 - HOSTIGAN AL DIBUJANTE HERMENEGILDO SABAT, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 91
54. "CASO 2- ENERO 11 DE 2017 - AGREDEN A LOS PERIODISTAS MARCELO SCHMITT Y FEDERICO FROULLET, EN MONTE COMÁN, PROVINCIA DE MENDOZA." EN LA PÁGINA 93
55. "CASO 1- ENERO 6 DE 2017 - DENUNCIAN AMENAZAS AL PERIODISTA DEL PERIÓDICO MISIONES ONLINE, EN LA CIUDAD DE POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES." EN LA PÁGINA 94

CATEGORÍA 5 - RESTRICCIONES AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, HECHOS DE CENSURA.

1. "CASO 137- DICIEMBRE 15 DE 2017 - DENUNCIAN CENSURA A LA PERIODISTA LILIANA DAUNES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 12
2. "CASO 123- NOVIEMBRE 17 DE 2017 - DESVINCULAN PERIODISTAS DE LA SEÑAL DE NOTICIAS C5N EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 21
3. "CASO 120- NOVIEMBRE 7 DE 2017 – DENUNCIAN CENSURA A EMISORA RADIAL EN LA CIUDAD DE LA QUIACA, PROVINCIA DE JUJUY." EN LA PÁGINA 22
4. "CASO 92- SEPTIEMBRE 24 DE 2017 – DENUNCIAN INTENTO DE CENSURA AL PERIODISTA JORGE LANATA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 40
5. "CASO 90- SEPTIEMBRE 21 DE 2017 - DENUNCIAN CENSURA EN CANAL 7 DE LA CIUDAD DE SALTA, PROVINCIA DE SALTA." EN LA PÁGINA 41
6. "CASO 87- SEPTIEMBRE 3 DE 2017 - DENUNCIAN CENSURA AL PERIODISTA JUAN ÁNGEL ESPINOZA EN LA CIUDAD DE TARTAGAL, PROVINCIA DE SALTA." EN LA PÁGINA 43
7. "CASO 79- AGOSTO 10 DE 2017 - DENUNCIAN CENSURA AL PERIODISTA LEANDRO ABRAHAM EN LA CIUDAD DE MENDOZA, PROVINCIA DE MENDOZA." EN LA PÁGINA 48
8. "CASO 78- AGOSTO 9 DE 2017 - DENUNCIAN CENSURA AL PERIODISTA IGNACIO OLIVERA DOLL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 48
9. "CASO 77- AGOSTO 8 DE 2017 - DENUNCIAN CENSURA AL PERIODISTA CHRISTIAN SANZ EN LA CIUDAD DE MENDOZA, PROVINCIA DE MENDOZA." EN LA PÁGINA 49
10. "CASO 72- JULIO 28 DE 2017 - DENUNCIAN RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN DEL DIARIO DE CUYO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN, PROVINCIA DE SAN JUAN." EN LA PÁGINA 52
11. "CASO 69- JULIO 20 DE 2017 - DENUNCIAN RESTRICCIÓN AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 53
12. "CASO 65- JULIO 11 DE 2017 - DENUNCIA DE DESPIDO ARBITRARIO DEL PERIODISTA ENZO MOREIRA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 56
13. "CASO 64- JULIO 6 DE 2017 - DENUNCIAN CENSURA AL DIARIO PÁGINA/12 EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 56
14. "CASO 59- JUNIO 23 DE 2017 – INTENTO DE CENSURA AL PERIODISTA NICOLÁS WIÑAZKI EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 59
15. "CASO 55- JUNIO 14 DE 2017 – DENUNCIAS DE CENSURA EN EL DIARIO EL LIBERTADOR DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, PROVINCIA DE CORRIENTES." EN LA PÁGINA 62

16. "CASO 52- JUNIO 12 DE 2017 - DENUNCIAN CENSURA A CYNTHIA GARCÍA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 63
17. "CASO 43- MAYO 11 DE 2017 - DENUNCIAN HOSTIGAMIENTO AL PERIODISTA CARLOS DI FILIPPO EN LA CIUDAD DE TRELEW, PROVINCIA DE CHUBUT." EN LA PÁGINA 68
18. "CASO 40- MAYO 9 DE 2017 - DENUNCIAN ATAQUE CIBERNÉTICO A GABRIELA CERRUTI Y MYRIAM BREGMAN EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 70
19. "CASO 39- MAYO 8 DE 2017 – RESTRICCIÓN AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA." EN LA PÁGINA 71
20. "CASO 37- ABRIL 30 DE 2017 - HOSTIGAN A MEDIOS GRÁFICOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 72
21. "CASO 35- ABRIL 24 DE 2017 - DENUNCIAN HOSTIGAMIENTO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY." EN LA PÁGINA 73
22. "CASO 29- ABRIL 1 DE 2017 - RESTRINGEN EL ACCIONAR DE LA PRENSA EN SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, PROVINCIA DE TUCUMÁN." EN LA PÁGINA 77
23. "CASO 28- MARZO 28 DE 2017 – CONFIRMAN CONDENA CONTRA LA REVISTA BARCELONA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 78
24. "CASO 15- FEBRERO 24 DE 2017 - DENUNCIAN CENSURA A LA PERIODISTA NATALIA AGUIAR EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 86
25. "CASO 13- FEBRERO 22 DE 2017 – DENUNCIAN HOSTIGAMIENTO AL DIRECTOR DEL DIARIO RÍO NEGRO, EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO." EN LA PÁGINA 87
26. "CASO 4- ENERO 24 DE 2017 - DENUNCIAN CENSURA A EMISORA RADIAL FM VECINAL, EN LA LOCALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 92
27. "CASO 3- ENERO 24 DE 2017 - DENUNCIA CENSURA A CARLOS ALFANO, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 93

CATEGORÍA 6 - ATAQUES A INSTALACIONES, ANTENAS O PLANTAS TRANSMISORAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

1. "CASO 126- NOVIEMBRE 29 DE 2017 – AGREDEN A MÓVIL DE LA SEÑAL DE CABLE TODO NOTICIAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 19
2. "CASO 110- OCTUBRE 17 DE 2017 - ATACAN MÓVIL DE LA SEÑAL DE CABLE TODO NOTICIAS EN LA CIUDAD DE ESQUEL, PROVINCIA DE CHUBUT." EN LA PÁGINA 29

3. "CASO 107- OCTUBRE 14 DE 2017 - DENUNCIAN AMENAZA DE BOMBA EN FM CENTER DE LA LOCALIDAD DE WILLIAM MORRIS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 31
4. "CASO 102- OCTUBRE 9 DE 2017 - DENUNCIAN AMENAZA DE BOMBA EN CANAL 13 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE." EN LA PÁGINA 34
5. "CASO 89- SEPTIEMBRE 6 DE 2017 - DENUNCIAN AMENAZAS A LA EMISORA RADIAL FM ALAS EN LA CIUDAD DE EL BOLSÓN, PROVINCIA DE RÍO NEGRO." EN LA PÁGINA 42
6. "CASO 73- AGOSTO 3 DE 2017- ATACAN AL MÓVIL DEL DIARIO JORNADA EN LA CIUDAD DE TRELEW, PROVINCIA DE CHUBUT." EN LA PÁGINA 51
7. "CASO 27- MARZO 27 DE 2017 - DENUNCIAN ATAQUE INFORMÁTICO AL SITIO WEB DEL DIARIO EL LITORAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA SANTA FE." EN LA PÁGINA 78
8. "CASO 17- MARZO 3 DE 2017 - DENUNCIAN ATAQUE CIBERNÉTICO AL PORTAL DE NOTICIAS EDICIÓN LÍMITE EN LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE." EN LA PÁGINA 85
9. "CASO 7- FEBRERO 2 DE 2017 – DENUNCIAN ATAQUE INFORMÁTICO CONTRA EL PORTAL DE NOTICIAS ADELANTO24.COM." EN LA PÁGINA 90

CATEGORÍA 7 - DENUNCIAS Y/O MANIFESTACIONES Y/O DECLARACIONES DE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE LA SITUACIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.

1. "CASO 130- DICIEMBRE 8 DE 2017 – MANIFIESTAN PREOCUPACIÓN POR RESTRICCIÓN AL INGRESO DE PERIODISTAS EN EL AEROPUERTO MINISTRO PISTARINI DE LA LOCALIDAD DE EZEIZA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 17
2. "CASO 117- OCTUBRE 26 DE 2017 – DENUNCIAN HOSTIGAMIENTO JUDICIAL AL PERIODISTA ARGENTINO GABRIEL HERNÁNDEZ ANTE LA RELATORÍA ESPECIAL DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY." EN LA PÁGINA 24
3. "CASO 111- OCTUBRE 18 DE 2017 – DECLARACIÓN DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS SOBRE EL CASO FONTEVECCHIA Y D'AMICO." EN LA PÁGINA 28
4. "CASO 106- OCTUBRE 13 DE 2017 - MANIFIESTAN PREOCUPACIÓN POR HECHOS RESTRICTIVOS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE." EN LA PÁGINA 31
5. "CASO 100- OCTUBRE 6 DE 2017 - MANIFIESTAN PREOCUPACIÓN POR LAS MODIFICACIONES A LA LEY NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA N° 27.275, REALIZADAS POR EL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA 746/2017." EN LA PÁGINA 35

6. "CASO 18- MARZO 4 DE 2017 – LA RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA CIDH EXPRESÓ SUS CONSIDERACIONES RESPECTO DE UN FALLO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 84
7. "CASO 14- FEBRERO 22 DE 2017 – REPUDIAN EL ATAQUE SUFRIDO POR LA IMPRENTA KOLLOR PRESS, EN LA LOCALIDAD DE AVELLANEDA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES." EN LA PÁGINA 86

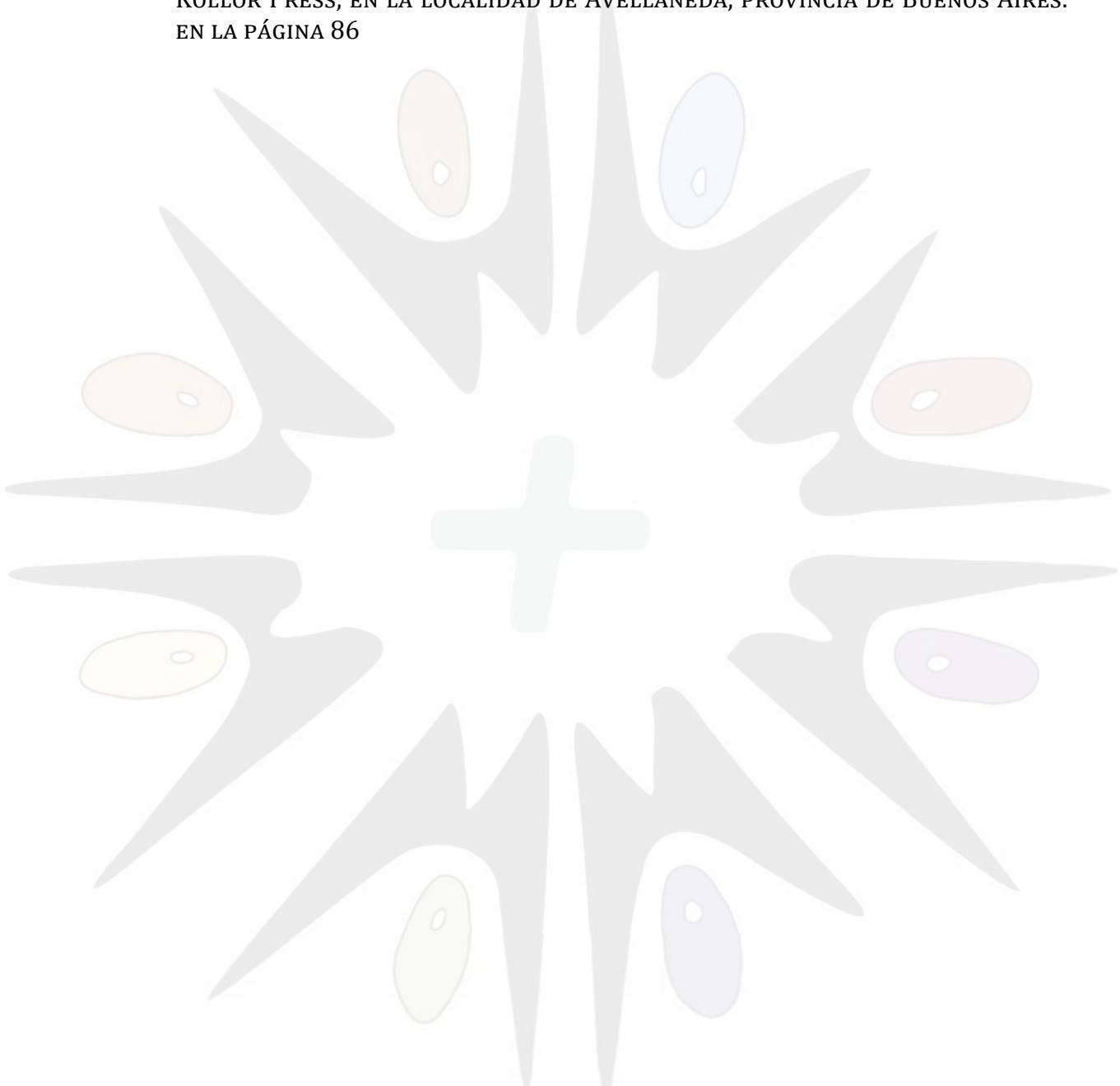


GRÁFICO CUANTITATIVO DE CASOS POR CATEGORÍA



ERRATAS

Por un error de edición en el “Gráfico Cuantitativo de Casos por Categoría”, se consignaron erróneamente los casos 35, 47, 62, 63 y 105, que corresponden a la Categoría 1 “Ataques, agresiones físicas, amenazas o intimidaciones institucionales a Periodistas o Medios de Comunicación” y el caso 45, perteneciente a la Categoría 2 “Periodistas encarcelados, privados de su libertad u hostigados judicialmente” del Capítulo “Limitaciones al Ejercicio de la Libertad de Expresión”.

En consecuencia se modifican los totales parciales de cada categoría, lo que no genera modificación alguna en el total general de los casos relevados (143) para el año 2017.

El siguiente cuadro recoge las modificaciones realizadas:

CANTIDAD DE CASOS POR CATEGORÍA	
Categoría	Cantidad
1 Ataques, agresiones físicas, amenazas o intimidaciones institucionales a Periodistas o Medios de Comunicación	12
2 Periodistas encarcelados o privados de su libertad u hostigados judicialmente	6
3 Ataques y/o agresiones físicas a Periodistas	32
4 Amenazas o intimidaciones a Periodistas	51
5 Restricciones al Acceso a la Información Pública, Hechos de Censura	26
6 Ataques a instalaciones, antenas o plantas transmisoras de medios de comunicación	9
7 Denuncias y/o manifestaciones y/o Declaraciones de organismos nacionales e internacionales sobre la situación de la libertad de expresión en la República Argentina	7
TOTAL	143

CAPÍTULO 2



PUBLICIDAD OFICIAL.



FUNDACIÓN LED
Libertad de Expresión + Democracia

PUBLICIDAD OFICIAL

I. INTRODUCCIÓN

Teniendo en consideración lo establecido en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos el cual prescribe que *“No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones”* la Fundación LED (Libertad de Expresión + Democracia) realiza, de manera constante, el monitoreo y seguimiento de la utilización de los recursos públicos destinado a la publicidad de los actos de gobierno y a partir de allí se elaboran y publican informes anuales.

En Argentina, durante varios años, los fondos de la publicidad oficial fueron distribuidos de manera arbitraria y sin aplicarse criterios objetivos y equitativos para su distribución, impactando negativamente sobre el derecho a la libertad de expresión, tal como fuera expresado en los informes “Limitaciones a la Libertad de Expresión en Argentina” elaborados y publicados por la Fundación LED, y dan cuenta de esa situación, los innumerables pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los que ha establecido:

- *“Si bien no existe un derecho subjetivo por parte de los medios a obtener publicidad oficial, el Estado no puede asignar los recursos por publicidad de manera arbitraria, en base a criterios irrazonables”* (“Editorial Río Negro” 2007)¹;
- *“La decisión del Estado de dar o no publicidad permanece dentro del ámbito de la discrecionalidad estatal, pero si decide darla debe hacerlo cumpliendo dos criterios constitucionales: 1) no puede manipular la publicidad, dándola y retirándola a algunos medios en base a criterios discriminatorios y 2) no puede utilizar la publicidad como un modo indirecto de afectar la libertad de expresión, por lo que tiene a su disposición muchos criterios distributivos, pero cualquiera sea el que utilice debe mantener siempre una pauta mínima general para evitar desnaturalizaciones”* (“Editorial Perfil” 2011)²;
- *“Existiendo (en la causa “Perfil”) pautas objetivas, cuantificables y generales –en esencia republicanas– en ella establecidas, la conducta estatal encaminada a no aplicar estos criterios constituye una clara violación de principios constitucionales. El incumplimiento de una sentencia judicial constituye un desconocimiento de la división de poderes que resulta inadmisible en un estado de derecho y, en consecuencia, causa un grave deterioro del estado constitucional democrático”* (“Artear” 2014)³;
- *“Todo lo que se ha dicho acerca de la ley y su propósito de lograr pluralidad y diversidad en los medios masivos de comunicación perdería sentido sin la existencia de políticas públicas transparentes en materia de publicidad oficial. La función de garante de la libertad de expresión que le corresponde al Estado queda desvirtuada*

¹ CSJN; “Editorial Río Negro S.A. c/ Neuquén Provincia del s/ acción de amparo”; 5 de Septiembre de 2007.

² CSJN; “Editorial Perfil S.A Y otro c/ E.N. -JGM- SMC s/ Amparo, Ley 16.986”; 2 de Marzo de 2011.

³ CSJN; “Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. c/ Estado Nacional- JGM-SMC s/ Amparo, Ley 16.986”; 11 de Febrero de 2014.

si por la vía de subsidios, del reparto de la pauta oficial o cualquier otro beneficio, los medios de comunicación se convierten en meros instrumentos de apoyo a una corriente política determinada o en una vía para eliminar el disenso y el debate plural de ideas. Lo mismo ocurre si los medios públicos, en lugar de dar voz y satisfacer las necesidades de información de todos los sectores de la sociedad, se convierten en espacios al servicio de los intereses gubernamentales”⁴ y, finalmente,

- “El gobierno debe realizar un esquema de distribución de pauta oficial, “donde se contemple –en medida razonable– la asignación de publicidad a los productos de la actora” (“La Cornisa Producciones” 2016)⁵.*

Sumado a ello, la Relatoría Especial de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) estableció que los Estados deben fijar reglas específicas para la asignación y distribución de la pauta oficial –medidas legislativas o de otro carácter–.

Atendiendo a esta situación, en el año 2016 el Gobierno Nacional, a través de la Secretaría de Comunicación Pública, dictó la Resolución 247- E/2016 estableciendo, como aspecto más relevante, la aplicación de cuatro (4) criterios a saber: 1) El alcance del medio, 2) La pertinencia del mensaje, 3) La zona geográfica y 4) El fomento del federalismo y la pluralidad de voces.

Con esta normativa, Argentina se inserta dentro de los pocos países de la región que poseen una regulación específica en materia de publicidad oficial, tal como se hará referencia en el documento “Regulación de la Publicidad Oficial - Estudio Comparado” elaborado por la Fundación LED y que se anexa al presente.

En el informe de la Fundación LED “Limitaciones al Ejercicio de la Libertad de Expresión Argentina 2016”⁶ se hizo referencia a esa norma como así también al debate parlamentario que la misma suscitó respecto de una ley de publicidad oficial, la cual cuenta con media sanción en el Honorable Senado de la Nación, por lo que en los siguientes párrafos haremos referencia a su aplicación e impacto respecto de la utilización de recursos de la publicidad oficial como así también a los montos presupuestados, su distribución y asignación.

La Fundación LED ha aprovechado la mayor cantidad de información disponible a partir de la implementación de la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública y de la disponibilidad de información actualizada publicada por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación para dar un nuevo enfoque a sus informes que permite mayor detalle en el análisis de los datos.

⁴ CSJN, Expediente G.439 XLIX Rex.

⁵ CSJN, Fallo “La Cornisa Producciones S.A. C/ EN-JGM-SC s/ amparo ley 16.986”, 12-04-2016.

⁶ <http://www.fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/informe-limitaciones-al-ejercicio-de-la-libertad-de-expresion-argentina-2016>.

II. IMPACTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE PUBLICIDAD OFICIAL- ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PAUTAS DISPUESTAS POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Respecto de la aplicación de la Resolución 247-E/2016, la Fundación LED ha efectuado el seguimiento de la implementación de los criterios establecidos para la distribución de los recursos de la publicidad oficial:

- 1) El alcance del medio.
- 2) La pertinencia del mensaje.
- 3) La zona geográfica.
- 4) El fomento del federalismo y la pluralidad de voces.

A fin de medir el impacto de la norma, se ha requerido a la Secretaría de Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, información relativa a su implementación a través de las campañas programadas. A continuación se expone el informe brindado por la Secretaría de Comunicación Pública.

Respuesta de la Secretaría de Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación a solicitud de la Fundación LED

— **IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 247- E/2016 CON EJEMPLOS DE CAMPAÑAS**

Se trabajó en la planificación estratégica de cada campaña solicitada por los diferentes Ministerios mediante herramientas de medición de audiencia, evaluación y control convalidada por el mercado, realizando la selección de medios de manera eficiente. La adopción de tales sistemas fue realizada por favorecer el análisis y comprensión de cada uno de los objetivos públicos que se desean alcanzar.

En cuanto a los criterios de zona geográfica y alcance del medio, se analizó el territorio a cubrir con cada mensaje puntual teniendo en consideración los medios de comunicación que cubren cada una de las zonas. Asimismo, se consideraron los medios de nicho con la intención de abarcar responsablemente a los diferentes actores de una o más industrias.

Para ejemplificar la definición del mix de medios considerando los cuatro (4) criterios establecidos por la Resolución 247-E/2016 que constituyen la correcta asignación de la pauta oficial, se desarrolló, tal como se expone a continuación, el racional de planificación estratégica de algunas campañas realizadas en el año 2017.

Campaña A:

“Mejor Hogar Gas”

La cual se enmarca en la campaña “Mejor Hogar”



Organismo:

Ministerio de Obras Públicas y Viviendas.

Objetivo:

Difusión y tracción hacia la línea de créditos Mejor Hogar Servicios, la cual financia la conexión de la red de Gas Natural Fenosa para aquellos hogares que están en condiciones de hacerlo.

Destinatarios del programa:

Familias con ingresos totales por grupo de hasta \$24.180, con ingresos formales o informales y personas entre 18 y 69 años y sin antecedentes negativos en el sistema financiero. Otro requisito es que la vivienda en la cual se instale el servicio debe estar ubicada sobre la red de distribución de gas y la conexión debe ser posible de realizar en función de los parámetros técnicos planificados.

Criterios aplicados:

Alcance del Medio; Pertinencia del Mensaje; Zona Geográfica; Fomento del federalismo y pluralidad de voces.

Desarrollo de la campaña:

En base a la información de campaña se definió el target de medios en individuos de 20 años y más, de nivel socioeconómico bajo/medio bajo.

Considerando el presupuesto asignado para la difusión de la campaña se puso énfasis en los 15 partidos con mayor cantidad de puertas sobre la red Fenosa⁷, los cuales, concentran el 87% del target potencial (137.715 puertas):

⁷ Municipios Red Fenosa: La Matanza, San Miguel, Moreno, Malvinas Argentinas, José C Paz, Tigre, Merlo, Escobar, Tres de Febrero, San Martín, Pilar, San Fernando, Hurlingham, Zárate, Morón, San Isidro, Las Heras, Luján, General Rodríguez, Ituzaingó, Marcos Paz, Vicente López, Mercedes, Campana, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, Exaltación de la Cruz, Capitán Sarmiento, Suipacha, Carmen de Areco. Información aportada por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas.

La Matanza (23.917 puertas)	Escobar (5.113 puertas)
Tigre (12.366 puertas)	San Miguel (5.064 puertas)
Malvinas Argentinas (11.001 puertas)	Pilar (5.031 puertas)
Merlo (10.968 puertas)	José C. Paz (5.025 puertas)
Moreno (10.227 puertas)	Ituzaingó (4.437 puertas)
San Martín (9.822 puertas)	Hurlingham 3.576 puertas)
Morón (5.442 puertas)	San Isidro (3.197 puertas)
Tres de Febrero (5.126 puertas)	

La estrategia de medios utilizada fue de segmentación por geolocalización para optimizar la comunicación. En el media mix se utilizaron radios, gráfica, vía pública y digital de acuerdo al siguiente detalle por sistema:

Radios:

Por las limitaciones en las herramientas de medición de audiencias en radios (E-Radio, Ibope), el criterio en la selección de medios fue la cobertura en zona geográfica, dada por el área de cobertura dentro de los partidos seleccionados como principales en la estrategia. Si bien en el plan las radios tienen el detalle de la localidad en dónde se ubican físicamente (La Matanza, Morón, San Isidro, Tigre, Tres de Febrero) su zona de cobertura abarca los partidos antes mencionados. Asimismo, se incluyeron radios de baja potencia, según las definiciones técnicas que establece el Ente Nacional de Comunicaciones – ENACOM, en este caso, emisoras FM de categoría E.

Gráfica:

Fueron seleccionados medios con alta penetración y afinidad en el target, tomando como base un informe de consumo de medios gráficos que realizamos con la herramienta TGI (Target Group Index) de IBOPE. Este informe, analiza lectores que declararon el consumo en los últimos 30 días del total de diarios y revistas de AMBA, ola que comprende desde Julio 2016 a Junio 2017.

Vía Pública:

La planificación estratégica tuvo dos ejes, ambos bajo el criterio de zona geográfica. El primero con la selección de publiobras en las principales calles y avenidas de las localidades de La Matanza, Merlo, Moreno, Morón y Tigre. Estos elementos permiten generar cobertura a un costo por contacto eficiente. Con el segundo eje se buscó geolocalizar la comunicación con elementos que permitieran comunicar en las calles donde se encuentran los hogares con posibilidades de realizar la conexión. Estos elementos fueron pasacalles y paleros en los partidos de La Matanza, Malvinas Argentinas, Merlo, San Martín, Pilar, San Miguel, José C. Paz, Moreno, Escobar y 3 de Febrero.



Palero



Publiobras

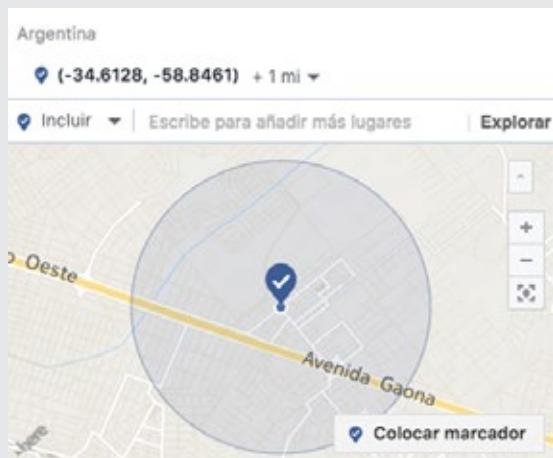


Pasacalle

Estrategia digital:

Se enfocó principalmente en medios que pudieran segmentar zonas geográficas con alto nivel de precisión dado que el beneficio solo está disponible para aquellos ciudadanos que viven cerca de donde pasa un caño de gas.

Con la información zonal proveída por el Ministerio, logramos comunicar sólo a polígonos en lugares puntuales a través de las herramientas de segmentación geográfica que Facebook aporta.



Posteo en Facebook



Se comunicó a través de un formato que permitiera informar de manera clara el resumen del beneficio y que a su vez tuviera la opción de poder redirigir al usuario a un sitio web con toda la información detallada: www.argentina.gob.ar/mejorhogar/gas

Campaña B:

“Turismo Verano 2017”

Enfocada en el eje “unir a los argentinos”

Organismo:

Ministerio de Turismo.

Objetivo:

Revalorizar el turismo interno y comunicar que la Argentina es un país con diversos paisajes y experiencias para descubrir no sólo durante los períodos estacionales de vacaciones, sino también los fines de semana largos o feriados puente.

Destinatarios del programa:

Alcance federal: todos los individuos del país mayores de 20 años.

Criterios aplicados:

Fomento del federalismo y la pluralidad - Zona geográfica - Alcance del medio - Pertinencia del Mensaje.

Desarrollo de la campaña:

A través del armado de un plan de medios de alcance nacional se promocionaron variedad de destinos, algunos muy conocidos como ser Villa La Angostura en Neuquén, las Cataratas del Iguazú en Misiones o la Costa Atlántica en Buenos Aires, y otros no tan conocidos pero igual de interesantes como Bañados de la Estrella en Formosa, Parque Nacional El Leoncito en San Juan o Campo de Piedra Pómez en Catamarca.

La campaña estuvo vigente durante un período de 3 meses, el cual se dividió en dos etapas de comunicación: Verano (diciembre/enero) y Carnaval (febrero).

Partiendo de la ubicación geográfica desde donde se lleva la comunicación, se realizó una selección pertinente de los destinos más relevantes a mostrar. Esencialmente se tuvo en cuenta el conocimiento y experiencia del Ministerio de Turismo sobre el movimiento turístico y las preferencias según los perfiles regionales, así como también la cercanía entre provincias, lo que permite una facilidad de traslado, o bien el afán de mostrar la posibilidad de aventurarse a un paisaje nuevo y diferente.

Cada sistema seleccionado permitió dar a conocer el mensaje de manera federal.

Televisión:

El spot de televisión, el mismo fue comunicado a través de medios de alcance nacional, local y provincial; en éstos últimos dos casos tanto de abierta como de cable.

Radio:

Mantuvo el mismo criterio de selección por alcance geográfico que la TV.

Gráfica:

Las publicaciones se concentraron principalmente en los suplementos de turismo y/o secciones afines tanto en los principales diarios de distribución nacional, y local. Considerando el rubro e industria a la que beneficia la campaña, se tuvo en cuenta dentro de la pauta las revistas de contenido editorial especializadas. Se le sumaron a su vez las dominicales nacionales y del interior de mayor cobertura, y también las semanales más importantes, las cuales se caracterizan por aumentar su readership en esa época del año.

Vía pública:

La planificación tuvo en cuenta primordialmente aquellos espacios de concentración de pasajeros y turistas. En consecuencia, se exhibieron formatos medios y grandes -pertenecientes al parque fijo de carteles- ubicados estratégicamente en accesos y rutas en varias provincias del país. Como por ejemplo sobre la Ruta Nacional N°2, en centros de transbordo como la terminal de Retiro, centros turísticos como el Chaltén y aeropuertos a través de la utilización de banners de pie. Para generar mayor cobertura se incluyó en la pauta un plan táctico de séxtuples y pantallas led.

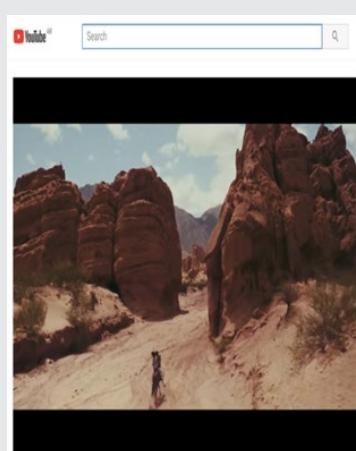


Carteles



Medios digitales y redes sociales:

Se mantuvo alineada en cuanto a lo que la segmentación de destinos según las necesidades de la industria y requerimientos del Ministerio de Turismo. La segmentación abarcó las 23 provincias y se utilizaron medios con alto alcance como Facebook, YouTube y sitios en donde el público objetivo fueron aquellos usuarios que estuvieran interesados en ese momento en viajes o vacaciones.



Video de YouTube



Posteos de Facebook



Banners

Campaña C: “Estado en tu Barrio (EETB)”

En qué consiste:

Es el programa federal que el Gobierno lleva adelante junto a las provincias y los municipios para acercar a los vecinos de zonas en situación de vulnerabilidad social los servicios y prestaciones de distintos Ministerios y Organismos oficiales (Anses, AFIP, Sube, DNRPA, Salud, Justicia, entre otros).

Organismo:

Presidencia de la Nación.

Objetivo:

Dar a conocer la existencia del programa y convocar a los habitantes de las localidades donde se está desarrollando el operativo, quienes se convierten en nuestro público objetivo.

Destinatarios del programa:

Vecinos de zonas en situación de vulnerabilidad social en zonas del conurbano bonaerense y localidades de todo el país.

Criterios aplicados:

Zona geográfica; Alcance del medio; Pertinencia del Mensaje; Fomento del federalismo y pluralidad de voces.

Desarrollo de la campaña:

La comunicación es segmentada por geolocalización. El contenido de cada una de las piezas brindó la información pertinente y específica de cada localidad, como ser la dirección, y fecha y hora de donde se lleva a cabo el evento. La selección de sistemas que conforman la pauta oficial se realiza haciendo una investigación previa a través de las herramientas de análisis para entender y conocer el consumo de medios en cada plaza.

Radio:

Se contempló especialmente la difusión por este medio que permitió lograr gran frecuencia del mensaje; se tienen en consideración todas aquellas emisoras con alcance en cada una de las localidades objetivo.

Vía pública:

Permitió cubrir las zonas de interés, para generar la mayor cantidad de contactos posibles. De acuerdo a la disponibilidad de la plaza se definió el soporte a contratar. Se utilizaron publiobras ya que son elementos tradicionales que permiten generar cobertura, se contrataron por circuitos y exhibieron en baterías, es decir que no se colocan de a una sino de 4 o más (siempre depende de la cantidad que haya disponibles), y generalmente se ubican estratégicamente en zonas urbanas y/o de mayor tránsito.

En zonas donde no hay soportes tradicionales son elementos óptimos los Paleros y Pasacalles. El 50% de éstos se colocan en un radio de entre 10 y 20 cuadras, y el otro 50% en las principales calles y avenidas de la localidad.

Las vallas móviles, circulan durante todos los días en que se presenta el operativo, generando un impacto audiovisual relevante.

A partir del mes de junio, una vez que se logró afianzar el programa, se incorporaron a la planificación avisos en diarios nacionales con una creatividad genérica, para seguir instalando el concepto y el objetivo de EETB.



Pasacalle



Valla Móvil

Campaña digital:

La comunicación digital se acopla a la comunicación de los soportes de Masiva brindando información precisa de los operativos vigentes en cada zona. Los medios varían entre redes sociales y sitios de diversas categorías donde la variable más importante al momento de planificar es la geográfica.

Más allá de la estrategia de convocatoria y difusión de marca, se comunica a través de buscadores con anuncios de texto que se activan cada vez que un usuario busca cómo realizar cualquiera de los trámites que el Estado en tu Barrio ofrece, por ejemplo: "Dónde sacar el DNI", "Asignación Universal por Hijo", "Calendario de Vacunación", etc.



Posteo en Facebook



Banner

A partir de la información brindada LED realizó el siguiente análisis complementario:

A - CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

De acuerdo a la necesidad del objeto a comunicar en cada una de las campañas, se advierte que los criterios establecidos por la Resolución 247-E/2016 fueron aplicados de modo diferenciado.

En la Campaña “Mejor Hogar - Gas”, dirigida a un público muy específico, se aplica como criterio prioritario para la difusión el de Alcance del medio, en segundo lugar la pertinencia del Mensaje, luego el de Zona Geográfica y por último el de Fomento Federalismo y Pluralidad de voces; en la campaña “Turismo Verano 2017” destinada a promocionar diversos destinos turísticos del país, el criterio prioritario fue el Fomento del Federalismo y la pluralidad de voces y luego los de zona geográfica, alcance del medio y Pertinencia del Mensaje y, finalmente, en la campaña “Estado en tu barrio (EETB)”, dirigida específicamente al abordaje territorial determinado, el criterio prioritario fue Zona Geográfica para luego aplicar los de Alcance del Medio y Pertinencia del Mensaje y Fomento Federalismo y Pluralidad de voces.

B - RECURSOS ASIGNADOS

A partir de la información publicada en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/pautaoficial> la Fundación LED agrupó los recursos asignados a cada campaña, especificando los montos totales programados para cada semestre del año 2017 y según su distribución por tipo de medio.

B.1 - RECURSOS POR CAMPAÑA

CAMPAÑA MEJOR HOGAR – GAS

MONTO TOTAL PROGRAMADO POR SEMESTRE PARA EL AÑO 2017	
Periodo	Monto en pesos programado año 2017 (con IVA)
1º Semestre 2017	\$ 1.992.072,70
2º Semestre 2017	\$ 869.219,31
TOTAL	\$ 2.861.292,01

CAMPAÑA VERANO 2017

MONTO TOTAL PROGRAMADO POR SEMESTRE PARA EL AÑO 2017

Periodo	Monto en pesos programado año 2017 (con IVA)
1° Semestre 2017	\$ 235.206.319,80
2° Semestre 2017	-----
TOTAL	\$ 235.206.319,80

CAMPAÑA EL ESTADO EN TU BARRIO

MONTO TOTAL PROGRAMADO POR SEMESTRE PARA EL AÑO 2017

Periodo	Monto en pesos programado año 2017 (con IVA)
1° Semestre 2017	\$ 30.279.195,73
2° Semestre 2017	\$ 35.180.147,61
TOTAL	\$ 65.459.343,34

B.2 - DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE MEDIO

DISTRIBUCIÓN DE LOS MONTOS PROGRAMADOS PARA LA CAMPAÑA “MEJOR HOGAR- GAS” POR TIPO DE MEDIO

DISTRIBUCIÓN DE LOS MONTOS PROGRAMADOS PARA LA CAMPAÑA
“MEJOR HOGAR - GAS” POR TIPO DE MEDIO

Detalle por tipo de medio	Monto en pesos programado año 2017 (con IVA)
Radio	\$ 287.312,73
Gráfica	\$ 2.331.979,28
Redes / Web	\$ 242.000
TOTAL	\$ 2.861.292,01

DISTRIBUCIÓN DE LOS MONTOS PROGRAMADOS PARA LA CAMPAÑA “VERANO 2017” POR TIPO DE MEDIO

**DISTRIBUCIÓN DE LOS MONTOS PROGRAMADOS PARA LA CAMPAÑA
“VERANO 2017” POR TIPO DE MEDIO**

Detalle por tipo de medio	Monto en pesos programado año 2017 (con IVA)
Radio	\$ 30.214.529,27
Gráfica	\$ 28.003.290,05
Redes / Web	\$ 3.887.495,85
Vía pública	\$ 42.691.179,39
Cable / TV	\$ 126.053.825,20
Cine	\$ 4.356.000
TOTAL	\$ 235.206.319,76

DISTRIBUCIÓN DE LOS MONTOS PROGRAMADOS PARA LA CAMPAÑA “EL ESTADO EN TU BARRIO” POR TIPO DE MEDIO

**DISTRIBUCIÓN DE LOS MONTOS PROGRAMADOS PARA LA CAMPAÑA
“EL ESTADO EN TU BARRIO” POR TIPO DE MEDIO**

Detalle por tipo de medio	Monto en pesos programado año 2017 (con IVA)
Radio	\$ 38.145.988,44
Gráfica	\$ 4.184.406,49
Redes / Web	\$ 4.793.363,62
Vía pública	\$ 18.335.584,79
TOTAL	\$ 65.459.343,34

La Fundación LED analizó la información segmentándola respecto de los medios de comunicación utilizados para las campañas.

El detalle de esta segmentación como los datos globales presupuestarios que se detallan permite identificar la metodología de comunicación pública utilizada y la población alcanzada con la información de interés público y los actos de gobierno.

En un punto de transición del paradigma comunicacional, los ciudadanos de distintas franjas etarias migran sus costumbres de consumo de información hacia las nuevas plataformas.

Si bien la situación descripta constituye un fenómeno que crece a medida que crece la innovación tecnológica, la Fundación LED analiza el conjunto de medios beneficiados por la asignación de pauta y sostiene la importancia de la prensa gráfica en el esquema de pluralidad y libertad de expresión.

Con relación a ello se observa que en las campañas bajo análisis han intervenido diversos tipos de medios de comunicación donde priman los montos asignados para trasmitir la publicidad oficial en Televisión, Radio y medios gráficos como así también una paulatina diversificación hacia los medios de comunicación en internet.

Se puede apreciar que la aplicación de los criterios objetivos de asignación de la pauta junto al acceso a la información pública relativa a su distribución aporta a la transparencia respecto del uso del presupuesto público, por lo que se continuará relevando estos procesos.

Así también, la Fundación LED da seguimiento a la evolución del debate parlamentario para la sanción de una ley de publicidad oficial que contemple la aplicación de parámetros equitativos y objetivos para la distribución de la pauta en todos los ámbitos del Estado Nacional, como también a provincias y municipios que cuenten con recursos propios para publicidad oficial.

III. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA 19, PRENSA Y DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DE GOBIERNO DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Para determinar el presupuesto total disponible en el año 2017 para publicidad oficial se considera el monto inicialmente asignado por la Ley de Presupuesto Nacional N° 27.341 para el Programa 19 de Prensa y Difusión de los actos de Gobierno de la Jefatura de Gabinete de Ministros y sus posteriores modificaciones a lo largo del ejercicio económico considerado.

El monto inicialmente presupuestado para la publicidad oficial para el año 2017 fue de \$2.135.519.261⁸ y el mismo fue modificado por medio de la Resolución de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación 251/10 que redujo el presupuesto en \$150.000.000 y las Decisiones Administrativas 774/17 y 942/17 ampliaron dicho monto en \$300.000.000 y \$400.000.000 respectivamente.

En virtud de la información detallada, el presupuesto total disponible para el año 2017 fue de **\$ 2.685.519.261**. Asimismo, y según la información publicada por el Ministerio de Hacienda de la Nación a través del portal de Gobierno abierto, el monto ejecutado ascendió a **\$ 2.163.770.000**⁹. Ese monto incluye el pago de deudas de publicidad

⁸ Monto total presupuestado por Ley 27.341 de Presupuesto Nacional, incluye gastos corrientes.

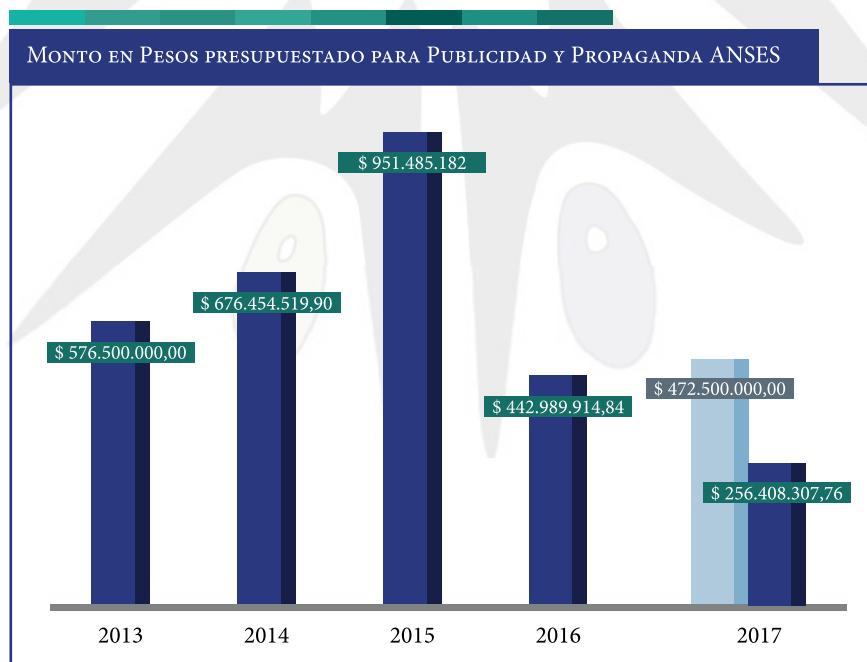
⁹ <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

oficial correspondiente a los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. El siguiente cuadro da cuenta del presupuesto disponible para el Programa 19 Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno durante el año 2017 y el total ejecutado en dicho periodo. Se aclara que los montos relevados incluyen gastos corrientes, por lo que los recursos disponibles para pauta publicitaria oficial resultan menores.

MONTO TOTAL PRESUPUESTADO PROGRAMA 19 AÑO 2017	
Monto presupuestado ley 27.341 de Presupuesto Nacional Año 2017	\$ 2.135.519.261
Modificación Resolución JGM 251/2017	\$ -150.000.000
Modificación por Decisión Administrativa 774/2017	\$ 300.000.000
Modificación por Decisión Administrativa 942/2017	\$ 400.000.000
TOTAL PRESUPUESTARIO DISPONIBLE 2017	\$ 2.685.519.261
TOTAL EJECUTADO 2017	\$ 2.163.770.000¹⁰

IV. PRESUPUESTO DE PUBLICIDAD OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL –ANSES–

Conforme a información obtenida por la Fundación LED a través de solicitudes efectuadas en el marco de la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública¹¹, tramitadas durante el año 2017, se pudo conocer que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) contó con un crédito presupuestario inicial para ese periodo de \$ 472.500.000.- de los cuales fueron ejecutados para pauta del año 2017 la suma de **\$ 256.408.307,76**.



¹⁰ Incluye pago de deuda de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

¹¹ NO-2017- 29326138- ANSES-DGADM#ANSES

La pauta de ANSES se distribuyó por sistema de medios (gráfica, radio, web, vía pública y televisión) conforme el siguiente detalle:

DETALLE MONTOS PUBLICIDAD OFICIAL ANSES AÑO 2017 POR SISTEMA DE MEDIOS	
Sistema de medios	Importe sin IVA
Gráfica	\$ 52.313.055, 98
Radio	\$ 53.037.335, 65
Web	\$ 23.112.439, 48
Vía Pública	\$ 41.514.028, 52
Televisión	\$ 86.431.448, 13
TOTAL	\$ 256.408.307,76

V. ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA PUBLICIDAD OFICIAL

La información relativa a la distribución y asignación de la publicidad oficial a los diferentes medios y grupos de comunicación se encuentra publicada de manera desagregada y actualizada en el sitio web de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

Es por eso que, a continuación, se efectuará el análisis de la distribución por categoría de medios de comunicación en virtud de la información volcada en el sitio www.argentina.gob.ar/jefatura/pautaoficial referida al Programa 19 de Prensa y Difusión de los actos de Gobierno para el año 2017.

Dentro de esta información se analizaron las partidas correspondientes a los organismos descentralizados que poseen presupuestos propios para publicidad oficial, como el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI), la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Banco de la Nación Argentina (BNA) y sus empresas vinculadas. Aclarándose entonces que el análisis se efectúa por separado ya que poseen diferentes fuentes de financiamiento.

En ambos casos, es necesario aclarar que la información volcada fue para el año 2017 y en todos los casos, la información publicada por la Secretaría de Comunicación Pública refiere a montos pautados, es decir, los montos programados para el año 2017.

A - Distribución de los montos programados para publicidad oficial del Programa 19 de Prensa y Difusión de los actos de Gobierno, según el tipo de medio

Detalle por tipo de medio	Monto en pesos programado año 2017 (con IVA)
Cine	\$ 21.218.560
TV (abierta - digital - por suscripción/señales)	\$ 1.101.910.404,80
Gráfica	\$ 318.879.537,30
Radio	\$ 306.840.813,90
Web / Redes sociales	\$ 188.658.985,19
Vía pública	\$ 283.447.224,30
TOTAL PROGRAMADO	\$ 2.220.955.525,49

B - Distribución de los montos programados para publicidad oficial del INSSJP-PAMI, según el tipo de medio

Detalle por tipo de medio	Monto en pesos programado año 2017 (con IVA)
Cine	\$ 947.865,60
TV (abierta - digital - por suscripción/señales)	\$ 20.165.832,14
Gráfica	\$ 24.542.595,58
Radio	\$ 17.199.038,91
Web / Redes sociales	\$ 9.964.552,77
Vía pública	\$ 3.269.818,03
TOTAL PROGRAMADO	\$ 76.089.703,03

C - Distribución de los montos programados para la publicidad oficial del Banco Nación y sus empresas vinculadas, según el tipo de medio

Detalle por tipo de medio	Monto en pesos programado año 2017 (con IVA)
TV (abierta - digital - por suscripción/señales)	\$ 80.721.270,41
Gráfica	\$ 24.672.693,43
Radio	\$ 36.075.435,65
Web / Redes sociales	\$ 25.158.095,83
Vía pública	\$ 56.274.976,27
TOTAL PROGRAMADO	\$ 222.902.471,59

D - Distribución de los montos programados para la publicidad oficial de la AFIP, según el tipo de medio

Detalle por tipo de medio	Monto en pesos programado año 2017 (con IVA)
Gráfica	\$ 116.858.202,15
Radio	\$ 30.250
Vía pública	\$ 448.910
TOTAL PROGRAMADO	\$ 117.337.362,15

VI. ANÁLISIS DEL SISTEMA DE CANJE DE DEUDAS FISCALES Y PREVISIONALES POR ESPACIOS DE PUBLICIDAD

En este apartado se analizará el sistema de cancelación de deudas fiscales y previsionales por espacios de publicidad. Este sistema fue creado en el año 2009 a través del Decreto 1145/2009 y ampliado por decreto 852/2014, para que los medios y grupos de medios de comunicación que mantenían deudas fiscales y previsionales con la Administración Federal de Ingresos Pùblicos pudieran cancelarlas a través del canje de espacios de publicidad.

Las normas preveían que, a medida que se autorizara el canje se debían emitir bonos de cancelación que implicaban una previsión presupuestaria al efecto. Sin embargo, pese a realizarse el canje de los espacios cedidos, no se realizaron las previsiones presupuestarias por el total canjeado y solo se emitieron bonos, en el año 2015, por un monto de \$10.000.000 sobre un total de acuerdos firmados por \$ 2.983.675.400, según información obtenida por la Fundación LED.

A consecuencia de ello, los medios y grupos de medios que habían suscripto el canje, continuaron recibiendo pauta publicitaria estatal sin haber cancelado sus deudas fiscales y previsionales debido a la falta de emisión de los mencionados bonos que implicaba un importante incremento presupuestario de las partidas del Programa 19.

Esa situación implicó que desde el año 2009 el gasto total en publicidad oficial no reflejara los montos del canje de espacios de publicidad por deudas fiscales y previsionales.

Ante las deficiencias en la implementación del sistema dispuesto por los Decretos 1145/2009 y 852/2014, la actual administración resolvió dar por concluido ese mecanismo de cancelación a partir del 1º de marzo de 2016, mediante Decreto 345, el cual a su vez impuso que **ningún medio de comunicación recibirá más pauta hasta que hayan cumplido con la totalidad de los compromisos asumidos**.

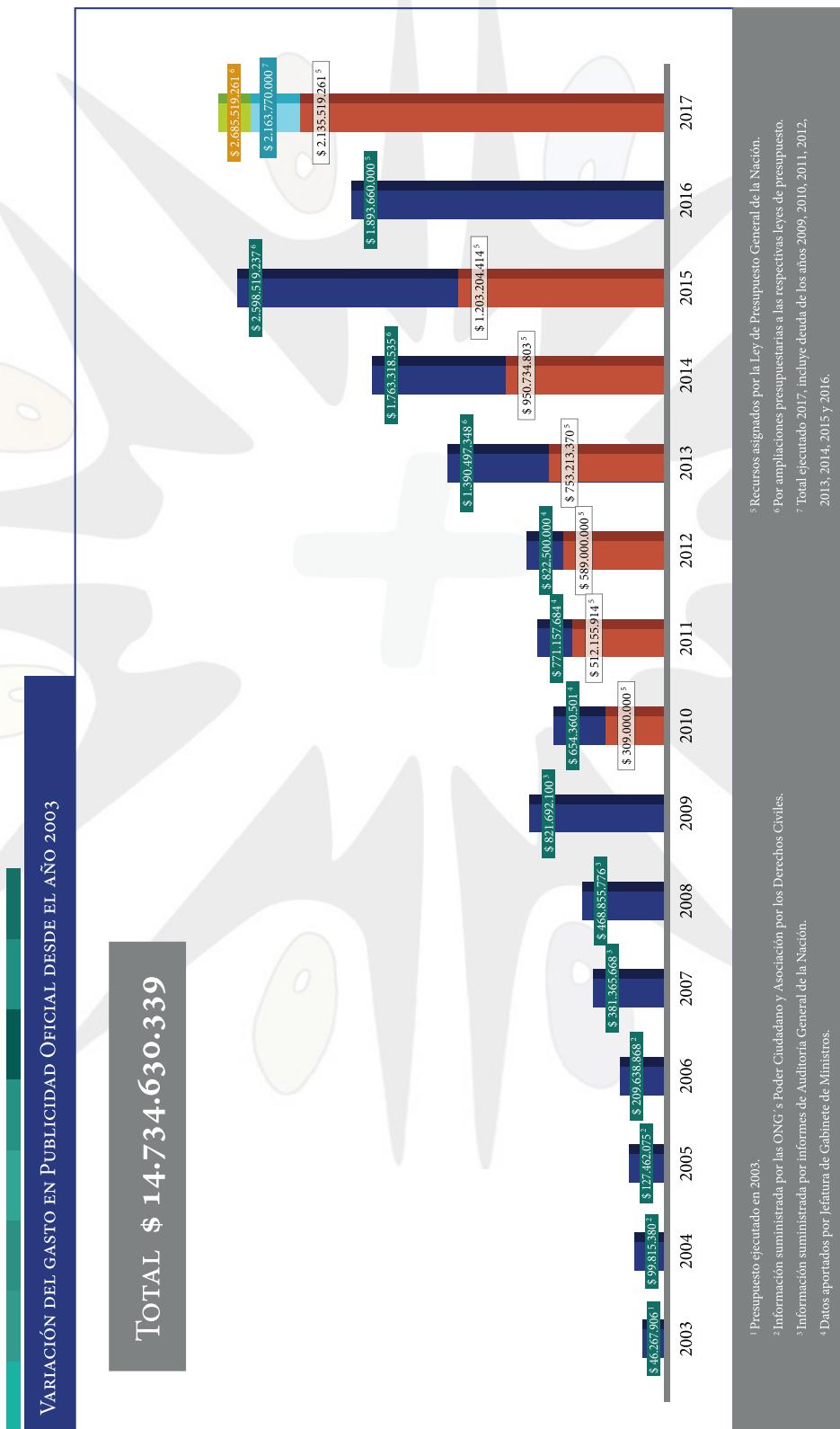
En virtud de la situación descripta, la Decisión Administrativa 149/2017 reflejó un incremento presupuestario de \$ 1.985.296.000 que en realidad corresponde a la emisión de la totalidad de los bonos por los acuerdos de cancelación de deudas fiscales y previsionales por espacios de publicidad celebrados en años anteriores.

A continuación se detallan los montos referidos a cancelaciones de deudas fiscales y previsionales por espacios de publicidad oficial incluidos en el reparto de la pauta del año 2017 y, según la información publicada por la Secretaría de Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

DISPONIBILIDAD DE PAUTA VÍA CANJE DE DEUDAS DECRETOS 1145/09 Y 852/14	
Periodo	Monto total Canje de deuda por periodo
1º Semestre 2017	\$ 146.622.759,50
2º Semestre 2017	\$ 151.379.601,80
TOTAL	\$ 298.002.361,30

VII. VARIACIÓN DEL GASTO EN PUBLICIDAD OFICIAL DESDE EL AÑO 2003

Según datos de ejecución presupuestaria informados en el portal de Presupuesto Abierto del Ministerio de Hacienda de la Nación, se ejecutaron, en el año 2017, \$ 2.163.770.000 de la partida correspondiente al Programa 19 de Prensa y Difusión de los actos de Gobierno.



VIII. CONCLUSIÓN

A partir de la información analizada para la elaboración de este informe se destacan como relevantes los siguientes aspectos:

El monto de los recursos destinados (presupuesto ejecutado) a publicidad oficial para el año 2017, considerado a valores reales, presenta una reducción con respecto del año 2016, si bien a valores nominales se mantiene en un nivel levemente superior, se advierte un avance en cuanto a dar por concluido el esquema de persistente crecimiento del gasto en publicidad oficial que se venía aplicando hasta el año 2015, donde los incrementos interanuales resultaban considerables aún tomando las asignaciones presupuestarias a valores reales.

La decisión de dar por concluido el mecanismo de canje de deudas fiscales y previsionales, mediante la emisión de un bono, permite planificar de manera adecuada y transparente la cancelación de estas obligaciones por los medios. Por otra parte, la limitación a acceder a nueva pauta hasta haber cumplido con los compromisos contraídos impide la dilación en el tiempo de la cancelación de las deudas antes mencionadas.

La posibilidad de acceso a la información sobre la distribución de la pauta y la conformación del presupuesto ha permitido un mejor análisis y comprensión del gasto en publicidad oficial.

Se advierte entonces un esquema más transparente en la asignación y distribución de estos recursos a través de la incorporación de parámetros objetivos para el reparto de la pauta. No obstante ello resulta necesario seguir trabajando por la sanción de una ley de publicidad oficial que surja del consenso de todos los sectores políticos y sea aplicable a todos los organismos y distintas jurisdicciones del estado así como también a provincias y municipios que cuentan con recursos propios para publicidad oficial.

ANEXO



REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD OFICIAL.
ESTUDIO COMPARADO



FUNDACIÓN LED
Libertad de Expresión + Democracia

ANÁLISIS PRELIMINAR

El manejo de la publicidad oficial, como herramienta de comunicación de los actos de gobierno, ha tenido diverso tratamiento normativo y son variados los procedimientos que se llevan a cabo para su contratación y difusión en los medios de comunicación.

Son pocos los países que cuentan con sistemas de publicidad oficial. En América, sólo tres países poseen normas específicas: Canadá, en América del Norte, a través de una norma complementaria de la “Ley Financiera de la Administración” que es de aplicación obligatoria para todas las instituciones gubernamentales y, en América del Sur, Perú, con la Ley N° 28.874 “Ley que regula la publicidad estatal” y Argentina a través de la Resolución de la Secretaría de Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros E-247/2016.

En el caso de la República de Chile observamos que, sin contar con normativa específica para la contratación de pauta, se aplica la Ley N° 19.886 “Ley de compras públicas”, en todo el ámbito de la Administración Pública.

En Europa, el Reino de España, cuenta con normativa específica sobre publicidad oficial, mientras que Italia y el Reino Unido aplican un bloque normativo que establecen los principios, parámetros y procesos que rigen la contratación y el control de los fondos públicos destinados a la publicidad de los actos de gobierno.

Cabe mencionar el caso de la República Oriental del Uruguay, la cual ha encaminado al debate legislativo sobre la regulación de la publicidad oficial, contando con un Anteproyecto de Ley sobre Asignación de la Publicidad Oficial del año 2016.

En el presente informe se expondrá el tratamiento regulatorio de la publicidad oficial de los referidos países.

A modo de síntesis de análisis de las distintas normativas, que luego se desarrollaran en extenso, se aprecia que:

- La publicidad oficial tiene como finalidad la transmisión de información de bien público, la promoción de conductas de relevancia social, la difusión de derechos y la transmisión de mensajes ante catástrofes o emergencias públicas;
- La publicidad oficial es regulada de manera diferenciada de la publicidad electoral en la mayoría de los países. Asimismo, se suspende la publicidad oficial durante los períodos electorales, con excepción de las relativas a emergencias o catástrofes;
- Los países que regulan la publicidad oficial establecen controles de neutralidad en la transmisión de la información, de modo tal de evitar la difusión de propaganda de gobierno. Además, la misma debe realizarse en un lenguaje objetivo, real, explicativo, libre de lemas o imágenes identificatorias de partidos políticos, sin nombre, imagen y voz del funcionario a cargo de la cartera contratante para la emisión de publicidad audiovisual;

- La mayoría de los países analizados aplican mecanismos descentralizados para la contratación de la publicidad oficial;
- Respecto al acceso a la información sobre el gasto en publicidad la mayoría de los países realizan informes periódicos completos que son publicados en sus sitios web;
- Algunas regulaciones imponen mecanismos de control internos y externos antes, durante y después de la realización de las campañas publicitarias.
- En aquellos países en los que LED pudo relevar los montos anuales destinados a la publicidad oficial fue porque los mismos cuentan con algún agrupamiento y reflejo presupuestario específico sobre la pauta en sitios de acceso a la información pública. Asimismo, nótese la existencia de una relación directa entre los países que poseen sistemas específicos de regulación de la publicidad oficial y el acceso a la información pública sobre el gasto.

Como Anexo se presenta un cuadro comparativo contemplando los principales aspectos de las normativas que regulan la pauta oficial en los países analizados.

ARGENTINA

En Argentina, la norma específica que regula la distribución de la pauta oficial es la Resolución 247- E/2016 emitida por la Secretaría de Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

La norma receptó los fallos de la Corte Suprema de Justicia en materia de Publicidad Oficial y dio cumplimiento a lo establecido por la Relatoría Especial de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en cuanto a que los Estados deben fijar reglas específicas para la asignación y distribución de la pauta oficial –medidas legislativas o de otro carácter conf. Art. 2º CIDH– en cada uno de los niveles de gobierno comprendiendo las diferentes etapas vinculadas a la producción, contratación y distribución.

La referida norma define como publicidad oficial toda forma de comunicación, anuncio o campaña institucional, de carácter oneroso, gratuito o cedido por imperio legal, efectuada a través de cualquier medio de comunicación, por los organismos enumerados en el artículo 8º de la ley 24.156, el Banco de la Nación Argentina y sus empresas vinculadas, para difundir acciones o informaciones de interés público. Estas actividades lo son a modo indicativo y no en forma excluyente, debiendo incluirse las ya desarrolladas y las que se desarrollen en el futuro por el avance de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs), para mejorar la comunicación del Sector Público Nacional con los habitantes y ciudadanos, aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión e incrementar la transparencia.

Se establece que las partidas presupuestarias destinadas a la publicidad oficial se distribuirán por campañas y es la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la Jefatura de Gabinete de Ministros la encargada de planificarlas mediante un Plan Anual de Publicidad Oficial que especificará su temática y duración.

Asimismo, se crea el Registro Nacional de Proveedores de Publicidad Oficial (RENAPPO) contemplando aspectos fundamentales que deben cumplir las empresas proveedoras de pauta como es el cumplimiento de las obligaciones previsionales, laborales e impositivas y, considerando si los medios de comunicación cuentan con un código de ética periodística, manual de buenas prácticas o si se han adherido a algún protocolo voluntario. Asimismo, establece la obligación de la Secretaría de Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de elaborar un Plan Anual que contemple la distribución por cada una de las campañas en base a criterios objetivos.

Estos criterios objetivos de asignación constituyen el aspecto más relevante de esta regulación e implican que la pauta oficial se distribuirá teniendo en cuenta:

1 El alcance del medio

3 La zona geográfica

2 La pertinencia del mensaje

4 El fomento del federalismo y la pluralidad de voces

A fin de garantizar la aplicación de los criterios de asignación, se establece que en cada una de las campañas de publicidad oficial deberán ser contemplados la totalidad de los criterios enunciados y la Secretaría de Comunicación Pública, organismo de aplicación, establecerá en cada caso el orden de prioridad de estos criterios que en ningún caso alguno de los criterios podrá superar el 60% de la ponderación total para cada campaña.

Se excluyen especialmente de las campañas de publicidad oficial:

- a)** Cualquier mensaje o anuncio que afecte los derechos consagrados por los tratados y declaraciones en materia de derechos humanos y sociales incorporados en la Constitución Nacional;
- b)** Cualquier mensaje que promueva intereses particulares de funcionarios de gobierno o de cualquier partido político;
- c)** Cualquier mensaje o anuncio que, en forma directa o indirecta, haga referencia a la campaña electoral del partido o los partidos políticos que participan en los gobiernos, sean estos de nivel Nacional, Provincial o Municipal, tomando como referencia el cronograma electoral y los candidatos que se registren ante la autoridad electoral;
- d)** La utilización de la publicidad oficial para promover campañas de desprestigio a personas, instituciones u organizaciones de la sociedad civil;
- e)** La promoción o difusión que favorezca, por acción u omisión, de manera directa o indirecta, explícita o implícita, la discriminación, exclusión o diferencia por motivos de raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política, filosófica o gremial, sexo, género, orientación sexual, posición económica, condición social, grado de instrucción o caracteres físicos;
- f)** La incitación, de forma directa o indirecta, a la violencia o a comportamientos contrarios al ordenamiento jurídico;
- g)** Manifestaciones que menoscaben, obstaculicen o perturben las políticas públicas o cualquier actuación legítimamente realizada por otro poder público en el ejercicio de sus competencias;
- h)** La información engañosa, subliminal y/o encubierta;
- i)** Incluir frases, símbolos, logos, color y cualquier otro elemento identificable o que induzca a confusión con partidos o agrupaciones políticas, salvo que se trate de divulgación de acontecimientos históricos con fines culturales.

En el caso de la normativa argentina, el Poder Ejecutivo asume la obligación de difundir dos veces al año la información relativa a la distribución de la publicidad oficial consignando los beneficiarios de la misma, aspecto que fue cumplimentado desde el año 2016 mediante la publicación en el sitio web <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/pautaoficial>.

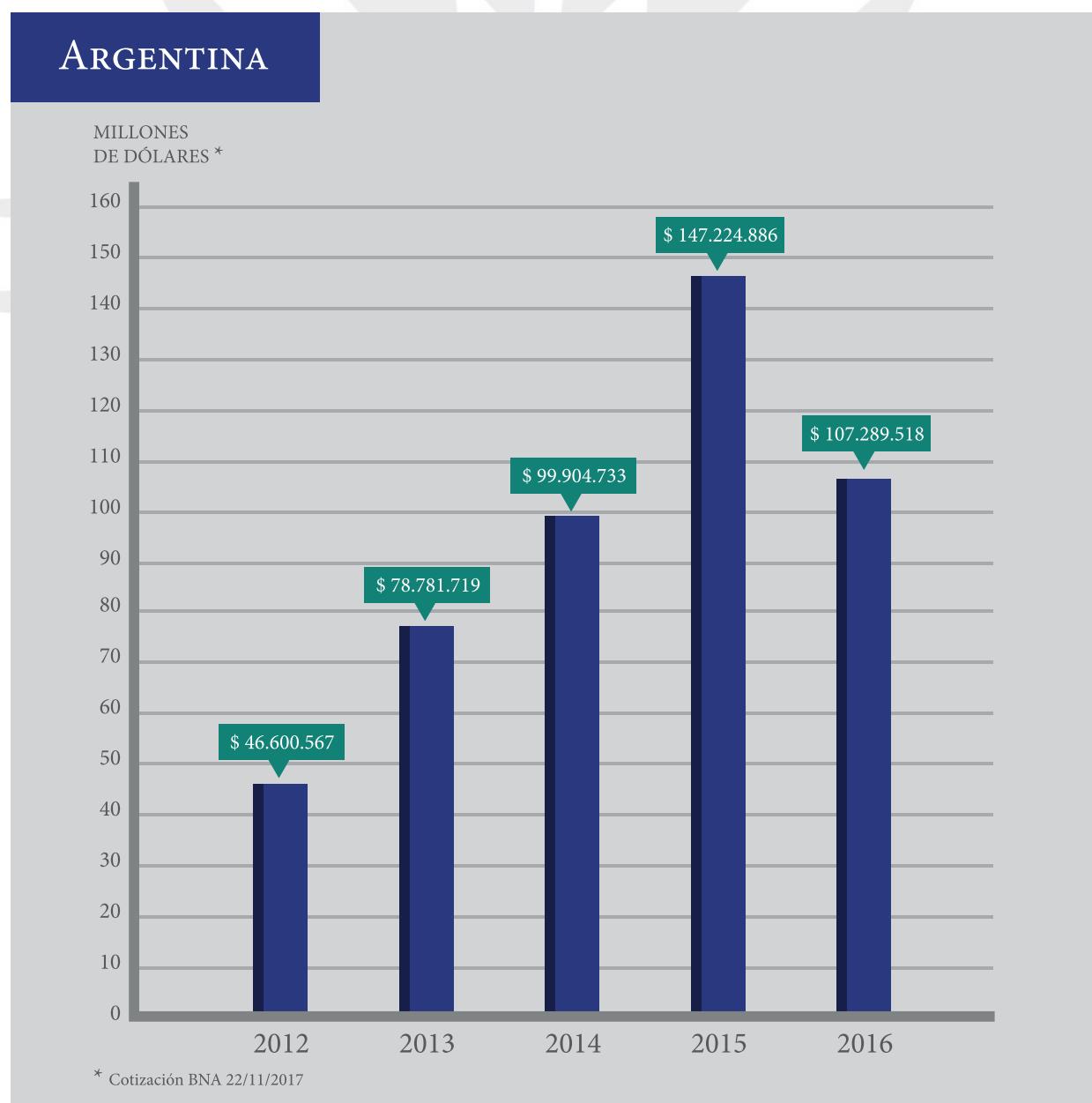
La norma establece, como previsión, que la Secretaría de Comunicación Pública destine el diez por ciento (10%) del presupuesto total previsto para publicidad oficial, para llevar a cabo las campañas no previstas en el Plan Anual de Publicidad Oficial.

Estas campañas de emergencia sólo podrán ser motivadas por la presencia de una catástrofe natural, amenazas a la salud pública, seguridad o ambiente, y alteraciones al orden social o al normal funcionamiento de los servicios públicos en alguna zona del país.

En el caso de que no haya sido necesario llevar a cabo campañas de emergencia durante el año calendario, dicha reserva podrá ejecutarse para fines ordinarios en cualquier momento del cuarto trimestre de dicho año, debiendo informar sobre tal situación y el modo de utilización de dichos fondos, del mismo modo que se indica en la presente Resolución.

Se destaca que, a partir de la Resolución 247- E/2016 se impulsó el debate legislativo de una Ley de Publicidad Oficial en el Honorable Senado de la Nación, la cual recogió sus aspectos fundamentales y obtuvo un dictamen favorable en el Senado de la Nación. Se destaca como positivo que la discusión parlamentaria se retomó luego de seis años transcurridos desde su tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

El siguiente gráfico detalla la inversión publicitaria interanual:



REPÚBLICA DE PERÚ

El 25 de julio del 2006, la República de Perú sancionó la ley que regula la publicidad estatal, N° 28.874. En su artículo 1º se enumeran los objetivos de la ley:

ESTABLECER

criterios generales para el uso de los recursos que el Gobierno Nacional, regional y local destinarán a publicidad gráfica, radial y televisiva.

FISCALIZAR

la transparencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos en la contratación de la misma.

La ley tiene como ámbito de aplicación la publicidad institucional en todas las áreas de gobierno (central, regional y local). Definen la publicidad institucional como aquella que tiene por finalidad “promover conductas de relevancia social (ej. Ahorro de energía, preservación del medio ambiente, pago de impuestos, etc.) así como la difusión de la ejecución de los planes y programas a cargo de las entidades y dependencias”.

La excepción a ello son las notas de prensa, avisos sobre procedimientos a convocarse en el marco de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y de la publicación de normas que desarrollan las áreas de gobierno, en cumplimiento de sus funciones.

El área de gobierno que realiza la publicidad estatal deberá cumplir los siguientes requisitos:



La norma establece “Criterios Generales”, entre los cuales limitan las erogaciones presupuestarias al desarrollo de las actividades de difusión, información y promoción comprendidas en las campañas, así como disposiciones de austeridad y racionalidad del gasto público.

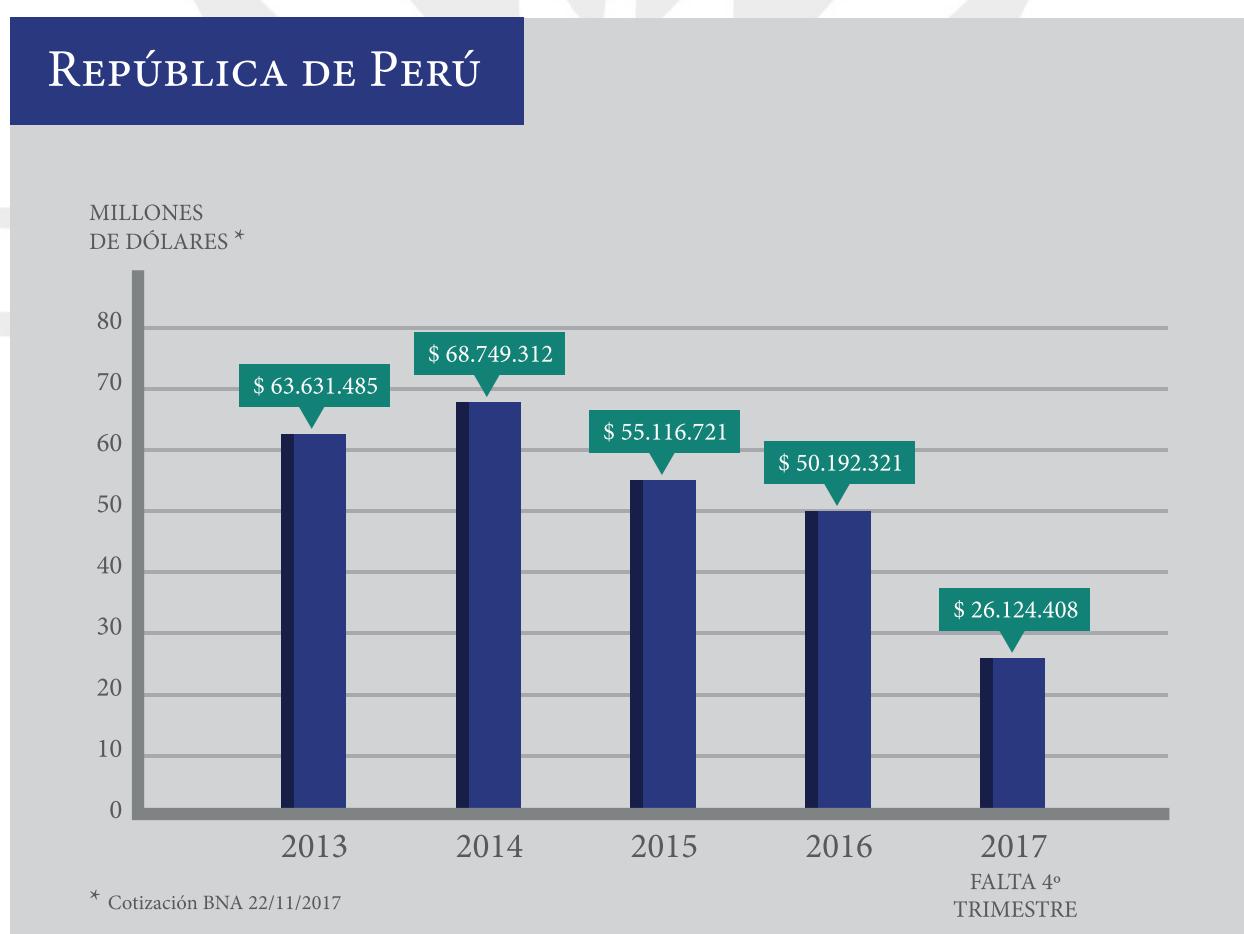
Asimismo, se encuentra prohibida la erogación de recursos en beneficio de un candidato a cargo de elección popular o partido político. Tampoco podrá aparecer el funcionario del área que realice la campaña en las inserciones televisivas o radiofónicas.

Además, las áreas que adquieran los servicios de empresas privadas de publicidad o medios, buscará no privilegiar a una sola empresa, salvo que las erogaciones se hagan por tarifas, prestigio, la cartera y la eficacia de las prestadoras.

En el mismo sentido, establece que, en virtud de los principios de “Información y Transparencia” las áreas de gobierno deberán publicar los contratos de publicidad en su respectivo portal y presentarlo dentro de los 10 días siguientes al vencimiento de cada trimestre, acompañándose una evaluación de resultados según indicadores de desempeño.

También se realiza una publicación en la página de la Presidencia del Consejo de Ministros que es la encargada de remitir trimestralmente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso, la información desagregada y consolidada sobre los contratos y gastos referidos a publicidad estatal.

A continuación se detalla la inversión publicitaria anual, la cual es actualizada de manera trimestral:



URUGUAY

El Anteproyecto de ley sobre Asignación de Publicidad Oficial (septiembre 2016)¹ tiene por objeto regular la producción, planificación, contratación y distribución de la publicidad oficial de cualquier organismo público de alcance nacional, departamental o municipal, sea estatal o no estatal – incluyendo a las sociedades anónimas de capital estatal-, en cualquier medio de comunicación social, servicio o plataforma de información y comunicación.

La publicidad oficial es una herramienta de los organismos públicos para informar, comunicar y explicar a través de los medios de comunicación social respecto a los servicios que prestan y las políticas públicas que impulsan, con la finalidad de cumplir sus cometidos y garantizar el derecho a la información y el ejercicio de los derechos civiles de los beneficiarios de las mismas o las personas en general.

La información que transmite la publicidad oficial debe ser veraz, objetiva, clara, transparente, necesaria, oportuna y relevante para la población.

Quedan prohibidos:

- Los mensajes discriminatorios o contrarios a los derechos humanos reconocidos en la Constitución de la República
- El uso discriminatorio de publicidad oficial con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de su línea informativa o editorial, así como por su naturaleza jurídica (comercial, pública o comunitaria), por atentar contra la libertad de expresión..
- La utilización de publicidad oficial como subsidios encubiertos que beneficien, directa o indirectamente, a los medios de comunicación u otros sujetos que reciban publicidad oficial
- Las donaciones de cualquier especie que realicen los organismos públicos a los medios de comunicación u otros sujetos que reciban publicidad oficial o participen del proceso de asignación o distribución de la misma.
- Incluir la voz, imagen o cualquier otra referencia que individualice a funcionarios políticos que ocupen cargos electivos o de particular confianza en las piezas publicitarias de los organismos públicos.
- No podrá utilizarse para fines propagandísticos de los partidos políticos que participen en el gobierno ni para hacer referencias a las campañas electorales de cualquier partido político.
- No podrá realizarse publicidad oficial, salvo la emanada de las autoridades electorales en relación a la organización de las elecciones e información a la población, o en caso de emergencia debidamente fundada, durante los: 1) treinta

¹ <http://www.cainfo.org.uy/wp-content/uploads/2015/06/AnteProyecto-de-ley-Publicidad-Oficial-CAinfo.pdf>

días previos a las elecciones internas; 2) treinta días previos a las elecciones nacionales; 3) quince días previos a la segunda vuelta de las elecciones nacionales; y 4) treinta días previos a las elecciones departamentales.

La asignación de publicidad oficial se regirá por los principios de:



Los organismos públicos comprendidos en esta ley tienen la obligación de publicar en forma completa, permanente y actualizada en su página web la siguiente información relativa a la asignación de publicidad oficial:

- Presupuesto
- Plan de inversión publicitaria que haya aprobado el organismo.
- Monto de inversión ejecutada en el cuatrimestre anterior, detallando la inversión asignada a cada medio o soporte de comunicación

Todos los medios de comunicación que reciban publicidad oficial deberán publicar en sus páginas web información detallada que dé debida cuenta de los montos y características de la pauta publicitaria oficial recibida. De la misma forma, las agencias de publicidad y centrales de medios deberán publicar información detallada del destino efectivo de los dineros asignados por los organismos públicos contratantes.

El principio general para la asignación de publicidad oficial será el procedimiento de licitación pública, cuando sea posible, a través de compras de espacio publicitario en función de campañas y planes de información y comunicación institucional.

Podrá contratarse:

- Por licitación abreviada o en forma directa,
- En forma directa, para la adquisición de espacios publicitarios en medios que se editen o emitan en el exterior del país, cuando la urgencia o las características de ese mercado no permitan realizar licitación pública y siempre mediante resolución motivada,
- Por licitación abreviada o en forma directa, cuando se trate de localidades de menos de 5.000 habitantes.

En todos los casos, con posterioridad a su adjudicación, lo resuelto deberá remitirse al Tribunal de Cuentas para que informe preceptivamente sobre el cumplimiento de los principios y criterios establecidos en la presente ley.

A fin de asignar la pauta se prevé la ponderación de los siguientes criterios:



Respecto de la aplicación de los referidos criterios, se establece como previsión que todas las resoluciones por las que se asigne publicidad oficial, deben ponderar los mismos en su fundamentación a fin de relacionar la asignación decidida para cada medio con la incidencia de esos criterios.

Sin perjuicio de la aplicación de dichos criterios, se debe destinar un 30% del presupuesto de la publicidad oficial a medios de exclusiva realización y producción local que estén radicados en localidades del interior.

A fin de contar con insumos suficientes para una adecuada asignación de la pauta, se prevé destinar el 3% del monto total presupuestado para la realización, a través de la UAPO (Unidad de Asesoramiento para la Asignación de Publicidad Oficial), de encuestas sobre lectorías, cobertura y penetración de los medios gráficos, cobertura y audiencia de los medios radiales, audiencia televisiva y consumos de soportes

Se crea como órgano desconcentrado de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), dotado de la más amplia autonomía técnica.

Estará dirigida por un Consejo Ejecutivo integrado por tres miembros: el Director Ejecutivo de AGESIC y dos miembros elegidos por el Poder Legislativo, entre personas que por sus antecedentes en materia de conocimientos profesionales y antecedentes, aseguren independencia de criterio, eficiencia, objetividad e imparcialidad en el desempeño de su cargo.

CHILE

Chile carece de una legislación específica en materia de publicidad oficial o avisaje publicitario.

El avisaje publicitario es de dos tipos: el legal o a través de la publicidad estatal. El primero de ellos es de carácter obligatorio, se registra de manera no centralizada y se dispone desde cada una de las jefaturas de cada ministerio. La Publicidad estatal refiere a la promoción de políticas públicas o medidas de interés. Su disposición también es descentralizada y se rige por la ley de Compras Públicas N° 19.886, por lo que las contrataciones de publicidad oficial se realizan a través de licitaciones.

Un avance en materia de regulación ha sido que mediante La Ley de Presupuesto del Sector Público de 2016 se establece que el 25 por ciento de la publicidad oficial en medios de comunicación debe asignarse “con clara identificación local” y “distribuidos territorialmente de manera equitativa” y que la asignación de la publicidad oficial a este sector esté sujeta a mecanismos de rendición de cuentas.

CANADÁ

Canadá es uno de los países de América que posee un marco regulatorio de la publicidad oficial.

Esa regulación se ha establecido a través de la reglamentación de la Ley de Administración Financiera, “Política de Comunicaciones de Gobierno”, la cual define el objetivo de la comunicación estatal y establece criterios de planificación y distribución de la pauta oficial.

La norma establece que la comunicación estatal tiene como objetivo “satisfacer las necesidades informativas de la población” e informar al público respetando “la libertad, el pluralismo, la seguridad, la sinceridad y el respeto”².

Asimismo, dispone que las instituciones alcanzadas por la norma deben proveer información en forma gratuita cuando la misma es necesaria para que los individuos puedan utilizar los servicios públicos; cuando la información explique los derechos, beneficios y obligaciones de los individuos; cuando se trate de información personal del individuo que lo solicita y cuando es necesaria para que los ciudadanos comprendan cambios en leyes, políticas, programas o servicios³.

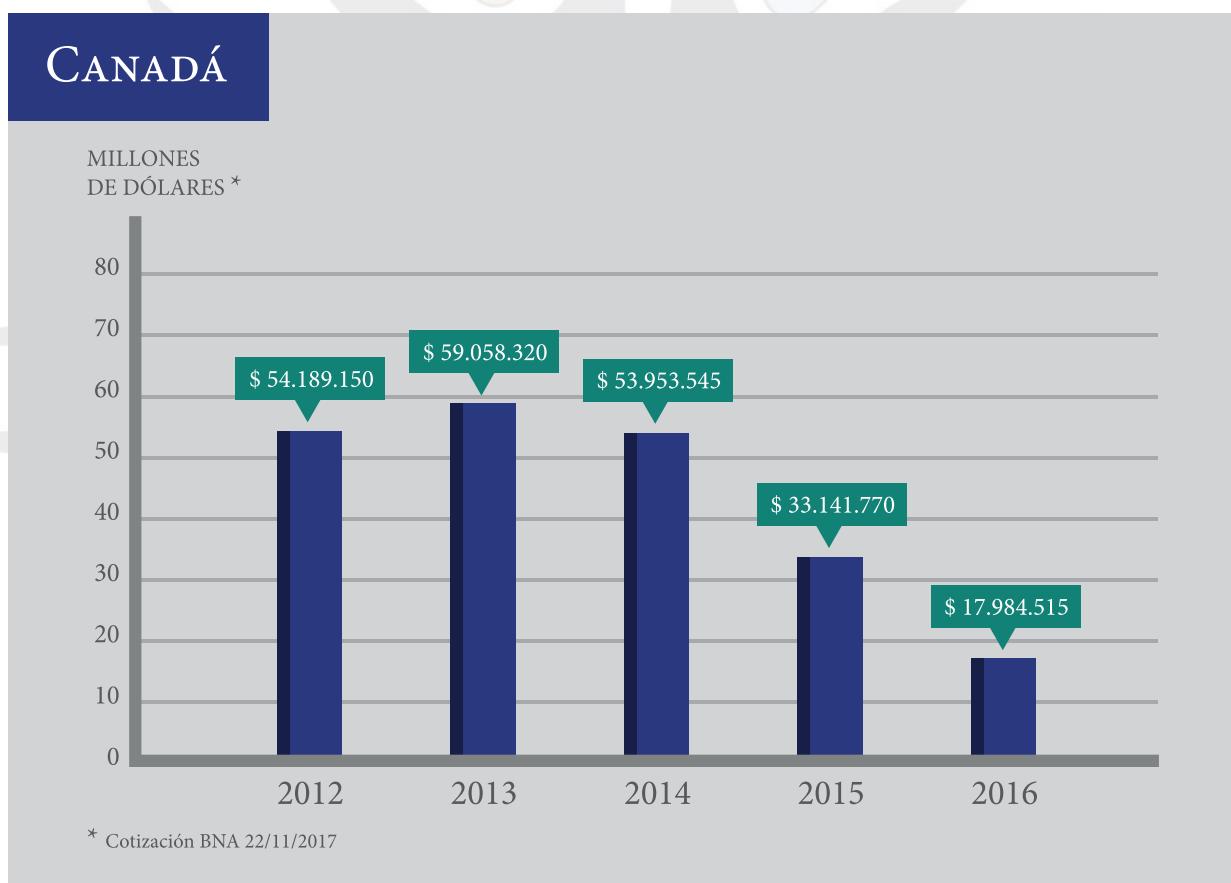
2. *Communication Policy of the Government of Canada*, 1 de agosto de 2006, disponible en, <http://www.tbs-sct.gc.ca/pol/doc-eng.aspx?id=12316§ion=text#cha1>.

3. *Communication Policy of the Government of Canada*, 1 de agosto de 2006, sección 2.

Ese deber de informar incluye hacerlo de manera efectiva, lo que implica que la información debe presentarse en forma clara y fácil de entender, y debe ser información objetiva, relevante y útil⁴. La reglamentación también dispone que las comunicaciones y campañas publicitarias deban planificarse en el marco del plan anual de actividades de cada entidad⁵; prohíbe las campañas publicitarias que difundan mensajes de partidos políticos y suspende la publicidad durante el período eleccionario⁶.

El financiamiento para actividades publicitarias federales puede provenir del Fondo de Publicidad Central y / o de los niveles de referencia departamentales. Las asignaciones del Fondo de Publicidad Central se indican a continuación y se actualizan trimestralmente⁷.

A continuación se presentan los montos anuales asignados a campañas de publicidad oficial en Canadá:



La Directiva sobre la gestión de las comunicaciones requiere que la publicidad del Gobierno de Canadá sea revisada por un mecanismo de supervisión externa. Este proceso respalda el compromiso de Canadá de garantizar que sus comunicaciones no sean partidistas.

Las campañas publicitarias con presupuestos superiores a C\$ 500.000 deben someterse a una revisión obligatoria no partidista. Los departamentos también pueden optar por presentar voluntariamente campañas con presupuestos más pequeños para su revisión.

4. Communication Policy of the Government of Canada, 1 de agosto de 2006, sección 3.

5. Communication Policy of the Government of Canada, 1 de agosto de 2006, sección 13.

6. Communication Policy of the Government of Canada, 1 de agosto de 2006, sección 23.

7. <https://www.canada.ca/en/treasury-board-secretariat/topics/government-communications.html> <https://www.canada.ca/en/treasury-board-secretariat/services/government-communications/advertising-oversight-mechanism.html>

En ese proceso interviene la Advertising Standards Canada (ASC), una organización sin fines de lucro que administra el Código Canadiense de Estándares de Publicidad y tiene una amplia experiencia en la revisión de los requisitos legislativos y reglamentarios. De ese modo, supervisa los materiales creativos para las campañas de publicidad del gobierno en base a los criterios establecidos para las comunicaciones no partidistas.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Objetivo, real y explicativo;

Libre de lemas, imágenes, identificadores de partidos políticos, parcialidad, designación o afiliación;

El color primario asociado con la parte gobernante no se usa de manera dominante, a menos que un elemento se represente comúnmente en ese color

La publicidad carece de nombre, voz o imagen de un ministro, miembro del parlamento o senador.

Los criterios completos son detallados en el formulario de revisión de Advertising Standards Canadá. El proceso de revisión se inicia cuando un departamento realiza una solicitud. Los pasos en el proceso tienen lugar de la siguiente manera:

- Cada departamento remite un formulario de solicitud de revisión de publicidad completo junto con materiales creativos a Public Service and Procurement Canada (PSPC);
- PSPC coordina el proceso de revisión con ASC en nombre de los departamentos;
- ASC completa una revisión inicial y proporciona determinaciones a PSPC antes de que se realicen inversiones significativas para el desarrollo de materiales de campaña;
- ASC completa una revisión final de todos los anuncios en inglés y francés, antes de la emisión, exhibición o publicación de los anuncios al público; y
- Los resultados de la revisión y las decisiones se publican en Canada.ca.

Finalmente, la Oficina del Auditor General de Canadá (OAG) realizará una auditoría del proceso e informará las recomendaciones a todas las partes interesadas.

REPÚBLICA DE ITALIA

El marco legal que regula la publicidad oficial en Italia consta de varias normas que son de aplicación para la prensa, para los medios audiovisuales y para las administraciones públicas.

Entre las distintas normativas que regulan la Publicidad Oficial encontramos la Ley sobre “Enmiendas a la Ley N° 416/1981 sobre Ayudas y Subsidios otorgados a la Prensa” (N° 67/1987); la Ley sobre “Reglas de las campañas electorales de la Cámara de Diputados y el Senado de la República” (N° 515/1993); la “Ley General de Contratos de Adquisiciones Públicas” (Decreto Legislativo N° 157/1995); la Ley sobre “Creación de la Autoridad de Regulación de las Comunicaciones de normas sobre los sistemas de radiodifusión, teledifusión y telecomunicaciones”(N° 249/1997); la Ley sobre “Reglas sobre acceso a los medios de información durante las campañas electorales y de referéndum y comunicación política” (N° 28/2000); la Ley sobre “Reglas para las actividades de información y comunicación de las administraciones públicas” (N° 150 /2000); la Ley sobre “Regulación de los criterios para identificar y seleccionar agencias de publicidad profesionales en la realización de campañas publicitarias oficiales” (DPR N° 403/2001) y el “Texto único en materia de radiotelevisión”(Decreto Legislativo N° 177/2005).

La ley 150/2000 define a la publicidad oficial como aquellas “actividades de información y comunicación de las administraciones públicas” que deben informar a los medios de comunicación a través de la prensa, de instrumentos audiovisuales y otros medios de transmisión de datos; realizar comunicaciones externas a los ciudadanos, a los grupos colectivos y a otras entidades; y realizar comunicaciones internas dentro de la misma administración pública.

Esta ley establece que sus normas deberán aplicarse en todas las actividades de información y comunicación que son ejecutadas en Italia y por administraciones italianas en el exterior.

Esta ley también dispone que la publicidad oficial debe instrumentarse a través de un medio idóneo, que asegure la difusión necesaria del mensaje e incluye a toda actividad ligada a la promoción estatal, como ser “la publicidad, las ventas o las distribuciones promocionales, el anuncio de propuestas, la organización de acontecimientos y la participación en muestras y congresos”.

Asimismo, indica que la publicidad oficial debe: describir leyes u otras reglas jurídicas para favorecer el conocimiento y facilitar su implementación; describir las actividades de las instituciones y el modo en el que funcionan; informar a la comunidad sobre los servicios brindados, de manera de difundirlos y permitir el libre acceso a los mismos; difundir asuntos de interés público y social; favorecer la simplificación interna de procedimientos y la modernización de las administraciones así como difundir las características de los procedimientos administrativos y promover la imagen de las administraciones y del Estado en Europa y en el resto del mundo, difundiendo los acontecimientos de relevancia local, regional, nacional e internacional.

En períodos electorales, la Ley 515/1993 regula las campañas para las elecciones del Parlamento, prohibiendo expresamente la propaganda.

La Comisión de Regulación de las Comunicaciones, creada a través de la Ley N° 249/1997, se encarga de asegurar las condiciones de equilibrio del mercado y proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos. Si bien el parlamento define sus estatutos y designa a sus miembros, la Comisión es una autoridad independiente y convergente, que tiene facultades tanto sobre los medios audiovisuales como así también sobre la prensa gráfica.

Esta Comisión ejerce un control estricto de la calidad y distribución de servicios y productos, incluyendo la publicidad.

Cada año, el Gobierno debe presentar un plan de comunicaciones para el año siguiente indicando: objetivos; monto de la inversión; contenido de los mensajes; el público objetivo; quiénes estarán implicados en la redacción de esos mensajes y un plan estratégico.

Los planes de comunicación son llevados adelante por agencias de publicidad profesionales que deben presentarse a concurso público. La adjudicación del contrato se dará de acuerdo a lo establecido por medio de los siguientes parámetros: La oferta que más se acerque a los objetivos de la campaña descritos en la licitación, la calidad del proyecto creador y la eficacia del mensaje publicitario y el costo de la campaña.

Las instituciones estatales solicitantes de campañas publicitarias, son responsables de su pago. Un Comité debe escoger a la agencia publicitaria adjudicataria del contrato publicitario. Cada uno de estos Comités está formado por un máximo de cinco miembros competentes en el campo de la comunicación institucional y, por lo menos, uno de ellos debe representar al Primer Ministro.

La Presidencia del Consejo de los Ministros puede decidir que los mensajes sociales o de interés público se transmitan gratuitamente por los canales públicos de televisión y por las emisoras radiales públicas. El tiempo libre asignado para estos mensajes no debe exceder, en ningún caso, el 2% de cada hora de programación, y el 1% del horario semanal de transmisión de cada canal público.

El Departamento de Información y Publicaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros da a conocer a principio de cada año un "Informe Anual sobre las Campañas Publicitarias Oficiales" del período anterior.

REINO DE ESPAÑA

En el Reino de España⁸ la publicidad oficial se encuentra regulada por la Ley 29/2005 "de Publicidad y Comunicación Institucional", el Real Decreto 947/2006, que regula la Comisión de publicidad y comunicación institucional y la elaboración del Plan Anual de Publicidad y Comunicación de la Administración General del Estado y el Acuerdo Marco 50/2014, para la contratación de medios.

8. <http://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/cpci/Paginas/index.aspx>.

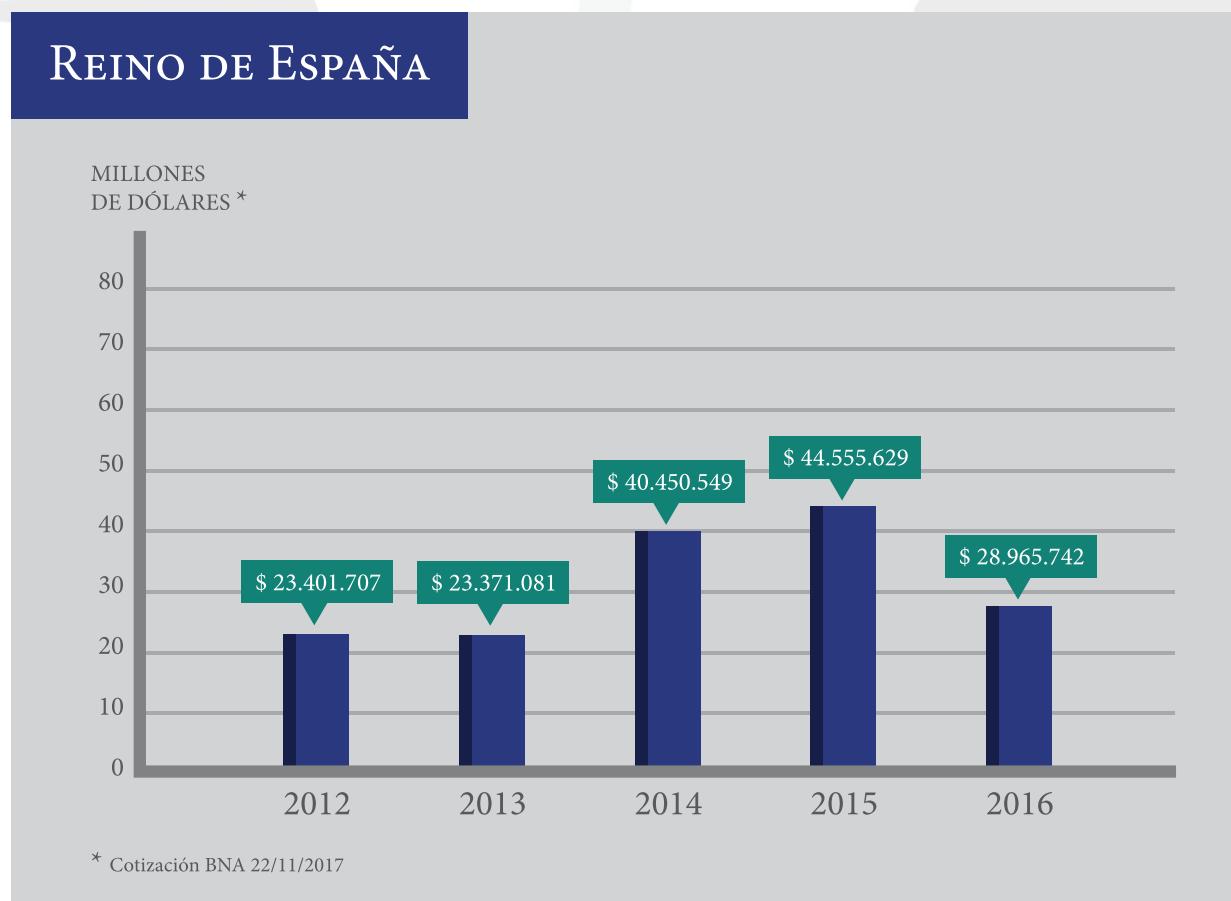
En ese sentido, el artículo 12 de la Ley 29/2005 establece la obligatoriedad de que el Gobierno, a través de la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional creada al efecto, elabore anualmente un plan de publicidad y comunicación en el que se incluirán todas las campañas institucionales que prevea desarrollar la Administración General del Estado, así como el coste previsible de las mismas.

La Ley 29/2005 establece la obligatoriedad de la elaboración por parte del Gobierno de un informe anual de publicidad y comunicación en el que se incluyan todas las campañas institucionales llevadas a cabo previstas en la Ley, su importe, los adjudicatarios de los contratos celebrados y, en el caso de las campañas publicitarias, los planes de medios correspondientes.

La Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional es el órgano colegiado adscrito al Ministerio de la Presidencia, que tiene atribuida la planificación, asistencia técnica, evaluación y coordinación de las actividades de publicidad y comunicación que lleve a cabo la Administración General del Estado (AGE) y las demás entidades integrantes del sector público estatal.

El Informe Anual de Publicidad y Comunicación Institucional que elabora esta Comisión, debe especificar, como mínimo para cada campaña, su importe, los adjudicatarios de los contratos celebrados y, en el caso de las campañas publicitarias, los planes de medios correspondientes.

En el siguiente gráfico se expone el detalle de los montos destinados a la publicidad oficial.



El último informe publicado del año 2016 recoge todas las campañas institucionales de publicidad y de comunicación contratadas durante el año 2016, en el que se incluyen los datos de las campañas aportados por la totalidad de los ministerios y los organismos y entidades a ellos adscritos.

Según se desprende del informe, la Administración General del Estado y las demás entidades integrantes del sector público estatal han llevado a cabo durante el año 2016 un total de 18 campañas de publicidad o iniciativas de comunicación institucionales, con un coste total de 24.522.509 euros.

En cuanto a la distribución de las herramientas de comunicación, internet ha sido el soporte más utilizado a continuación se sitúan, por este orden, prensa escrita, televisión, revistas y radio. Por su parte la televisión ocupa el primer lugar desde el punto de vista de la inversión en soportes publicitarios.

En cuanto al número de campañas, en el año 2016 se han contratado 18 campañas de publicidad o iniciativas de comunicación frente a las 54 del año 2015 lo que supone una disminución de 36 campañas (-66'7%). Si la comparativa se realiza entre el Informe 2006 (año de elaboración del primer informe) y el Informe 2016, la reducción es de 168 campañas (-90'3%, de 186 campañas en el año 2006 a las 18 ya reseñadas del año 2016).

REINO UNIDO

En el Reino Unido no existe una ley específica que regule la publicidad oficial. En su lugar, poseen lo que han dado en llamar “Guías de Decencia” que establecen, en términos generales, los criterios y reglas que deben guiar el comportamiento de los oficiales de prensa en sus funciones diarias y en la elaboración de campañas publicitarias o de comunicación.

Estas Guías son un conjunto de recomendaciones elaboradas por el Gabinete de Ministros para orientar a los oficiales de prensa del Gobierno en el proceso de difusión de las comunicaciones gubernamentales; no son vinculantes. Son lo que la doctrina ha denominado reglas terciarias del Derecho Administrativo Británico. Regulan también las relaciones entre los oficiales de prensa y los distintos ministros o funcionarios políticos.

En este contexto, los oficiales de prensa son funcionarios públicos de carrera dedicados a las comunicaciones gubernamentales de sus respectivos departamentos estatales y que no dependen del poder político.

Tienen a su cargo la comunicación diaria entre el gobierno y los medios, y el diseño de planes o campañas publicitarias.

Los oficiales de prensa tienen la obligación de presentar las políticas de sus respectivos ministerios o servicios a través de los medios de comunicación, y deben velar porque estas sean entendidas por el público.

Las comunicaciones gubernamentales en el Reino Unido cumplen propósitos informativos en términos objetivos. La publicidad oficial no puede ser utilizada con propósitos políticos partidistas.

Los funcionarios de prensa deben mantener su imparcialidad y neutralidad ante los medios y deben relacionarse equitativamente con todos los medios informativos sin discriminar.

Las Guías de decencia establecen cuatro criterios básicos que deben guiar las comunicaciones del gobierno:

- Deben adecuarse a las responsabilidades gubernamentales. Es necesario que el gobierno explique y justifique sus políticas y decisiones, y cuando sea necesario, informe y oriente a la población;
- Deben ser objetivas e ilustrativas, nunca tendenciosas o polémicas. Tampoco pueden ser utilizadas para crear o potenciar la imagen de un político. La comunicación y publicidad gubernamental debe ser, en esencia, informativa;
- Las comunicaciones gubernamentales no pueden ser campañas políticas, ni pueden inducir a confusión al público en tal sentido;
- Razonabilidad en el gasto. Los recursos empleados deben ser proporcionales a los objetivos de la política comunicada. A su vez, si las políticas comunicadas son importantes para la opinión pública, el costo que estas signifiquen no debe ser un impedimento para su difusión.

La Ley de Comunicaciones expresamente prohíbe la utilización de publicidad política en radio y televisión en períodos electorales cuando la misma es contratada por, o en representación de un órgano que persigue total o parcialmente fines de naturaleza política.

Los partidos políticos, en período de elecciones, tienen asignados espacios para la difusión de sus campañas. Las restricciones a las campañas políticas establecidas en la Ley de Comunicaciones son extensivas a la publicidad oficial del gobierno.

Uno de los criterios básicos que guía la publicidad del gobierno es el de la eficiencia en el gasto. El costo de la campaña debe justificarse en relación a la proporción del mensaje comunicado.

El Gobierno decide discrecionalmente los hechos o políticas que serán comunicadas vía campañas publicitarias, sin embargo, estas deben ser objetivas, basarse en hechos concretos y deben tener por finalidad proporcionar información a la ciudadanía sobre hechos o políticas relevantes del Gobierno.

Los distintos departamentos gubernamentales, de manera descentralizada, deben velar por el cumplimiento de las normas establecidas en las Guías de Decencia, y por el correcto uso del dinero destinado a publicidad oficial.

PUBLICIDAD OFICIAL	ARGENTINA	URUGUAY	PERÚ	CHILE	CANADÁ	ITALIA	ESPAÑA	REINO UNIDO
NORMATIVA	Resolución E-247/2016 de la Secretaría de Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.	Anteproyecto de Ley sobre Asignación de la Publicidad Oficial (2016).	Ley N° 28.874 “Ley que regula la publicidad estatal”.	No la regula, se rige por la Ley N° 19.886 “Ley de compras públicas”.	Ley de Administración Financiera: norma específica “Política de Comunicaciones de Gobierno”.	No tiene norma específica, se rige por un conjunto de reglas aplicables a los medios.	Ley 29/2005 “Ley de Publicidad y Comunicación Institucional”, Real Decreto 947/2006, y Acuerdo Marco 50/2014.	No posee normas específicas, se rige por un conjunto de Guías de Decencia elaboradas por el Gabinete de Ministros.
DEFINICIÓN	Es toda forma de comunicación, anuncio, campaña institucional efectuada por cualquier medio por los, para difundir acciones o informaciones de interés público.	Es una herramienta para informar y comunicar servicios y políticas públicas. Se incluye la publicidad institucional y campañas de bien público, de bienes y servicios prestados por el Estado	Promoción de conductas de relevancia social (ej. Ahorro de energía, preservación del medio ambiente, pago de impuestos, etc.) y difusión de la ejecución de los planes y programas de gobierno.	Cualquier mensaje transmitido en Canadá o en el exterior que sea pagado por el gobierno para ser colocado en los medios.	Actividades de información y comunicación de las administraciones públicas.	Toda actividad orientada a la difusión de un mensaje u objetivo común, dirigida a una pluralidad de destinatarios promovida o contratada por la Administración General del Estado y por las demás entidades integrantes del sector público estatal.	Poder Ejecutivo.	Toda actividad a la difusión de un mensaje u objetivo común, dirigida a una pluralidad de destinatarios promovida o contratada por la Administración General del Estado y por las demás entidades integrantes del sector público estatal.
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Poder Ejecutivo Nac. y Org. enumerados en el art. 3º de la ley 24.156, el Banco Nación y empresas vinculadas.	A todos los organismos públicos.	Todas las áreas de gobierno.	Toda las dependencias de la administración.	Toda la administración pública.	Poder Ejecutivo.	Toda la administración pública.	Toda la administración pública.
OBJETIVOS	Difundir acciones o informaciones de interés público.	Informar, comunicar y explicara la población acerca de las políticas públicas y servicios y garantizar el acceso a la información	Establecer criterios generales para el uso de los recursos.	- Proveer información precisa, clara y objetiva de las políticas públicas.	- Informar a la comunidad sobre los servicios de la administración.	- Informar al público.	- Implementar una política de comunicaciones coherente y efectiva.	- Establece criterios básicos planteados en las Guías de Decencia.

PUBLICIDAD OFICIAL	ARGENTINA	URUGUAY	PERÚ	CHILE	CANADÁ	ITALIA	ESPAÑA	REINO UNIDO
PROHIBICIONES/ LIMITACIONES	<p>Mensajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que afecten derechos constitucionales; - Referidos a partidos políticos o candidatos que formen parte del gobierno durante la época electoral; - Discriminatorios - Utilizar frases, símbolos o logos que induzcan a confusión con partidos políticos. 	<p>-Mensajes discriminatorios o contrarios a los DDHH.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización como medio de censura o subsidios encubiertos. - Inclusión de la voz o imagen del funcionario - uso para fines propagandistas <p>Se prohíbe su uso en periodo eleccionario.</p>	<p>Erogaciones de recursos en beneficio de un candidato o partido político. No podrá aparecer en las publicidades televisivas o radiofónicas el funcionario del área contratante.</p>	<p>Publicitar mensajes de un partido político, anuncios privados ni publicar ni anunciar productos del sector privado</p> <p>Limitaciones: las dependencias suspenden la publicidad durante las elecciones generales (salvo cuestiones legales o urgencias).</p>	<p>En los períodos electorales, que se rige por la ley 515/1993.</p>	<p>-Realizar campañas publicitarias que tengan como finalidad destacar logros de gestión u objetivos alcanzados.</p> <p>-Campañas sin identificación del sujeto emisor.</p> <p>- Uso de pauta oficial en periodo electoral.</p>	<p>Utilización de publicidad política en radio y televisión en períodos electorales.</p>	
MODO DE CONTRATACIÓN	Centralizado.	Descentralizado.	Descentralizado.	Descentralizado.	Descentralizado.	Centralizado.	Descentralizado.	Descentralizado.
LÍMITES PRESUPUESTARIOS	No surge de la norma.	No surge de la norma.	No surge de la norma.	No surge de la norma.	No surge de la norma.	No surge de la norma.	No surge de la norma.	
MECANISMOS DE CONTROL	Las acciones de la Secretaría de Comunicación Pública son controladas por los organismos constitucionales dispuestos para ello: la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación.	Interviene un tribunal de Cuentas que verifica el cumplimiento de los principios legales y se crea la Agencia para el desarrollo de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento	Cada dependencia debe justificar la contratación e informarla a evaluación de resultados ante el Sistema Nacional de Control.	Control externo obligatorio por auditoría gubernamental y si el presupuesto supera los U\$ 500,000 se someten a una supervisión no partidista a través de la Advertising Standard Canada.	Ejercida por la Comisión de Regulación de las contrataciones.	Control externo ejercido por los ciudadanos quienes pueden solicitar cesación o rectificación de campañas consideradas irregulares.		
INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	Tanto los organismos como los medios de comunicación deben dar publicidad de las contrataciones de pauta.	Publicación de informes trimestrales de Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso en: http://sc.pcm.gob.pe/2014/04/gastos-publicidad-estatal/	Publicación de informes anuales https://www.canada.ca/en/treasury-board-secretariat/topics/government-communications	Publicación de un informe anual sobre las campañas publicitarias oficiales del año anterior en: http://www.gobierno.jt/la-presidencia-del-consiglio-dei-ministri	Publicación de un informe anual en: http://www.lamondeojo.gob.es			
								 FUNDACIÓN LED Facultad de Periodismo y Comunicación

FUNDACION LED

Chacabuco 78 2º “15” (C1069AAB) CABA

Tel.: +54 (011) 156-637-0694

www.fundacionled.org

fundacionled@fundacionled.org

2018



FUNDACIÓN LED
Libertad de Expresión + Democracia

WWW.FUNDACIONLED.ORG

  /FUNDACIONLED